

MUNICIPIO DE CHICACAO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MARIO ROLANDO RAMÍREZ DUARTE

TEMA GENERAL

“DIANÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y
PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE CHICACAO
DEPARTAMENTO DE SUHITEPÉQUEZ

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2,012

2011

(c)

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

CHICACAO – VOLUMEN 2

2-70-20-CPA-2010

Impreso en Guatemala, C. A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE CHICACAO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

MARIO ROLANDO RAMÍREZ DUARTE

previo a conferírsele el título de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, febrero de 2012

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Antonio Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Dr. Antonio Muñoz Saravia
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Directora de la Escuela de Administración de Empresas:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	Pablo Humberto Navichoc García
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2012, según Acta No. 5-2012 Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.14 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez.

Presentó: **MARIO ROLANDO RAMIREZ DUARTE**

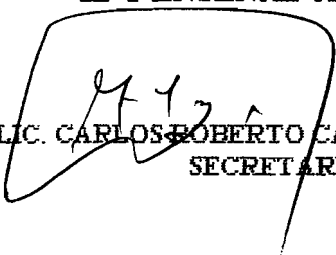
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veinte días del mes de marzo de dos mil doce.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.


INTEGRAL

ACTO QUE DEDICO

A DIOS

Mi guía, mi fortaleza en los momentos difíciles, gracias por iluminarme en el camino del conocimiento indispensable para alcanzar el éxito.

A MIS PADRES

Emilio Antonio Ramirez Hernández, Regina Duarte Alvarado (+) por darme la vida.

A MI HIJOS

Mario Alexander (+), Erick Rolando, Katherine Lisbeth, Susan del Carmen Ramírez Túnchez y Julio César Carrillo, mi orgullo y mi luz, sin su comprensión, amor y paciencia no hubiera logrado alcanzar los objetivos trazados.

A MIS HERMANOS

Elizabeth, Aracely, Yolanda, Armando, Eva, Leticia Juana y Marta gracias por contar siempre con ustedes.

A MIS CUÑADOS

René y Roberto con aprecio.

A MIS TIOS

Fidel y Esteban Duarte Alvarado por su cariño.

A MIS PRIMOS

Cesar, Pablo, Paula, Fidelia, Amilcar, Juan, Luis, Gloria, Brenda, Orlando, Wilfredo, Gladys, Emery, Blaymiro y Ramón por haber compartido en una etapa muy importante de mi vida.

A MIS SOBRINOS	A todos con amor especial.
AGRADECIMIENTO A	Lic. Julio Oliva, Lic. Juan Carlos Bradna y Lic. Rubén Mancur por su invaluable apoyo para la culminación de mi carrera.
A MIS COMPAÑEROS	Irma, Walter, Oscar y Erick, por su comprensión, paciencia y apoyo.
A MIS AMIGOS	Edgar Arana, José María Ortiz, Manuel Curruchiche, Siomara Mazariegos, Ninett Ramos, Rubén Méndez, Edgar de la Rosa, Victor Mejía Ros María Alvarado con respeto y admiración.
A	Todos los profesores y catedráticos que contribuyeron con mi formación académica, pilares fundamentales por el éxito alcanzado.
A	La Facultad de Ciencias Económicas.
A	La gloriosa y tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala.
A	Usted con respeto.

ÍNDICE GENERAL

Página

Introducción

i

CAPÍTULO I MARCO GENERAL MUNICIPAL

1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.3	DIVISIÓN POLÍTICA – ADMINISTRATIVA	4
1.3.1	División política	4
1.3.2	División administrativa	5
1.3.2.1	Concejo Municipal	6
1.3.2.2	Alcaldías auxiliares	7
1.3.2.3	Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-	8
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	9
1.4.1	Concejo Municipal	10
1.4.2	Alcaldía municipal	11
1.4.3	Secretaría municipal	11
1.4.4	Tesorería municipal	11
1.4.5	Oficina Municipal de Planificación (O.M.P)	12
1.4.6	Juzgado de asuntos municipales	13
1.4.7	Oficina de servicios públicos municipales	13
1.4.8	Policía municipal	14
1.4.9	Auditoría interna	14
1.5	POBLACIÓN	15
1.5.1	Total, número de hogares y tasa de crecimiento	15

1.5.2	Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica	15
1.5.3	Densidad poblacional	17
1.5.4	Población económicamente activa -PEA-	17
1.5.5	Migración	19
1.5.5.1	Inmigración	19
1.5.5.2	Emigración	19
1.5.6	Vivienda	20
1.5.7	Ocupación y salarios	21
1.5.8	Niveles de ingreso	23
1.5.9	Pobreza	24
1.5.10	Desnutrición	25
1.5.11	Empleo	25
1.6	USO Y TENENCIA DE LA TIERRA	26
1.6.1	Uso actual y potencial de la tierra	26
1.6.2	Tenencia de la tierra	27
1.6.3	Concentración de la tierra	29
1.7	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	31
1.7.1	Comercio y servicios	31
1.7.2	Actividad agrícola	32
1.7.3	Actividad pecuaria	32
1.7.3.1	Ganado bovino	32
1.7.3.2	Ganado porcino	32
1.7.3.3	Avícola	33
1.7.3.4	Apícola	33
1.7.4	Artesanal	33
1.7.4.1	Sastrería	33
1.7.4.2	Herrería	34
1.7.4.3	Panadería	34
1.7.4.4	Carpintería	34

1.7.5	Agroindustrial	34
1.7.6	Industrial	35
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	35
1.8.1	Unidades de mini-riegos	35
1.8.2	Silos	36
1.8.3	Centros de acopio	36
1.8.4	Mercados	37
1.8.5	Vías de acceso	37
1.8.6	Puentes	38
1.8.7	Energía eléctrica	39
1.8.8	Telecomunicaciones	39
1.8.9	Transporte	40
1.8.10	Rastros	40
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	41
1.9.1	Servicio de agua	41
1.9.2	Drenajes	43
1.9.3	Sistemas de tratamiento de aguas servidas	44
1.9.4	Sistemas de recolección de basura	45
1.9.5	Tratamiento de desechos sólidos	45
1.9.6	Letrinización	45

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	46
2.1.1	Presupuesto municipal	50
2.1.1.1	Formulación presupuesto municipal	51
2.1.1.2	Ejecución presupuesto municipal	67

2.1.1.3	Liquidación presupuesto municipal	72
2.1.2	Contabilidad integrada	73
2.1.2.1	Ingresos	74
2.1.2.2	Gastos	77
2.1.2.3	Situación financiera	81
2.1.2.4	Control interno	82
2.1.3	Tesorería	85
2.1.3.1	Ingresos	86
2.1.3.2	Egresos	88
2.1.3.3	Flujo de efectivo	89
2.1.3.4	Control interno	90
2.1.4	Préstamos y donaciones	92
2.1.4.1	Registro	93
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	95
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	96
2.1.4.4	Control interno	97
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	98
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	100
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-	103
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	106
2.6	PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	107
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	110
2.7.1	Ingresos corrientes	110
2.7.2	Ingresos de capital	113
2.7.3	Préstamos y donaciones	114

CAPÍTULO III
SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	116
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	119
3.3	SERVICIO DE MERCADO	122
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	124
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	125
3.6	EDUCACIÓN	128
3.7	OTROS	128

CAPÍTULO IV
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	132
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	138
4.2.1	Formulación del presupuesto de ingresos	139
4.2.1.1	Método de promedios	139
4.2.1.2	Método directo	139
4.2.1.3	Método automático	140
4.2.2	Formulación del presupuesto de egresos	140
4.2.2.1	Método de ejecución del presupuesto del año anterior	140
4.2.2.2	Método del presupuesto del ejercicio fiscal vigente	140
4.2.2.3	Método de asignación de gastos permanentes	141
4.2.2.4	Discusión y aprobación del presupuesto municipal	141
4.2.3	Liquidación del presupuesto municipal	142
4.3	CONTROL INTERNO	143
4.3.1	Control interno del módulo de presupuesto	144
4.3.2	Control interno del módulo de contabilidad	147

4.3.3	Control interno del módulo de tesorería	151
4.3.4	Control interno del módulo de préstamos y donaciones	154
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	156
4.4.1	Procedimiento para la recaudación de los ingresos Municipales	157
4.4.2	Estrategias para mejorar los ingresos	158
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	159
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	162
4.6.1	Tasa por servicios municipales	163
4.6.2	Contribuciones o aportes compensatorios	163
4.6.3	Rentas	164
4.6.4	Frutos y productos	165
4.6.5	Multas	165
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	165
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	169
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	171
	Conclusiones	172
	Recomendaciones	175
	Bibliografía	178

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Población y Número de Hogares. Años: 1994, 2002 y 2010.	15
2	Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Análisis Poblacional. Años: 1994, 2002 y 2010.	16
3	República de Guatemala. Densidad Poblacional. (Habitantes Por kilómetro cuadrado). Años: 1994,2002 y 2010.	17
4	Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Población Económicamente Activa por Rama de Actividad. Años: 1994, 2002 y 2010.	18
5	Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Condiciones de Vivienda. Años: 1994, 2002 y 2010.	20
6	Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Niveles de Ingreso. Año: 2010.	23
7	Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Tenencia de la tierra. Años 1979, 2003 y 2010.	28
8	Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Estructura Agraria. Años: 1979, 2003 y 2010.	30
9	Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Total de Comercios y Servicios. Año: 2010.	31
10	Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Servicio de Agua. Años: 1994, 2002 y 2010.	42

11	Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Cobertura de Servicio de Drenaje. Años: 1994, 2002 y 2010.	44
12	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuesto de Ingresos por Rubros. Año: 2007. (cifras en quetzales).	57
13	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuesto de Ingresos por Rubros. Año: 2008. (cifras en quetzales).	58
14	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuesto de Ingresos por Rubros. Año: 2009. (cifras en quetzales).	59
15	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuesto de Ingresos por Rubros. Año: Al 17/11/2010. (cifras en quetzales).	60
16	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuesto de Egresos por Rubros. Año: 2007. (cifras en quetzales).	63
17	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuesto de Egresos por Rubros. Año: 2008. (cifras en quetzales).	64
18	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuesto de Egresos por Rubros. Año: 2009. (cifras en quetzales).	65
19	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuesto de Egresos por Rubros. Año: Al 17/11/2010. (cifras en quetzales).	66
20	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ejecución Presupuesto de Ingresos. Años: 2007-2008. (cifras en quetzales).	68

21	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ejecución Presupuesto de Ingresos. Años: 2009 al 17/11/2010. (cifras en quetzales).	69
22	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ejecución Presupuesto de Egresos. Años: 2007-2008. (cifras en quetzales).	70
23	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ejecución Presupuesto de Egresos. Años: 2009 al 17/11/2010. (cifras en quetzales).	71
24	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ingresos. Años: 2007-2008. (cifras en quetzales).	75
25	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ingresos. Años: 2009 al 17/11/2010. (cifras en quetzales).	76
26	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Egresos. Años: 2007-2008. (cifras en quetzales).	79
27	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Egresos. Años: 2009 al 17/11/2010. (cifras en quetzales).	80
28	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Estado de Resultados. Años: 2007 al 17/11/2010 (cifras en quetzales).	81
29	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Balance General. Años: 2008 al 31/10/2010 (cifras en quetzales).	82
30	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ingresos Propios. Años: 2007 al 17/11/2010. (cifras en quetzales).	87
31	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Egresos de Funcionamiento. Años: .2007 al 17/11/2010. (cifras en quetzales).	89

32	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Flujo de Efectivo. Años: 2007 al 17/11/2010. (cifras en quetzales).	90
33	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Registro de Préstamos. Año: 2010. (cifras en quetzales).	94
34	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Destino y desembolsos de Préstamos. Año: 2010. (cifras en quetzales).	95
35	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Plan de Pago de Capital e Intereses. Año: 2010. (cifras en quetzales).	96
36	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Tasas y Arbitrios Municipales. Año: 2010. (cifras en quetzales).	99
37	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Transferencias del Gobierno Central. Años: 2007 al 17/11/2010. (cifras en quetzales).	102
38	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ingresos por Impuesto Único Sobre Inmuebles. Años: 2007 al 17/11/ 2010. (cifras en quetzales).	104
39	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Fuente de Financiamiento por Ingresos Corrientes. Años: 2007 al 17/11/ 2010. (cifras en quetzales).	112
40	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Fuente de Financiamiento por Ingresos de Capital. Años: 2007 al 17/11/2010. (cifras en quetzales).	113
41	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Fuente de Financiamiento por Préstamos y Donaciones. Años: 2007 al 17/11/ 2010. (cifras en quetzales).	114

42	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ingresos y Costos por Servicio de Agua. Años: 2007 - 2008. (Cifras en quetzales).	118
43	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ingresos y Costos por Servicio de Agua. Años: 2009 - 2010. (Cifras en quetzales).	119
44	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ingresos y Costos por Servicio de Alcantarillado. Años: 2007 - 2008. (Cifras en quetzales).	120
45	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ingresos y Costos por Servicio de Alcantarillado. Años: 2009 - 2010. (Cifras en quetzales).	121
46	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ingresos y Costos por Servicio de Mercado. Años: 2007 - 2008. (Cifras en quetzales).	122
47	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ingresos y Costos por Servicio de Mercado. Años: 2009 - 2010. (Cifras en quetzales).	123
48	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ingresos y Costos por Servicio de Cementerio. Años: 2007 - 2008. (Cifras en quetzales).	124
49	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ingresos y Costos por Servicio de Cementerio. Años: 2009 - 2010. (Cifras en quetzales).	125
50	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ingresos y Costos por Servicio de Desechos Sólidos. Años: 2007 - 2008. (Cifras en quetzales).	126
51	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Ingresos y Costos por Servicio de Desechos Sólidos. Años: 2009 - 2010. (Cifras en quetzales).	127

52 Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez.
Cobertura de Salud por Área. Año: 2010.

129

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Estructura Organizacional. Año: 2010.	10
2	Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Fuentes de Abastecimiento de Agua. Año: 2010.	43
3	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Organigrama de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal. Año: 2010.	49

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez. Registro y Control de Contribuyentes. Año: 2010.	104

INTRODUCCIÓN

La universidad de San Carlos como entidad encargada de cooperar en el desarrollo social y económico de Guatemala, ha implementado a través del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la Facultad de Ciencias Económicas, la investigación científica orientada a identificar las causas y proponer soluciones a la problemática que enfrenta la población Guatemalteca.

Para realizar el trabajo se asignó a un estudiante de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría de la Facultad. El objetivo general del informe, es determinar la situación financiera de la municipalidad de Chicacao, identificar las fortalezas, debilidades y capacidad administrativa financiera en el tiempo, espacio y alcance definido para la realización de este diagnóstico.

Los objetivos específicos tienen como propósito analizar la estructura presupuestaria y legal, determinar la base con que se elabora la formulación del presupuesto, sugerir un control interno que mejore el actual, establecer la situación económica financiera de los servicios públicos, para comprobar si estos son autofinanciables, conocer las condiciones en que se encuentran los ingresos propios y los que se reciben por medio de otros aportes y política presupuestaria en la gestión municipal objeto de estudio.

El origen y definición del tema "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", se desprende como parte del tema general "DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN", realizado en el municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez durante el mes de noviembre de 2010.

El método utilizado en la investigación se basa en el científico, con la utilización de las técnicas de investigación documental, observación y entrevista. Estas se aplicaron en la visita preliminar realizada del 18 al 23 de octubre del año 2010, en el trabajo de campo que se efectuó del 01 al 30 de noviembre de 2010, tiempo en que se realizaron las entrevistas y se aplicó la técnica del muestreo que permitiera determinar las condiciones administrativas y financieras, con el fin de formular propuestas que incidan en el mejoramiento de la gestión Municipal.

El período investigado fueron los años 2007, 2008, 2009 y hasta el 17 de noviembre del 2010, en base a la información proporcionada por el Auditor Interno de las unidades de tesorería, presupuesto y contabilidad, quienes suministraron informes y reportes de ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos de los años antes mencionados, generados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI.

Las limitaciones que se encontraron fueron el alcance, porque no se pudo recabar y obtener información del año 2006, por medios escritos, magnéticos o informáticos de parte de las autoridades ediles, argumentando que el sistema SIAF-MUNI comenzó a funcionar a partir del año 2007.

El informe consta de cuatro capítulos, donde se presentan los resultados del estudio realizado en la municipalidad de Chicacao, departamento de Suchitepéquez y se describen a continuación.

El capítulo I, detalla el marco general municipal, antecedentes históricos, aspectos geográficos, división política y administrativa, organización administrativa, población, uso y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

El capítulo II, muestra un análisis sobre el sistema financiero, como presupuesto, contabilidad, tesorería; plan de arbitrios y tasas, transferencias del Gobierno Central, impuesto único sobre inmuebles IUSI, registro y control de contribuyentes, procedimientos de compras y contrataciones, y fuentes de financiamiento.

El capítulo III, presenta la situación financiera de los servicios municipales como, los ingresos y gastos por servicio de agua, alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos, educación y otros, determinando si son o no autofinanciables.

El capítulo IV, describe la estrategia para mejorar el sistema financiero municipal, cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias del Gobierno, capacidad financiera para adquirir crédito y capacitación de autoridades y personal financiero.

Por último se presentan las conclusiones, recomendaciones, y las fuentes de información bibliográfica consultadas.

Se agradece la atención y colaboración a la corporación Municipal, funcionarios y personal administrativo, por proporcionar su tiempo e información que estuvo en sus posibilidades facilitar para la realización de este diagnóstico.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

El marco general describe elementos importantes de las actividades socioeconómicas, que caracterizan al municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, de acuerdo al resultado de la investigación documental y de campo que se realizó en los centros poblados.

Este capítulo contiene aspectos relevantes que permite un conocimiento general, de acuerdo al análisis de las siguientes variables: antecedentes históricos, aspectos geográficos, división política administrativa, organización administrativa, población, uso y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La aldea Chicacao fue ascendida a la categoría de Municipio de forma legal, mediante Acuerdo Gubernativo del 5 de marzo de 1889. Sin embargo, más tarde, por problemas limítrofes con Santiago Atitlán se suprime dicha categoría mediante el Acuerdo Gubernativo del 25 de octubre de 1889, y vuelve a ser una aldea del municipio de Santiago Atitlán. Luego de dos años de negociaciones se emitió el nuevo acuerdo gubernativo el 11 de diciembre de 1891, que restableció la categoría de Municipio perteneciente al departamento de Sololá.

Otro Acuerdo Gubernativo del 14 de mayo de 1934, anexa a Chicacao al departamento de Suchitepéquez, junto a las antiguas tierras conocidas como “Los Cacaotales de los Tz’utujiles” (Santa Bárbara, San Juan Bautista y Patulul).

El Municipio carece de documentación histórica que indique la procedencia de su nombre, sin embargo existen dos versiones, una que proviene del apellido

Chicajau un habitante de Sololá que fue de los primeros pobladores del lugar y la otra, que sostiene que es un hibridismo quiché, porque “Chi” significa “entre” y cacao el nombre de la plantación de donde se obtiene el chocolate, por lo que su traducción más acertada es la de “lugar entre los cacaotales”.

Chicacao fue uno de los más afectados durante el conflicto armado interno guatemalteco 1962-1996, por ser víctima directa de la política contrainsurgente “plan de tierras arrasadas”, cuyo único fin era el de desintegrar todo movimiento popular contra los regímenes militares de la época.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Se encuentra situado en la parte este del departamento de Suchitepéquez, limita al norte con los municipios Santiago Atitlán, San Juan La Laguna y San Pedro La Laguna (Sololá); al sur con Río Bravo (Suchitepéquez); al este con Río Bravo, Santa Bárbara (Suchitepéquez) y Santiago Atitlán (Sololá) y al oeste con San Miguel Panán y Santo Tomás La Unión (Suchitepéquez).

La distancia de la cabecera municipal de Chicacao hacia Mazatenango, cabecera departamental, es de 38 kilómetros por la Ruta Nacional 6, la cual une Chicacao, San Miguel Panán y San Antonio Suchitepéquez, para luego entroncar con la carretera CA-2 a la altura del kilómetro 152, la que conduce directamente a la ciudad de Mazatenango ubicada en el kilómetro 160.

La distancia entre la ciudad de Guatemala y la cabecera municipal de Chicacao es de 150 kilómetros vía Carretera CA-2, donde a la altura del kilómetro 136 aldea Nahualate, se debe tomar la Ruta Nacional 14 y transitar los 14 kilómetros restantes hasta llegar a la Cabecera Municipal.

Se encuentra dividido en tres áreas geográficas, siendo ellas las zonas baja,

media y alta. Las condiciones climáticas son muy variadas, debido a sus diferentes alturas que van desde 165 hasta los 1,300 metros sobre el nivel del mar –msnm-.

Según el sistema Thornthwaite, el clima se clasifica de la siguiente manera: En la zona alta corresponde el tipo de clima B´A´AR semicálido, sin estación fría bien definida, muy húmedo selvático, la distribución de lluvias sin estación seca bien definida. En la zona media donde se ubica el casco urbano predomina el clima de tipo A´B´BR cálido con invierno benigno, muy húmedo sin estaciones seca y fría bien definidas, húmedo con invierno seco. La zona baja goza de temperaturas de tipo A´A´BR cálido, sin estación fría definida, húmeda con invierno seco.¹

La zona baja está al extremo sur del Municipio, la altitud promedio es de 300 msnm., por lo que predomina el clima cálido, su promedio de temperatura oscila, en temporada invernal entre los 28 y 30 grados centígrados, mientras que en verano es entre 32 y 37 grados. La precipitación pluvial es abundante (aproximadamente 3,248 milímetros) durante los meses de mayo a octubre (invierno), mientras que en los meses de noviembre a abril (verano) se considera época seca ya que las lluvias son muy esporádicas.

La zona media comprende la parte central, donde la altitud promedio es de 500 msnm., por lo que predomina el clima cálido de día, templado por la noche. La temperatura oscila, en temporada invernal, entre los 24 y 26 grados centígrados; mientras que en verano es entre 28 y 32 grados, esta parte presenta una precipitación pluvial abundante (aproximadamente 4,483 milímetros) durante los meses de mayo a octubre (invierno), mientras que en los meses de noviembre a abril (verano) la precipitación baja a 1,500 milímetros.

¹ Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres de Suchitepéquez, "Plan de Emergencia Departamental, Suchitepéquez", 54 pp.

La zona alta está comprendida por la parte norte, la altitud promedio es de 800 msnm., por lo que predomina el clima templado-frío, entre otros. La temperatura promedio, oscila, en temporada invernal, entre los 15 y 18 grados centígrados, mientras que, en verano es entre 20 y 25 grados. La precipitación pluvial es de aproximadamente 4,482 milímetros durante los meses de mayo a octubre (invierno), en los meses de noviembre a abril (verano), se reduce a un poco más de 1,000 mm.

Los vientos que predominan en la región son de dirección noreste y sureste, en temporada lluviosa llegan a alcanzar los 63 kilómetros por hora.²

1.3 DIVISIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA

Por medio del análisis de esta variable se puede observar la evolución y los cambios que se han dado en la división política y administrativa.

1.3.1 División política

Se refiere a cómo está dividido políticamente el Municipio en el momento que se hace la investigación (2010) y cómo era hace ocho años (2002) y 16 años (1994) según Censos de Población y Habitación 1994 y 2002 respectivamente, en cuanto a la estructura de sus diferentes centros poblados.

De acuerdo a la visita de campo y la información oficial obtenida de la Municipalidad, en el año 2010 Chicacao está dividido en tres zonas que conforman la zona alta, media y baja. Cuenta con 167 centros poblados distribuidos así: una villa, una colonia, dos lotificaciones, cuatro barrios, cinco aldeas, cinco labores, seis haciendas, 11 cantones, 31 caseríos y 101 fincas.

Según el INE, en el año 1994, Chicacao se encontraba dividido en 125 centros

² Carlos Rolando, Saravia Monterroso. "Evaluación de la vulnerabilidad estructural de los edificios de uso público del municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez" 215 pp.

poblados: una aldea, una colonia, una villa, dos haciendas, nueve labores, 12 caseríos y 99 fincas.

Para el censo 2002, el INE reporta un total de 103 centros poblados, conformados de la siguiente manera: una colonia, una villa, tres aldeas, 16 caseríos y 82 fincas.

Desde 1994 se han suscitado cambios en la categoría de diversos centros poblados como las fincas Bella Linda y La Corona que se han convertido en caseríos.

Aunque los datos anteriores se refieren a tres períodos de tiempo diferentes (1994, 2002 y 2010), el secretario de la Municipalidad afirma que la división política correspondiente a los años 1994 y 2002 era muy parecida a la actual, sin embargo el INE consignó datos completamente diferentes en los Censos 1994 y 2002, redujo el número de centros poblados, que en esos años eran 150 aproximadamente. Dicha información no fue posible constatar, debido a que se carece de documentación histórica por motivo de la quema del edificio municipal en el año 2003.

La congruencia entre la información oficial y la municipal es de vital importancia, puesto que el aporte constitucional (10% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación), del Gobierno Central a las municipalidades, se otorga con base a un cálculo que combina el número centros poblados y el total de población.

1.3.2 División administrativa

La división administrativa se refiere a la forma como se realiza la gestión del Gobierno del municipio, ya sea a través de alcaldía, alcaldías auxiliares,

mayordomos, alguaciles, etc.³

Municipalidad, es una corporación autónoma según el artículo tres del Código Municipal (Decreto número 12-2002). “El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del Municipio.

Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente de conformidad con la ley de la materia”⁴. Su sede está ubicada en la Cabecera Municipal y es el órgano superior deliberante de toma de decisiones de los asuntos del Municipio.

La autoridad la ejerce el alcalde municipal, a quien le corresponde la administración de los recursos, atención de los servicios locales, ordenamiento territorial de su jurisdicción y la normatividad correspondiente.

1.3.2.1 Concejo Municipal

La administración y gobierno está a cargo del Concejo Municipal integrado por el alcalde, los síndicos primero, segundo y suplente, cinco concejales (I-V), concejales primero y segundo suplentes, quienes son electos por el pueblo para un período de cuatro años, tal como lo establece la ley.

La forma de gobierno del 2010, no ha variado desde que cobró vigencia el Código Municipal, Decreto Número 12-2002, los cambios que se le hicieron en el año 2010, no fueron significativos, no afectó la estructura administrativa municipal.

³ José Antonio, Aguilar Catalán. “Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico”, 1era. edición. Guatemala, C.A. 2005, 150 pp.

⁴ Congreso de la República de Guatemala, “Código Municipal”, Decreto Número 12-2002, Artículo 9. Guatemala. 39 p.

1.3.2.2 Alcaldías auxiliares

“El Concejo Municipal, de acuerdo a los usos, normas y tradiciones de las comunidades, reconocerá a las alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares, como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal.”⁵

La designación de los alcaldes auxiliares es efectuada en las diversas comunidades, que someten a votación popular a los candidatos previamente establecidos de acuerdo a los principios, valores, procedimientos y tradiciones de las mismas. El alcalde municipal hace el nombramiento del nuevo alcalde auxiliar quien gozará el período de 1 año para ejercer sus funciones, entre las que predominan:

- Identificación de las necesidades locales y formulación de propuestas de solución a las mismas.
- Elaborar, gestionar y supervisar, con el apoyo y la coordinación del Concejo Municipal, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad.
- Cooperar en censos nacionales y municipales, así como en el levantamiento y actualización del catastro municipal.
- Promover y gestionar en el ámbito comunitario y municipal las acciones que garanticen el uso racional y sostenible de la infraestructura pública.
- Ejercer y representar, por delegación del alcalde, a la autoridad municipal.
- Ser vínculo de comunicación entre las autoridades del Municipio y los habitantes.

⁵ Congreso de la República de Guatemala Artículo No. 56, Decreto Número 12-2002, “Código Municipal”.

- Rendir los informes que le sean requeridos por el Concejo Municipal o el alcalde.
- Mediar en los conflictos que los vecinos de la comunidad le presenten, coordinando esfuerzos con el Juzgado de Asuntos Municipales, cuando el caso lo requiera.
- Velar por el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y disposiciones de carácter general, emitidos por el Concejo Municipal o el alcalde, a quien dará cuenta de las infracciones y faltas que se cometan.
- Velar por la conservación, protección y desarrollo de los recursos naturales de su circunscripción territorial.

Se cuenta, para el año 2010, con un total de 53 Alcaldías Auxiliares.

1.3.2.3 Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

El COMUDE está integrado por los miembros del Concejo Municipal, las dependencias públicas presentes en el municipio y las organizaciones de la sociedad civil existentes en el mismo. El COMUDE es presidido por el alcalde municipal, tienen reuniones una vez a la semana para tratar los asuntos de su competencia.

A partir del año 2002, cuando entró en vigencia la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se empezó a organizar los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-, de los que a la fecha funcionan un total de 47, pueden presentar proyectos de beneficio para sus comunidades a las autoridades municipales cuando se realiza la formulación presupuestaria; son líderes y autoridades encargados de promover el desarrollo de los centros poblados a los que representan; se eligen cada dos años y se considera la honorabilidad y experiencia en propuestas para desarrollo de la comunidad para la elección.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

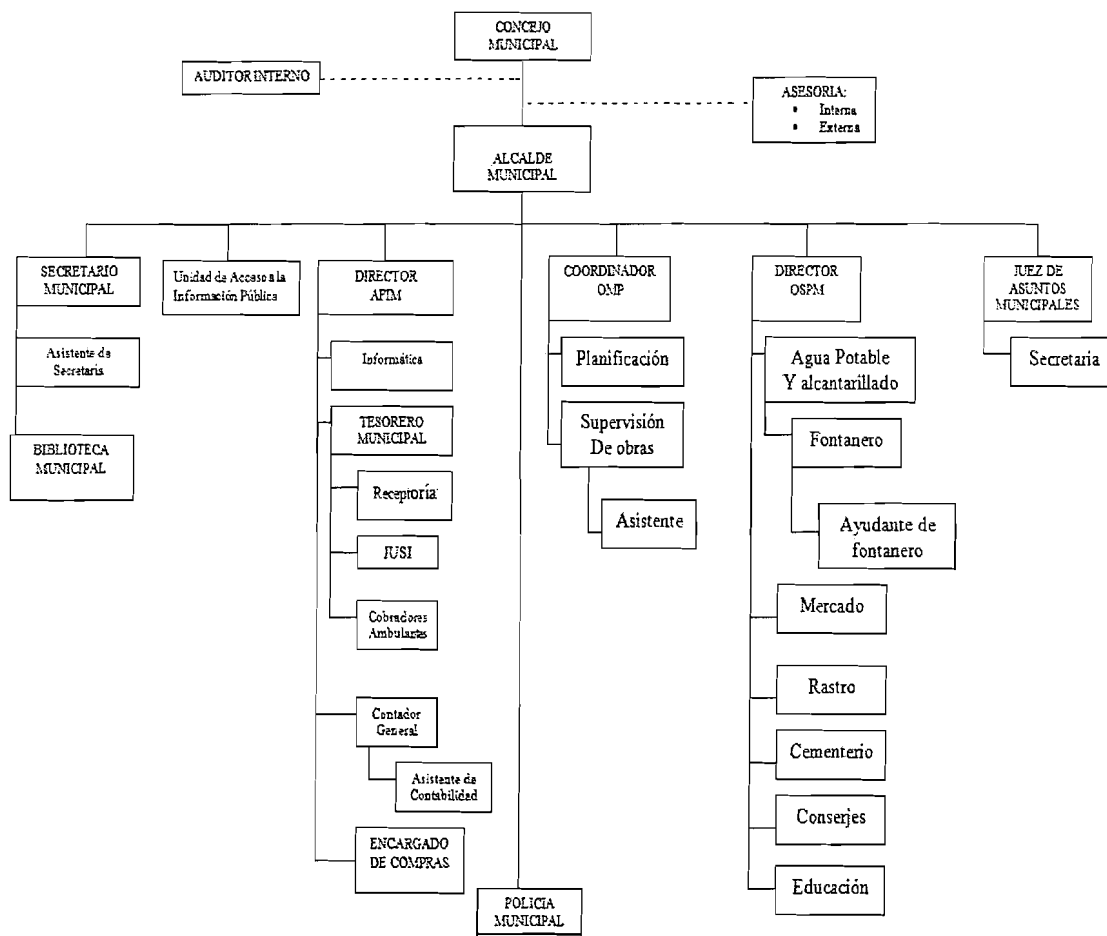
Es la manera como se encuentra estructurada la Municipalidad para la prestación de los diferentes servicios a la población.

Según el punto tercero del acta número 62-2005, de fecha 20 de octubre 2005, el Concejo Municipal aprobó el reglamento de personal que tiene por objeto regular las relaciones entre la parte patronal y laboral, así como mantener la observancia de las leyes constitucionales, ordinarias, básicamente la ley específica que regula las relaciones patrono-trabajadores.

El fin fundamental es desarrollar los principios laborales como basamento para una buena organización, un buen gobierno, sana administración, excelente funcionamiento de las distintas dependencias que conforman la municipalidad, mediante un eficiente servicio público con fundamento en la ley.

A continuación se muestra el organigrama organizacional de la Municipalidad de Chicacao.

Gráfica 1
Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Estructura Organizacional
Año: 2010



Fuente: Oficina Municipal de Planificación, municipalidad de Chicacao.

Se detallan algunos órganos ejecutores encargados de la dirección y ejecución de las actividades y tareas responsables de cumplir y hacer que se cumpla lo mencionado en la gráfica anterior.

1.4.1 Concejo Municipal

Está constituido por el Alcalde Municipal, síndicos y concejales, además de un síndico suplente y dos concejales suplentes.

1.4.2 Alcaldía municipal

Dirigida por el Alcalde, es la máxima autoridad administrativa para la aplicación de las normas, entre sus funciones está dirigir la administración pública municipal.

1.4.3 Secretaría municipal

Es un funcionario que tiene entre sus funciones organizar, planificar, coordinar, las actividades relacionadas con las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo, elaboración de las actas de sesiones y el control de las mismas.

Además de las contenidas en el Código Municipal, también le corresponde:

Gestionar los expedientes y/o resoluciones de nombramiento, contratos laborales, ascensos, traslados y permutas, asumir en defecto de un titular, la Jefatura de Personal, consecuentemente en el orden jerárquico, será el segundo posterior al alcalde municipal, en cumplimiento de la normativa y legislación interna, velará por el ámbito disciplinario de todo el personal y salvo casos especiales autorizará permisos laborales, elaborar y ejecutar el programa anual de vacaciones del personal, realizar otras funciones que le asigne el Alcalde o la Corporación y asumir la Secretaría del COMUDE y otras que se encuentran contempladas en el Reglamento Interno de Personal, -RIP-.

1.4.4 Tesorería municipal

El director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, cumple con las funciones de tesorero municipal, tiene bajo su mando a los encargados de contabilidad, presupuesto, caja y al recaudador del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-.

Otras atribuciones contenidas en el RIP.

Llevar conjuntamente con el Secretario, el control de expedientes de cualquier

obra que ejecute con la modalidad de contrato o administración, exigir a los proveedores de servicios, cuando exista la coyuntura, la totalidad de la documentación legal para proceder a la emisión del cheque respectivo o pago en efectivo, tener bajo su supervisión al personal que dependa directamente de Tesorería, auxiliarlos en consultas y velar por el fiel cumplimiento de sus obligaciones conforme a las designadas por él, presentar la documentación a los superiores jerárquicos cuando se solicite, debiendo presentarse ante el Concejo Municipal a requerimiento de este, inclusive, llevar el control de las órdenes de compra y pago y expedir órdenes al encargado de compra para efectuar las mismas, informar al Concejo Municipal en la última sesión de cada mes sobre el movimiento financiero en general y a petición del cuerpo colegiado sobre tópicos específicos y otras que están contenidas en el RIP.

1.4.5 Oficina Municipal de Planificación (O.M.P.)

Coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario. Según el RIP, también tendrá las siguientes atribuciones:

Coordinar en conjunto con Secretaría y Tesorería, los mecanismos, estrategias y demás elementos que coadyuven a agilizar la formación de expedientes que motiven la ejecución de obras de infraestructura, mantener estrecha relación con la institucionalidad gubernamental, con ONG'S, municipalidades e instituciones privadas, que en alguna medida puedan aportar ayuda diversa en la ejecución de obras de infraestructura, orientará, convocará a reuniones y formará los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) en coordinación con el Secretario Municipal, así como mantener relación con el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) y el CODEDE, así como otras asignadas.

1.4.6 Juzgado de asuntos municipales

Tiene como función el cumplimiento de las normas legales, que regulan las actividades de las personas individuales y jurídicas.

El Juez de asuntos municipales es competente para conocer, resolver y ejecutar lo que juzgue, todos aquellos asuntos en que se afecten las buenas costumbres, el ornato y limpieza de las poblaciones, el medio ambiente, la salud, los servicios públicos municipales y los servicios públicos en general, cuando el conocimiento de tales materias no esté atribuido al alcalde, al Concejo Municipal u otra autoridad municipal.

En caso que las transgresiones administrativas concurren con hechos punibles, el Juez de asuntos municipales tendrá la obligación de certificar lo conducente al Ministerio Público, si se tratare de delito flagrante, dar parte inmediatamente a las autoridades de la Policía Nacional Civil, siendo responsable, de conformidad con la ley, por su omisión y otras asignadas según el RIP.

1.4.7 Oficina de servicios públicos municipales

El director de esta oficina tiene a su cargo atender, todos aquellos servicios que por mandato legal deba prestar la Municipalidad, sin perjuicio de otros servicios que por iniciativa de las autoridades municipales se pongan en marcha, entre las cuales están:

Los mercados, tanto locales como los denominados cantónales, los cementerios propiedad municipal, rastros de ganado mayor y menor, extracción de basura y desechos sólidos (pudiendo concesionarse el servicio), abastecimiento de agua potable y servicio con la red de drenajes, ambulancia municipal, bomberos municipales, limpieza de calles municipales, alumbrado público, y otras que le sean asignadas según el RIP.

1.4.8 Policía municipal

En el ejercicio de sus funciones la Policía Municipal observará las leyes de la República de Guatemala y velará por el cumplimiento de los acuerdos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones emitidas por el Concejo Municipal, el Alcalde u otra autoridad competente.

1.4.9 Auditoría interna

El auditor interno es un profesional graduado con título de Contador Público y Auditor, colegiado activo. Es el encargado de velar por la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y gastos que se ejecuten, implementar procedimientos y dar seguimiento, realizar revisiones constantes de todas las transacciones y verificar el sistema SIAF-MUNI.

El Reglamento Interno de Personal también le da las siguientes atribuciones al auditor interno:

Velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal, para solución a cualquier consulta que realice el Concejo Municipal, el Alcalde o el Tesorero municipal, emitir opinión cuando el caso lo requiera, la cual se tomará como base para la actuación del Concejo Municipal, el alcalde o el tesorero o cualquier otro funcionario que tenga competencia en el asunto, acudirá ante el Alcalde o el Concejo Municipal a requerimiento de estos, cuando estimen necesario para plantear asuntos propios de su competencia, cuando por la naturaleza de una opinión, resolución o dictamen, éstos observen ambigüedad, acudirá a la autoridad respectiva en demanda, opinión o dictamen.

1.5 POBLACIÓN

Es una de las variables de mayor relevancia en el presente estudio, en este apartado se analiza las tendencias y comportamientos intercensales de los indicadores más importantes.

1.5.1 Total, número de hogares y tasa de crecimiento

El análisis de los Censos de Habitación y Población 1994-2002, permite establecer una proyección de habitantes, número de hogares y tasa de crecimiento para Chicacao.

Cuadro 1
Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Población y Número de Hogares
Años 1994, 2002 y 2010

Rubro	Censo 1994	Censo 2002	Proyección INE 2010	Proyección EPS 2010
Habitantes	34,906	42,943	49,961	54,399
Hogares	6,518	8,589	9,992	10,546

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Censos de Población X, XI y de Habitación V, VI 1994 y 2002 respectivamente, e Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

En el cuadro uno se puede apreciar la dinámica poblacional intercensal entre el año 1994 y 2002. La proyección efectuada por el INE difiere en casi 4,000 habitantes de la efectuada por los practicantes, mientras que el dato oficial de la municipalidad de Chicacao afirma que la población supera los 60,344 habitantes.

1.5.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica

El sexo de la población sigue la tendencia nacional al predominio de las mujeres sobre los hombres, como se puede observar en el cuadro siguiente, dónde se expresa también la pertenencia étnica, urbana y rural.

Cuadro 2
Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Análisis Poblacional
Años: 1994, 2002 y 2010

Descripción	1994 habs.	%	2002 habs.	%	2010 habs.	%
Población por sexo						
Masculino	17,460	50	21,363	49.8	27,062	49.75
Femenino	17,446	50	21,580	50.2	27,337	50.25
Total	34,906	100	42,943	100	54,399	100
Población por área						
Urbana	7,554	21.64	16,154	37.62	20,463	37.62
Rural	27,352	78.36	26,789	62.38	33,936	62.38
Total	34,906	100	42,943	100	54,399	100
Población por etnia						
Ladino	7,149	20.48	8,126	18.92	10,294	36.64
Indígena	27,757	79.52	34,817	81.08	44,105	63.36
Total	34,906	100	42,943	100	54,399	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Censos de Población X, XI y de Habitación V, VI 1994 y 2002 respectivamente, e Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

El cuadro dos indica, que la población rural ha sido predominante a través de los diferentes censos poblacionales. Sin embargo en el año 2002 se observó un fenómeno, el porcentaje de población en el área rural (62.38%) disminuyó en relación al de 1994 (78.36%) en un 15.98% que equivale a 563 habitantes, mientras que la urbana se duplicó. Este comportamiento es explicado por el movimiento migratorio rural-urbano que buscan mejores oportunidades de vida.

En cuanto a la población por etnia, predomina la población indígena con cerca del 80%. De acuerdo a los censos del INE, la etnia del entrevistado se determina por medio de una pregunta directa sin embargo, en la encuesta 2010 se obvió dicha pregunta por considerarse discriminatoria, optando a determinarse por método de observación. No obstante los datos obtenidos arrojan una diferencia significativa respecto a las proyecciones 2010 del INE.

1.5.3 Densidad poblacional

La densidad poblacional se refiere al promedio de habitantes de una región por cada kilómetro cuadrado de su extensión. Se obtiene al dividir la cantidad de habitantes de la región entre su superficie territorial expresada en kilómetros cuadrados.

La extensión geográfica es de 216 kilómetros cuadrados, mientras que la población proyectada por los practicantes del EPS es de 54,399 habitantes, por lo que su densidad poblacional es de 252 habitantes por kilómetro cuadrados

Cuadro 3
República de Guatemala
Densidad Poblacional
(Habitantes por kilómetro cuadrado)
Años: 1994, 2002 y 2010

Territorio	Censo 1994	Censo 2002	Proyección EPS 2010
República de Guatemala	77	103	131
Depto. Suchitepéquez	122	161	204
Municipio de Chicacao	162	199	252

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Censos de Población X, XI y de Habitación V, VI 1994 y 2002 respectivamente, e Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

Al analizar el cuadro tres se observa que la densidad poblacional de Chicacao siempre ha sido mayor que la del departamento de Suchitepéquez e inclusive que la de la República de Guatemala. Esta tendencia se ha mantenido en el transcurso de los dos últimos censos poblacionales y se marca de nuevo con los datos de la proyección realizada para el año 2010. dicha diferencia llega a alcanzar casi el 100% respecto a la densidad poblacional a nivel nacional.

1.5.4 Población económicamente activa -PEA-

La PEA se define como “el conjunto de personas de siete años o más de edad

que, durante el período de referencia censal, ejercieron una ocupación o la buscaban activamente”.⁶

La evolución de la PEA se expresa en el siguiente cuadro:

Cuadro 4
Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Población Económicamente Activa por Rama de Actividad
Años: 1994, 2002 y 2010

Actividad Económica	Censo 1994		Censo 2002		EPS 2010	
	No. Habs	%	No. Habs	%	No. Habs	%
Agricultura	7,937	94	9,409	82	472	75.64
Servicios	254	3	1,147	10	91	14.59
Comercio	254	3	918	8	62	9.77
Total	8,444	100	11,474	100	625	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Censos de Población X, XI y de Habitación V, VI 1994 y 2002 respectivamente, e Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

En el cuadro anterior, el rubro agricultura integra los datos de las actividades agrícolas, pecuaria, agroindustria y artesanal.

Se puede observar que la evolución de la PEA mantiene una tendencia estática sin cambios representativos a través de los censos. Existe un decremento del porcentaje relativo de la PEA dedicada a las actividades agrícolas, mientras que la PEA del sector servicios se ha incrementado notablemente en el año 2010. Lo mismo ocurre con la actividad comercial.

En el censo 1994 la PEA representó el 24.19% del total de la población, mientras que en el año 2002 se incrementó en 2.53% para alcanzar el 26.72%. En el año 2010, según proyecciones, la PEA asciende a un 13.444, que equivale al 26.90%.

⁶ Instituto Nacional de Estadística “Censo Poblacional 1994”

1.5.5 Migración

Se define migración como el “desplazamiento con cambio de la residencia habitual de las personas, desde un lugar de origen o de partida a un lugar de destino o de llegada, que implica atravesar los límites de una división político-administrativa, ya sea de un país a otro, o de un municipio a otro, dentro de un mismo país.”⁷ La migración es la diferencia de los procesos de emigración e inmigración.

El censo poblacional 2002 es el único documento oficial en el que se registran los movimientos migratorios, con un total de 3,888 inmigraciones y un total de 5,026 emigraciones se obtiene un resultado negativo de 1,138 personas. Dicho fenómeno fue corroborado en la encuesta EPS, segundo semestre 2010 en la cual se determinó que solamente el 10% de la muestra es originario de otro municipio y/o departamento. Mientras que el 45% afirmó tener familiares cercanos que viven y trabajan fuera del Municipio.

1.5.5.1 Inmigración

“Es el proceso de ingreso de una persona o conjunto de personas, a un área geográfica diferente a la del nacimiento o residencia anterior, para establecer una nueva residencia permanente”.⁸

La mayor parte del flujo inmigratorio proviene principalmente del altiplano guatemalteco, que es el proveedor principal de la mano de obra para las temporadas de zafra (corte de caña) y la cosecha de café (recolección de frutos), en los meses de noviembre a abril de cada año.

1.5.5.2 Emigración

“Es el proceso de salida de una persona o conjunto de personas, a un área

⁷ Instituto Nacional de Estadística “Censo Poblacional 1994”

⁸ Ibídem.

geográfica diferente a la del nacimiento o residencia actual, para establecer una nueva residencia permanente”.⁹

Los flujos emigratorios tienen como destino básicamente el resto del país, además se puede observar un fenómeno muy importante, como lo es el hecho de que solamente un 45% de la muestra tiene familiares cercanos que han emigrado, del que solamente un porcentaje muy reducido (6%) lo ha hecho hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

1.5.6 Vivienda

Respecto las condiciones de vivienda se analizará el tipo de y sus diferentes categorías como lo son casa formal, apartamento, rancho, vivienda improvisada, etc. También se hará una reseña de los principales materiales utilizados para el levantado de las paredes exteriores, techo y piso.

Cuadro 5
Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Condiciones de Vivienda
Años: 1994, 2002 y 2010

Categoría	Censo 1994	%	Censo 2002	%	Proyección EPS 2010	%
Casa formal	7,214	96.5	8,051	87	466	74.56
Apartamento	125	1.5	96	1	14	2.24
Rancho	107	1.5	884	10	67	10.72
Improvisada	28	0.5	168	2	78	12.48
Total	7,474	100	9,199	100	625	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Censos de Población X, XI y de Habitación V, VI 1994 y 2002 respectivamente, e Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

El total de casas formales, siguió la tendencia hacia el deterioro de la variable, debido a que el porcentaje relativo de casas formales se redujo en casi 10%, entre los Censos 1994 y el 2002. En el año 2010, se mantiene la tendencia

⁹ Ibídem.

puesto que, según encuesta, se vuelve a reducir el porcentaje de viviendas formales en un 12.44%.

En cuanto a la estructura de las viviendas, el material predominante de las paredes es el block con más del 65%, le sigue las paredes fabricadas con madera que representan más de un 20% de la muestra.

Con lo referente a los materiales de fabricación del techo, es predominante la lámina con un 88.05% del total de las viviendas con una amplia diferencia respecto al segundo material que es la terraza de concreto con un 9%.

Respecto a los materiales usados para el piso, el material predominante es la torta de cemento con un 32% de las viviendas, mientras que el segundo lugar lo ocupa el piso de cemento coloreado el 26%. Cabe mencionar que el mayor porcentaje de las viviendas, 34%, carece de algún tipo de piso en su vivienda, sin importar si la vivienda es formal o no. El restante 8% posee pisos de diferente naturaleza en el que predomina la madera.

1.5.7 Ocupación y salarios

Por medio de los niveles de ocupación general y salarios se puede hacer una inferencia sobre los niveles de desarrollo y crecimiento económico de Chicacao.

La mayor parte de la población se dedica a actividades agrícolas, (69.7%), seguido de un 14.59% que se dedica a la prestación de servicios, en donde predominan los trabajos de albañilería, mecánica, etc. Un 9.77% de la muestra se dedica a actividades comerciales, ya sea por cuenta propia o como asalariado y solamente el 4.46% se dedican a actividades artesanales en donde predominan actividades de la producción de panaderías y carpinterías, el 0.21% es pecuaria y el 1.27% agroindustria.

Respecto a las actividades agrícolas, los salarios predominantes son bajos, y en muchos casos no alcanzan los Q.56 diarios correspondientes al salario mínimo. La mayor parte de fincas cafetaleras pagan salarios a destajo, un pago de Q56 por quintal de café cortado (que es el promedio de recolección en una jornada laboral). Respecto al hule, el salario predominante es de Q50 diario. Según encuesta se constató que varias fincas realizan pagos mixtos a sus empleados, en varios casos se cancela Q30 en efectivo y el resto se paga en especie, con granos básicos como el maíz y frijol.

Los salarios en el ramo de la prestación de servicios oscilan entre los Q900 y Q1,200 mensuales lo que en muchos casos ni siquiera alcanza a cubrir el salario mínimo a nivel nacional.

En lo referente a las actividades artesanales, la panadería paga a destajo por quintal de harina procesada, el promedio de ingreso para un panadero es de Q50 diario.

Del total de la muestra, más del 76% de los jefes de hogar laboran formalmente como asalariados en una finca una unidad productiva, o en negocios por cuenta propia.

El 50% de los hogares encuestados cuentan con el apoyo de ingresos extras, que principalmente provienen de los salarios de cónyuges, seguido por actividades comerciales propias y luego por la venta de pequeñas producciones de granos básicos, entre los que predomina el maíz. El restante 50% de los hogares, solamente obtiene el ingreso del padre de familia, que empeora las condiciones económicas de las familias y dificulta el desarrollo social de las comunidades debido a la incapacidad económica para que los niños asistan a la escuela.

Es importante mencionar que, solamente una parte muy pequeña de ingresos extras, proviene de las remesas nacionales como internacionales, lo que confirma la poca emigración a otros países.

1.5.8 Niveles de ingreso

Los niveles de ingreso en Chicacao son bajos, lo que refleja el poco desarrollo económico social de la región. A pesar de contar con una alta producción agrícola, los salarios que perciben los trabajadores son mínimos y en muchos casos no alcanzan siquiera el salario mínimo a nivel nacional.

A continuación se presenta el cuadro que representa los niveles de ingreso que perciben los hogares del Municipio:

Cuadro 6
Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Niveles de Ingreso
Año: 2010

Rango de Ingreso (Q)	Hogares	Frecuencia Relativa f'	Frecuencia Rel. acum. F'
1 a 450	40	6.40	6.40
451 a 900	167	26.72	33.12
901 a 1,350	204	30.64	63.76
1,351 a 1,800	96	16.36	80.12
1,801 a 2,250	34	5.44	85.56
2,251 a 2,700	27	4.32	89.88
2,701 a 3,150	24	4.84	94.72
3,151 y más	33	5.28	100.00
Total	625	100	

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

El rango de ingresos más frecuente es de Q901 a Q1,350. En dicho rango se ubica el mayor porcentaje de ingresos de los hogares de la muestra (30.64%).

En el cuadro seis se puede apreciar que el 80% de los hogares recibe ingresos de hasta Q1,800. En tanto que solamente el 20% restante recibe más de Q1,800. La abundancia del empleo en tiempo de cosecha no trae ningún beneficio extra para los empleados que reciben salarios inferiores al mínimo.

1.5.9 Pobreza

En Guatemala se define como “en pobreza extrema” a los hogares que no alcanzan un ingreso mínimo de Q1,350 al mes. Mientras que los hogares cuyo ingreso es de Q1,351 a menos de Q2,700 al mes, forman parte del rango de la “pobreza no extrema”. Así los hogares que alcanzan ingresos de más de Q2,700 se consideran como “no pobres”.

El cuadro seis establece que, más de la mitad de la población (63.76) vive en pobreza extrema la que es el estado más severo y se da cuando las personas no pueden satisfacer varias de las necesidades básicas para vivir.

Según la encuesta, el 89.88% de la muestra, vive en pobreza ya que no alcanzan a cubrir el costo mínimo adicional de otros bienes y servicios básicos, que está calculado en Q6,754 por persona al año, lo que para un hogar de cinco miembros se estima en un costo mensual de Q2,739.17.¹⁰

Los datos obtenidos de la encuesta EPS 2010, indican que solamente el 10.12% de la población vive en condiciones normales de ingresos, lo que refleja la crisis económica de la región.

Según la Secretaría General de Planificación –SEGEPLAN- y los Mapas de Pobreza 2002, el Municipio se ubicaba en el rango más alto del mapa de Pobreza General por Municipio (75 a 99.99%). Para el caso de la pobreza

¹⁰INE (Instituto Nacional de Estadística) GT. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2006. 2007. Guatemala. 119 p.

extrema Chicacao se ubicó en el penúltimo rango que comprende del 22.52 al 35.32% de población en extrema pobreza.¹¹

Para el año 2009 SEGEPLAN publicó los datos del Índice de Pobreza por Municipio, en el cual se destaca la reincidencia de las tasas de pobreza con un 83.9% de población pobre y un 30% de población en extrema pobreza. Lo que ubica a Chicacao entre los 125 municipios más pobres de la República.¹² El porcentaje de pobreza sobrepasa el departamental (54.7%) y el nacional (54.3%).

1.5.10 Desnutrición

La desnutrición se define como un estado patológico que es provocado por la falta de ingesta o absorción de alimentos, así como por estados de exceso de gasto metabólico. Esta puede llegar a ser de tipo primaria que es conocida como “desnutrición leve” y la desnutrición grave que puede llegar a ser una patología como el cáncer o tuberculosis.

El Censo de Talla 2008 ubica al Municipio en la casilla 187 de la Categoría de Vulnerabilidad Nutricional (en Orden Ascendente), lo que indica un alto grado de deficiencia nutricional. De una muestra de 2,058 niñas y niños de edad comprendida entre los seis y nueve años, solamente el 53.2% tiene una talla normal, mientras que del restante 46.8%, un 35.8% padecen de retardo en talla moderado y el 11% restante tiene un retardo severo.

1.5.11 Empleo

Según la encuesta el 76% de los jefes de hogar trabaja en un empleo

¹¹ SEGEPLAN (Secretaría General de Planificación) GT. Mapas de Pobreza 2002. 2003. Guatemala. 52 p.

¹² SEGEPLAN (Secretaría General de Planificación) GT. Índice De Pobreza Por Municipio 2009. 2009. Guatemala. 52 p.

remunerado de carácter temporal o permanente. Del 24% restante solamente el 10% se encuentran en busca de oportunidades laborales y el 14% lo conforman las personas jubiladas y las que poseen medios de subsistencia alternativos, por lo que se puede afirmar que la situación del desempleo es baja.

El crecimiento de la oferta laboral no es razón suficiente para que se logre el mejoramiento económico de las familias, por que los sueldos devengados por los trabajadores agrícolas se ubican por debajo de un salario digno que permita a los jefes de hogar disponer de fondos para el mejoramiento de su vivienda, su alimentación y la educación.

1.6 USO Y TENENCIA DE LA TIERRA

El análisis de esta variable tiene por objeto dar a conocer el uso, tenencia y concentración de la tierra.

1.6.1 Uso actual y potencial de la tierra

El 89.04% de la tierra es usada para la agricultura, básicamente para los cultivos de café, caña de azúcar y hule; solamente un 6.48% de la extensión es usada para bosques naturales y el 4.48% por matorrales, infraestructura y manantiales.

El uso actual del suelo se encuentra dividido por regiones. En la zona baja, que corresponde a casi el 40% del territorio, predomina el cultivo de la caña de azúcar, los pastos y las actividades pecuarias.

En la zona media predomina el cultivo del árbol de hule, además prolifera la siembra de árboles frutales como la mandarina y el limón. También se puede observar el cultivo del café, sin que sea predominante.

La zona alta se caracteriza por ser una región puramente cafetalera, aunque

existen casos de siembras aisladas como la teca, el aguacate hass, hule, cardamomo, banano, etc.

El potencial de las tierras radica en la fertilidad de estas, aunado a la alta disponibilidad del recurso agua, lo que facilita las labores de riego. Según entrevistas realizadas en la visita de campo se pudo constatar que las tierras son aptas para el cultivo de casi cualquier producto, sin embargo de acuerdo a la descripción de suelos efectuada se pudo determinar que las tierras poseen cierto grado de limitaciones.

Históricamente la región ha sido cafetalera, sin embargo, factores externos han ejercido influencia tanto positiva como negativa para esta actividad, por ejemplo la incursión de la República Socialista de Vietnam en la actividad cafetalera, provocó que los precios del café cayeran a niveles nunca registrados, lo que forzó a los productores a diversificar la producción. Por otro lado los fenómenos naturales que han afectado las producciones a nivel mundial han influido positivamente, tal es el caso de la actualidad en que el precio del café ha ido recuperándose de una fuerte caída.

1.6.2 Tenencia de la tierra

Con cifras de los Censos Agropecuarios de 1979 y 2003 elaborados por el INE y datos obtenidos según encuesta realizada, se tienen en la actualidad dos formas primarias de tenencia la propia y arrendada.

El siguiente cuadro muestra la forma de tenencia de la tierra en el Municipio:

Cuadro 7
Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Tenencia de la tierra
Años: 1979, 2003 y 2010

Tenencia	1979			2003			2010		
	Número de fincas	Superficie Manzanas	%	Número de fincas	Superficie Manzanas	%	Número de fincas	Superficie Manzanas	%
Propia	774	32,070.58	67.60	1,023	22,500.19	68.43	112	6,213.27	54.63
Arrendada	21	9.09	1.83	44	23.17	2.94	27	12.32	13.17
Colonato	342	102.50	29.87	416	117.14	27.83	60	6.65	29.27
Usufructo							1	0.2	0.49
Otra forma	8	1.35	0.70	12	12.36	0.81	5	1.36	2.44
Total	1,145	32,183.52	100	1,495	22,752.86	100	205	6,233.8	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Censos Nacional Agropecuario 1979 y 2003 e Investigación de campo., segundo semestre 2010.

El régimen de tenencia de la tierra ha experimentado cambios significativos de vital importancia. Se puede observar una tendencia al crecimiento del número de fincas, lo que tiene su explicación lógica cuando estas tierras son divididas por motivo de herencia familiar.

El crecimiento del número de fincas productivas ha correspondido a su orden natural; sin embargo éste sólo ha sido en número porque la extensión total se ha reducido, ya que muchas de ellas han cambiado de categoría, de productivas a ser viviendas como resultado del crecimiento poblacional.

La encuesta 2010 mantiene una tendencia al crecimiento del número de fincas. El régimen predominante es la propiedad, sin embargo, es importante mencionar la existencia de dos fenómenos contrapuestos: por un lado, se han repartido dos fincas de considerable extensión (La Corona y Bella Linda), a aproximadamente 500 familias; por otra parte muchos propietarios han vendido sus propiedades, debido a su incapacidad de explotación, lo que ha equilibrado esta situación.

También es importante considerar la extensión de las fincas, las microfincas son las que han sido expuestas a mayores cambios, mientras que las grandes propiedades han mantenido su mismo régimen de tenencia, por lo que la situación agraria, como se analizará en el siguiente apartado, se mantiene.

1.6.3 Concentración de la tierra

Las fincas se clasifican por su tamaño, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Menores de una manzana microfincas
- De una a menos de 10 manzanas subfamiliares
- De 10 a menos de 64 manzanas familiares
- De una caballería a menos de veinte multifamiliares medianas
- De 20 caballerías y más multifamiliar grande.

La concentración de la tierra ha tenido el siguiente comportamiento desde el año 1979 como lo demuestra el cuadro siguiente:

Cuadro 8
Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Estructura Agraria
Años: 1979, 2003 y 2010

Censo 1994	Fincas		Superficie Manzanas	
Tamaño	Cantidad	%	Cantidad	%
Microfincas	877	76.59	272.52	0.85
Subfamiliares	144	12.58	368.26	1.14
Familiares	33	2.88	1,019.48	3.17
Multifamiliares mediana	86	7.51	22,399.45	69.60
Multigrande	5	0.44	8,123.81	25.24
Totales	1,145	100	32,183.52	100
Censo Agropecuario 2003	Fincas		Superficie Manzanas	
Tamaño	Cantidad	%	Cantidad	%
Microfincas	1,328	88.8	423.53	1.86
Subfamiliares	82	5.5	144.76	0.64
Familiares	17	1.1	670.68	2.95
Multifamiliares mediana	65	4.4	17,027.75	74.84
Multigrande	3	0.2	4,486.14	19.72
Totales	1,495	100	22,752.86	100
Investigación 2010	Fincas		Superficie Manzanas	
Tamaño	Cantidad	%	Cantidad	%
Microfincas	183	89.27	23	0.37
Subfamiliares	5	2.44	10.4	0.17
Familiares	2	0.98	22.4	0.36
Multifamiliares mediana	14	6.83	4,887	78.40
Multigrande	1	0.49	1,291	20.71
Totales	205	100	6,233.8	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Censos Nacional Agropecuario 1979 y 2003 e Investigación de campo., segundo semestre 2010.

En el cuadro ocho se observa el comportamiento de la concentración de la tierra a través de los años, se observa la acumulación de grandes extensiones de tierra en muy pocas manos y poca extensión de tierra en muchas manos.

En el año 1979 solamente 86 fincas concentraban casi el 70%, mientras que de la superficie total, mientras 877 fincas concentraron menos del uno % de la extensión territorial total.

En el año 2003 la situación empeora ya que el porcentaje es aún mayor (75%) y con una menor cantidad de fincas (65). Las microfincas aumentaron a 1,328 y concentraron menos del 2% de la superficie Municipal.

Los fenómenos anteriores se repiten en el año 2010, donde la tendencia es muy similar a las anteriores y se observa que no ha existido ningún cambio de fondo en la situación agraria.

1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Dentro del inciso, se hace un breve resumen de las actividades productivas encontradas.

1.7.1 Comercio y servicios

Se identificó el sector de comercio y servicio, que refleja una buena fuente de trabajo que contribuye a la economía de las familias. A continuación se da un resumen del total de comercios y servicios.

Cuadro 9
Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Total de Comercios y Servicios
Año: 2010

Tipo de negocio	Cantidad	%	Generación de empleo	%
Comercios	342	46	411	40
Servicios	409	54	624	60
TOTAL	751	100	1,035	100

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la prestación de servicios lo conforma una cantidad mayor con 409 negocios equivalente al 54%, generando 624 fuentes de empleo que representa el 60% de los mismos. Mientras que los comercios lo conforman 342 con un porcentaje del 46% de negocios, que generan 411 fuentes de empleo equivalente al 40% del total.

1.7.2 Actividad agrícola

La agricultura constituye el sector productivo más significativo en la economía de los hogares; sin embargo la población en su mayoría vive en condiciones de pobreza.

Entre los productos agrícolas que han generado mayores ingresos, en beneficio de cierto sector de la población se pueden mencionar: café, hule, cardamomo y caña.

Al analizar los cultivos por estratos en las microfincas, los productos más importantes para la economía está el maíz, en las fincas multifamiliares medianas se encuentran café, hule y cardamomo, en el caso de las fincas multifamiliares grandes se encuentra el café, hule, cardamomo y la caña de azúcar.

1.7.3 Actividad pecuaria

La actividad pecuaria aporta en menor grado a la economía debido a que es una actividad complementaria a la producción agrícola y son pocos los productores que se dedican a la misma, predomina la crianza y engorde de ganado bovino, porcino, avícola y apícola.

1.7.3.1 Ganado bovino

El ganado más común es el criollo, y se produce en las fincas multifamiliares medianas y grandes, se utilizan pastos naturales.

1.7.3.2 Ganado porcino

Se cría en los patios de los hogares, su dieta principal es a base de desechos alimenticios y maíz, por lo que son producidos a bajo costo.

1.7.3.3 Avícola

Esta producción se orienta al autoconsumo, se crían en patios de los hogares y en menor grado se venden las aves de corral como un aporte económico de los mismos.

1.7.3.4 Apícola

La producción de miel de abeja es mínima, se lleva a cabo en las fincas multifamiliares grandes, con un apogeo principalmente en las épocas de verano, la actividad exige un alto manejo de prácticas sanitarias para evitar que las abejas contraigan enfermedades que perjudiquen la producción de las colmenas.

El ganado bovino se cría principalmente en fincas multifamiliares medianas y grandes, representa el 99% de los ingresos que provee la actividad pecuaria para los hogares; y el uno por ciento (1%) lo integra el ganado avícola, porcino y apícola.

1.7.4 Actividad artesanal

La actividad productiva artesanal es la segunda más importante, constituye un gran soporte para el sustento de los hogares y el producto acabado es la expresión genuina de sus habitantes, la mayor demanda de los artículos se desarrolla en la Cabecera Municipal.

1.7.4.1 Sastrería

Se desarrolla exclusivamente en el casco urbano, la variedad de productos que elaboran los artesanos son de acuerdo con las medidas y preferencias de cada cliente, la época de mayor productividad comienza en septiembre y culmina en enero del próximo año, los principales productos son: pantalones, camisas, blusas y faldas.

1.7.4.2 Herrería

Actividad que se caracteriza por la elaboración de productos de hierro ó acero, se utilizan herramientas manuales para martillar, doblar ó cualquier acción tendiente a dar determinada forma al metal. Se originó a finales del siglo XIX, gracias a la necesidad de poner herraduras en las pezuñas de los caballos hoy en día los trabajos de los herreros son destinados a la elaboración de puertas de metal, balcones, churrasqueras y portones.

1.7.4.3 Panadería

Para el desarrollo de esta actividad se requiere de mano de obra semicalificada, es uno de los productos más rentables para las familias, el pan es un alimento habitual que complementa las comidas diarias, se observó la fuerte demanda y el número creciente de negocios que comercian pan dulce y pan francés.

1.7.4.4 Carpintería

El auge de la actividad de carpintería genera numerosas fuentes de empleo, es la segunda actividad predominante de la actividad artesanal, los principales productos que se fabrican son: roperos, puertas, gaveteros, mesas y sillas para comedor.

1.7.5 Agroindustrial:

Se encuentran productores de café, que han tecnificado el proceso productivo, por lo que se considera como actividad agroindustrial. Esta actividad permite obtener mayores niveles de productividad.

Al analizar el volumen de la producción se estableció que en el beneficio semitecnificado es mayor a comparación del tradicional, debido a que posee un mayor grado de tecnología en la realización de los procesos.

1.7.6 Industrial

La actividad industrial se reduce a una sola unidad, la Licorera Euskadi, ubicada en la aldea Nahualate, donde se elaboran diferentes clases de licores que son comercializados en el mercado nacional e internacional.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La infraestructura física y productiva es indispensable, ya que facilita la producción, transporte y comercialización de sus productos agrícolas, pecuarios, artesanales, agroindustriales y servicios.

En la investigación de campo se observó que las fincas establecidas poseen infraestructura adecuada para poder desarrollar su actividad productiva como lo son: bodegas, oficina administrativa, mobiliario y equipo, herramientas, vehículos y otros.

Respecto a las comunidades, algunas tienen las condiciones mínimas de infraestructura, lo que ocasiona un lento proceso de desarrollo económico, entre las que se mencionan los caseríos La Corona y La Libertad que eran fincas productoras de propiedad individual, pero con el paso del tiempo los pobladores fueron beneficiados con el otorgamiento de tierras para sustento propio. Algunas poseen bodegas, silos y patios de secado, que han dejado de ser utilizados por encontrarse en malas condiciones.

Varios centros poblados cuentan con la infraestructura necesaria para el proceso productivo como lo son: La Villa de Chicacao, aldeas San Pedro Cutzán, Nahualate, San Bartolo Nanzales y Mixpillá.

1.8.1 Unidades de mini-riegos

Técnica que permite el uso racional del agua y del suelo en todas las épocas del

año. Los agricultores no utilizan sistemas de riego en sus cultivos, debido a que se aprovecha la abundante precipitación pluvial de invierno que inicia en junio y termina en noviembre del mismo año. También existen nacimientos de agua cercanos a los cultivos, la que es aprovechada por medio de tuberías colocadas que desvían las aguas para realizar el riego sin ninguna aplicación técnica. En la actividad pecuaria, en la minoría de los casos emplean agua entubada.

1.8.2 Silos

La utilización de silos permite la conservación de los productos, principalmente los granos básicos al proteger los productos agrícolas de las inclemencias del tiempo.

Los productores almacenan sus granos en silos con una capacidad de seis a diez quintales de maíz para su consumo personal, obtienen dos cosechas al año en los meses de agosto y noviembre. Varias poblaciones cuentan con silos grandes como lo son aldeas San Bartolo Nanzales y San Pedro Cutzán y los caseríos La Corona y Bella Linda (los cuales han sido fundados sobre las extensiones de tierra que en otro tiempo fueron fincas privadas, por lo que se contaba con esta infraestructura).

1.8.3 Centros de acopio

Los centros de acopio se crean con la función primordial de reunir la producción de pequeños productores para que puedan competir en cantidad y calidad ante los mercados de los grandes centros urbanos. Su función principal es la de fijar precios competitivos que permitan al productor cubrir los costos de producción y obtener márgenes de ganancia más aceptables y suficientes para capitalizarse e incrementar el nivel de productividad.

En Chicacao no existen centros de acopio, lo que entorpece el desarrollo de la producción agrícola y, aunado a la falta de organización cooperativa reduce las posibilidades del crecimiento económico de los pequeños productores.

1.8.4 Mercados

En el casco urbano se ubica un mercado municipal, cerca del parque central lugar en donde convergen comerciantes de varias localidades aledañas a comprar y vender sus productos, entre los que se mencionan los granos básicos, frutas, verduras, aves de corral y otros.

El edificio del mercado se ve limitado por cuestiones de capacidad; por lo que el resto de vendedores se colocan en la plaza pública y en calles aledañas en puestos de venta informales lo que genera caos en la circulación vehicular y peatonal. La mayor afluencia de personas se da los días jueves y domingo los que corresponden a los días de plaza o mercado.

1.8.5 Vías de acceso

Las rutas de acceso son: De la Ciudad Capital a Chicacao; constituida por dos tramos, el primero de ellos la carretera CA 2 hacia la costa sur; en el kilómetro 134, a inmediaciones de la aldea Nahualate, se toma el desvío al segundo tramo por la Ruta Nacional 14, dicho tramo consta de 14 kilómetros.

El estado general de la carretera CA-2, en sus primeros 100 kilómetros se encuentra en buen estado, sin embargo, a partir de acá la carretera se encuentra en proceso de ampliación y reparación, por lo que existen tramos inconclusos carentes de señalización previa lo que dificulta el tránsito vehicular.

El estado general de la Ruta Nacional 14 es malo, ya que se encuentra con múltiples baches, aunado a su naturaleza sinuosa.

Para trasladarse a la cabecera departamental de Mazatenango, en la actualidad hay dos opciones: Una es la Carretera CA-2, con una distancia de 39 kilómetros, se toma la Ruta Nacional 14 con dirección sur, que pasa por la intersección de la aldea San Pedro Cutzán, y luego la aldea Montellano (municipio de San Miguel Panán), para luego entroncar con la Carretera CA-2 a la altura de la aldea El Nahualate.

Otra ruta es vía la cabecera municipal de San Miguel Panán, dicha carretera entronca en el kilómetro 150 de la ruta CA-2 dirección a occidente la que conduce a los municipios de San José El Ídolo, San Antonio Suchitepéquez y San Bernardino.

El estado de este tramo está en malas condiciones por sus constantes baches y estrechez. Por otra parte esta ruta atraviesa la cabecera de San Miguel Panán lo que dificulta el tránsito libre de vehículos.

1.8.6 Puentes

Son construcciones, de vital importancia, puesto que permiten salvar un accidente geográfico o cualquier otro obstáculo físico como un río, un camino, una vía férrea, un cuerpo de agua, o cualquier obstrucción. El diseño de cada puente varía dependiendo de su función y la naturaleza del terreno sobre el cual el puente es construido. Los principales puentes son:

Puente Nahualate: Sobre el río Nahualate localizado entre los kilómetros 136 y 137 de la Carretera CA-2, fue construido en el año 1930. Ha sido afectado por las tormentas ocurridas en los últimos años, específicamente las tormentas Stan y Agatha, sus condiciones no son favorables y sus bases están socavadas.

Puente El Jardín: ubicado sobre el río Panán, es un paso importante para viajar al municipio de Santiago Atitlán, puesto que divide las fincas El Jardín y El

Trébol, durante el tiempo ha soportado varias tormentas tropicales como lo son Mitch y Stan. Fue construido en el año 1930, es de un solo carril.

Puente Cutzán: fue construido en el año 1930 con salida a San Miguel Panán, construido sobre el río Mixpiyá a inmediaciones de las fincas El Recuerdo y La Esmeralda.

Puente Chinan: ubicado sobre el río Chinan, fue inaugurado en el año 2009, el cual colapsó y fue reconstruido nuevamente. Se ubica en las fincas Las Viñas y Chinan. Es un paso importante para trasladarse a la Cabecera Departamental.

Puente Boujillá: sobre el río del mismo nombre, se localiza en finca Nanzaes próximo a la entrada de la finca Santa Clara, su salida es hacia el tramo carretero de San Miguel Panán.

1.8.7 Energía eléctrica

La energía eléctrica es generada por la empresa Distribuidora de Electricidad de Occidente S.A. (DEOCSA).

El costo de la tarifa de energía eléctrica es la siguiente: de 0 a 100 kilovatios Q1.71 por kilovatio, de 100 a 300 kilovatios Q1.78 por kilovatio y de 300 en adelante Q1.85 por kilovatio, estos importes no incluyen Impuesto al Valor Agregado –IVA–.

1.8.8 Telecomunicaciones

En el casco urbano se dispone del servicio brindado por la empresa de Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. (TELGUA). Además se halla comunicación por medio de teléfonos celulares de las empresas Telefónica,

Claro, Movistar y Tigo, la última es la que tiene más demanda por parte de la población debido a que brinda una mejor cobertura.

Con los resultados obtenidos en la encuesta, el 70% de la población utiliza teléfono celular, 6% tiene línea propia, 3% teléfono comunitario y el 21% restante no tiene medio de comunicación.

Se estableció que se tiene una oficina de correos y telégrafos que atiende el área urbana y rural.

1.8.9 Transporte

Se dispone de líneas de transporte terrestre que fueron creadas y autorizadas a partir del año 2005, entre ellas se pueden mencionar: el grupo de vecinos organizados que cuentan con vehículos de tipo pickups para trasladarse de la Cabecera Municipal y sus sectores aledaños entre los cuales se pueden mencionar: aldeas San Pedro Cutzán, San Bartolo Nanzales y Nahualate, vehículos tipo mototaxi para transportarse dentro del perímetro urbano de la población, autorizados a partir de junio de 2004, así como microbuses.

1.8.10 Rastros

Se encuentra un rastro en el casco urbano y funciona desde el año 1960, fue remodelado y reconocido legalmente en el año 1966. Una persona es la encargada de cobrar el arbitrio de Q20 por cabeza de ganado bovino y Q10 por cabeza de ganado porcino. Además se encarga de la limpieza y el control de animales (ganado bovino y porcino). Las instalaciones tienen la infraestructura adecuada pero carecen de control de sus desechos, ya que los mismos son desembocados en uno de los brazos del río Mixpiyá.

Para la realización de sus actividades, se cuenta con el registro correspondiente y controles sanitarios que exige el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se identificaron vulnerabilidades ambientales en las comunidades como:

Contaminación de los ríos, debido a que la mayor parte de la población arroja la basura a los ríos al no contar con un servicio de recolección, así como también el desfogue de los desechos del rastro municipal, otro factor son los deslizamientos debido a que los habitantes realizan construcciones en laderas o al final de ellas y con la acumulación de agua en los suelos se da el desprendimiento de tierra y provoca soterramiento de viviendas.

Es importante mencionar la época de zafra, puesto que en ella la contaminación es alta por el quemado de los cañaverales, así como el de la basura que aunque es menor en proporción también contribuye a la contaminación ambiental, debido a que la mayor parte de hogares la queman en sus patios.

1.9.1 Servicio de agua

Se cuenta con servicio de agua que es captada de nacimientos ubicados en la parte alta, las principales fuentes que abastecen al casco urbano y la aldea San Pedro Cutzán están ubicadas en las fincas Arabia y La India, esta agua no es tratada previamente para que sea apta para el consumo humano, al igual que el agua distribuida en los demás centros poblados.

En el siguiente cuadro se muestra la cobertura de servicios de agua de acuerdo a los Censos Poblacionales del año 1994, 2002 y la muestra de 625 hogares de la encuesta EPS. Segundo semestre 2010.

Cuadro 10
Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Servicio de Agua
Años: 1994, 2002 y 2010

Condición	Censo 1994		Censo 2002		Encuesta 2010	
		%		%		%
Cobertura	4,587	71	5,959	75	537	86
Déficit	1,872	29	1,985	25	88	14
Total	6,459	100	7,944	100	625	100

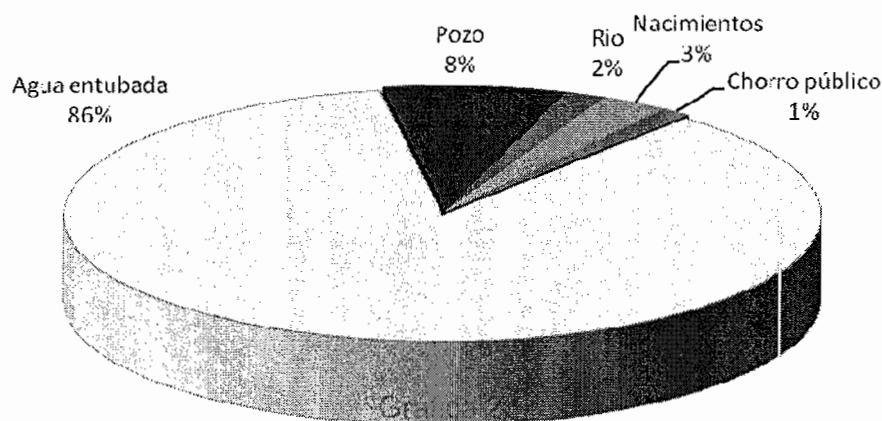
Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Censos de Población X, XI y de Habitación V, VI 1994 y 2002 respectivamente, e Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

El cuadro anterior refleja para el 2002 un incremento del 4% con relación a 1994 y para el año 2010, se cuenta con una cobertura del 86% que representa un 11% más de cobertura sin ser afectada por el crecimiento poblacional.

La cobertura del servicio de agua ha evolucionado positivamente a través del tiempo, sin embargo la calidad de este ha disminuido puesto que ningún servicio de agua es de tipo potable, todo el suministro del Municipio es entubado, lo que significa que el agua es distribuida a los hogares sin ningún tipo de tratamiento de purificación o filtraje previo.

En la siguiente grafica se puede observar las distintas fuentes con las que se cuenta, las cuales son: agua entubada, pozos, ríos, nacimientos de ríos y chorros públicos.

Gráfica 2
Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Fuentes de Abastecimiento de Agua
Año: 2010



Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

De acuerdo con los datos recopilados en la encuesta 2010, el 86% de los habitantes se abastecen del vital líquido por medio de agua entubada, mientras que el 8% tiene pozo propio, 3% manifestó que obtiene agua de los nacimientos de ríos, el 2% acuden a los ríos para satisfacer su necesidad y un 1% tiene acceso a los chorros públicos para obtenerla.

1.9.2 Drenajes

Para el caso del casco urbano se cuenta con servicio de drenajes que desfogan directamente en el río Mixpillá. La aldea Santa Lucía Pamaxán descarga sus drenajes en el río La Chorrera, la aldea San Antonio Nanzaes hacia el río Boujillá, la aldea San Pedro Cutzán hacia el río Tarro y la aldea Nahualate lo hace en el río Santo Fuerte.

Es importante mencionar que no hay ningún tratamiento para las aguas servidas, las que desembocan directamente en los ríos, lo que es una fuente de

contaminación de alto riesgo para toda la población, no solo de Chicacao sino de las diferentes poblaciones que se ubican río abajo.

El cuadro siguiente muestra la cobertura del servicio de drenajes.

Cuadro 11
Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Cobertura de Servicio de Drenaje
Años: 1994, 2002 y 2010

Condición	Censo 1994	%	Censo 2002	%	Encuesta 2010	%
Cobertura	1,987	31	2,175	27	268	43
Déficit	4,472	69	5,769	73	356	57
Total	6,459	100	7,944	100	624	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Censos de Población X, XI y de Habitación V, VI 1994 y 2002 respectivamente, e Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

La cobertura del servicio de drenajes ha evolucionado positivamente, producto de las gestiones de los diferentes COCODES. En el X Censo Poblacional del año 1994 era del 31%. Para el año 2002 hubo una disminución, siendo la cobertura de 27% en relación al aumento de familias, mientras que para el 2010, 43% de la población urbana y rural posee el servicio.

1.9.3 Sistemas de tratamiento de aguas servidas

Se define agua servida a un tipo de agua que está contaminada con sustancias fecales y orina, procedentes de desechos orgánicos, humanos o animales¹³, que sin tratamiento genera graves problemas de contaminación.

Al 2010 se carece de un tratamiento de aguas servidas, las cuales provocan un alto nivel de contaminación en los ríos, especialmente en el río Mixpiyá.

¹³ Página de Internet "http://es.wikipedia.org/wiki/Aguas_servidas", fecha de consulta 22-11-2010

1.9.4 Sistemas de recolección de basura

El servicio de recolección de basura lo presta la Municipalidad y es gratuito, cubre el casco urbano y la aldea San Pedro Cutzán, los desechos son trasladados a la Finca las Viñas ubicada a cuatro kilómetros del parque central en donde se encuentra el relleno sanitario.

1.9.5 Tratamiento de desechos sólidos

No se cuenta con ninguna planta de tratamiento de desechos sólidos ni líquidos, ya que la basura se traslada al relleno sanitario y los drenajes arrojan las aguas servidas a los ríos.

1.9.6 Letrinización

Es una condición habitacional que es utilizada para preservar la salud de las comunidades rurales y urbanas.¹⁴

Actualmente, de acuerdo el trabajo de campo realizado, 219 hogares que representan el 35% de la muestra, cuentan con letrina en su casa, ubicadas en el área rural, el 53% con sanitario y el 12% restante no posee este servicio.

¹⁴ Página de Internet "<http://es.wikipedia.org/wiki/Letrina>", Fecha de consulta 23-11-2010

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se hará una exposición del conjunto de datos que se emiten en relación con las actividades derivadas del uso y manejo de los recursos financieros asignados a la Municipalidad de Chicacao a través de los módulos contenidos en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), como lo son: presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones, como también analizar el plan de arbitrios y tasas, el Impuesto Único sobre Inmuebles –IUSI-, los aportes recibidos del gobierno central, el registro y control de contribuyentes y otros que se determinen en la investigación.

Se analizará el cumplimiento de control interno de sus diferentes unidades financieras.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

Según el Código Municipal es competencia de la Administración Financiera Municipal –AFIM-, elaborar en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación (O.M.P.), la planificación y formulación del presupuesto, la programación de la ejecución presupuestaria y con los responsables de cada programa, la evaluación de la gestión presupuestaria.

Es responsabilidad del Concejo Municipal, la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, en concordancia con las políticas públicas municipales.

Desde el año 2007 se procesa y administra la información financiera en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), que

permite de manera automatizada llevar el control del presupuesto; facilita que tesorería municipal lleve el registro exacto y sin atrasos de la ejecución presupuestaria, además genera y divulga los informes financieros de manera oportuna y confiable para transparentar la administración de los recursos.

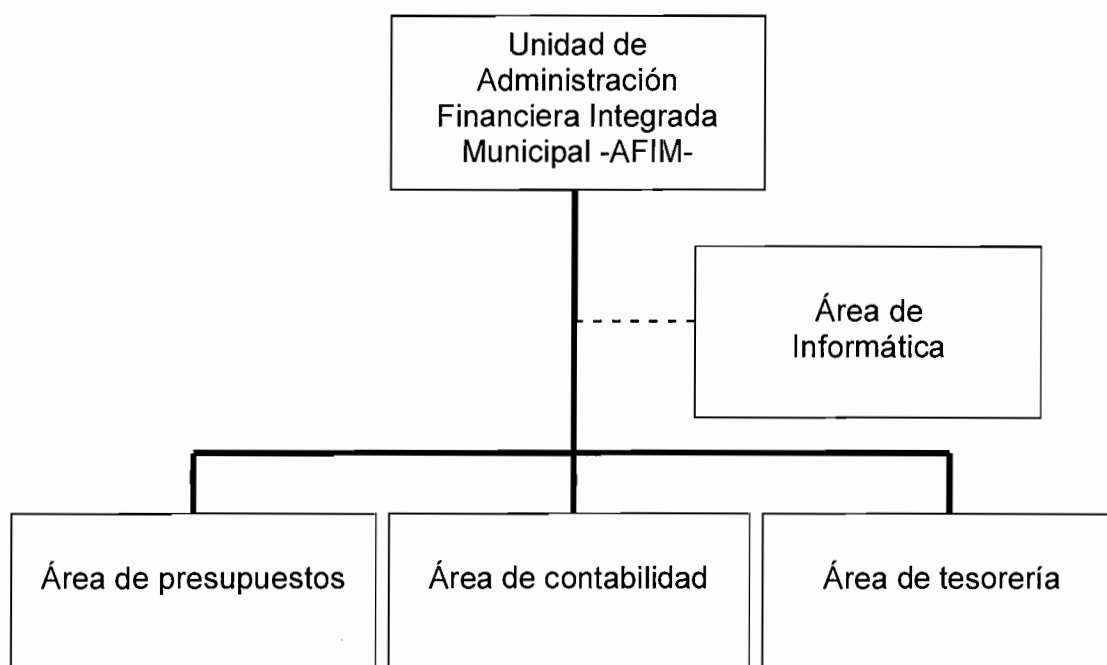
El artículo 98 del Código Municipal indica que es competencia y función de la Administración Financiera Integrada Municipal, -AFIM- las siguientes:

- a) Elaborar en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación -O.M.P-, el anteproyecto de presupuesto municipal, la programación de la ejecución presupuestaria, y con los responsables de cada programa, la evaluación de la gestión presupuestaria;
- b) Administrar la gestión financiera del presupuesto, la contabilidad integrada, la deuda municipal, la tesorería y las recaudaciones. Para el efecto, se establecerá el sistema financiero conforme a los lineamientos y metodologías que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector del sistema;
- c) Registrar las diversas etapas de la ejecución presupuestaria del ingreso y gasto, así como el seguimiento de la ejecución física;
- d) Asesorar al alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera;
- e) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de estos;

- f) Dirigir y administrar todo el proceso de liquidación y recaudación de impuestos, arbitrios, tasas, y contribuciones establecidos en las leyes;
- g) Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes en coordinación con el catastro municipal;
- h) Informar al alcalde y a la oficina municipal de planificación sobre los cambios de los objetos y sujetos de la tributación;
- i) Administrar la deuda pública municipal;
- j) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y flujos de caja y programación;
- k) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde;
- l) Coordinar con el INFOM y la ANAM, los planes de capacitación correspondientes.

Para obtener resultados positivos en el nivel operativo, sistemático y funcional que soporte el fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, en coordinación con el aprovechamiento racional de los recursos, lograr resultados e información confiable y oportuna, la estructura de la Unidad de Administración Financiera y Funcional se debe de organizar de la manera siguiente:

Gráfica 3
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Organigrama de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal
Año: 2010



Fuente: Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-

Como se observa en el organigrama anterior, la línea en negrilla indica cómo se encuentra dividida actualmente la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), a excepción de la línea punteada que indica un área que no está en funciones por lo que no se está cumpliendo totalmente con los requerimientos mínimos que establece el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM-, para un adecuado desempeño de sus obligaciones.

Cada una de estas funciones es manejada por personal con cierto grado de capacitación enfocada en el uso del sistema -SIAF-MUNI-, principalmente en los módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería.

El presupuesto general de ingresos y egresos, aprobado para el año 2010, se encuentra debidamente autorizado por el Concejo Municipal según acuerdo municipal 62-2009, punto 6, del 27 de noviembre del 2009. Copias de este presupuesto aprobado fue enviado al Instituto de Fomento Municipal y al Ministerio de Finanzas Públicas antes del 15 de diciembre, para que entre en vigencia a partir del uno de enero del año próximo, así proceder a su ejecución en los compromisos que ya fueron adquiridos por la Municipalidad.

Con el objetivo de mantener un adecuado control y cumplimiento de las normas y procedimientos estipulados por la Contraloría General de Cuentas, así como demostrar a las autoridades competentes la transparencia de la gestión municipal, se tiene contratado a un profesional de la contaduría pública y auditoría, quien no labora a tiempo completo pero si llega por lo menos tres días a la semana o cuando es requerido, porque presta sus servicios también a otra Municipalidad, y es quien se encarga de realizar las evaluaciones correspondientes al sistema financiero municipal.

Se utiliza el sistema de lo comprometido, devengado y pagado, para las obligaciones y deudas que se tienen; aplicando los lineamientos que da el MAFIM, los libros y formas contables están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, entre los que se encuentran el denominado 31-B, para lo ingresos tributarios no corrientes, y el 7-B para el cobro de ingresos varios.

2.1.1 Presupuesto municipal

El Presupuesto municipal es la expresión monetaria del conjunto de actividades, programas, decisiones y determinaciones que se contratan u otorgan, que se realizarán durante el período de un año.

El presupuesto municipal, es la estimación de todas las actividades que considera el plan operativo anual del gobierno municipal y que es materializado con recursos financieros. Cuando se formula el presupuesto deben examinarse los gastos involucrados, así como las políticas para generar ingresos de manera que no existan grandes variaciones entre el presupuesto inicial y el presupuesto final. El presupuesto debe ser considerado como un verdadero sistema de planeación y control. En otras palabras, expresa la cantidad de ingresos por tasas, arbitrios e impuestos generados en el municipio así como los aportes del gobierno central y la cantidad de gastos a pagar para las obras y funcionamiento.

2.1.1.1 Formulación presupuesto municipal

Para la formulación del presupuesto de ingresos y egresos, se toma como base los presupuestos ejecutados de los últimos tres años, ya que se realiza por promedios simples.

La formulación y aprobación del presupuesto, según el artículo 131 del Código Municipal manifiesta que: “el alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Consejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

Debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.

Cuando las condiciones financieras lo permitan, las alcaldías comunitarias o auxiliares recibirán anualmente una asignación financiera del presupuesto municipal destinada estrictamente para gastos de operación y administración. El monto de esta asignación será determinado por las dos terceras ($2/3$) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, tomando en cuenta las necesidades de las alcaldías comunitarias o auxiliares y la capacidad económica de la Municipalidad.

El artículo 132 del Código Municipal indica la participación de las organizaciones comunitarias en la formulación del presupuesto municipal, esta se dará cuando "el alcalde en la formulación del presupuesto integre los compromisos acordados en el seno de su respectivo Consejo Municipal de Desarrollo, siempre que hayan sido aprobados esos proyectos en las otras instancias de gestión de la inversión pública; asimismo, incorporar las recomendaciones de su oficina municipal de planificación.

El Concejo Municipal establecerá los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión, así como los gastos de funcionamiento.

El Concejo Municipal informará a las organizaciones comunitarias los criterios y limitaciones técnicas, financieras y políticas que incidieron en la inclusión o

exclusión de los proyectos en el presupuesto municipal, y en su caso, la programación diferida de los mismos”.

“La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia certificada a la Contraloría General de Cuentas, para los efectos de control y fiscalización”. (Artículo 133 del Código Municipal).

“El uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos, hacen responsables administrativa o penalmente en forma solidaria al empleado y funcionario que los realizaron y autorizaron, si fuera el caso. De la misma manera, si hubiere resultado perjuicio a los intereses municipales, se hará efectiva la responsabilidad de quienes concurren a calificar favorablemente una fianza en resguardo de los intereses municipales si al tiempo de admitirla, el fiador resultare notoriamente incapaz o insolvente, comprobado fehacientemente”. (Artículo 134 del Código Municipal).

“El alcalde deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto, enviando copia de tales informes a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para su control, fiscalización, registro y asesoría.

Con base en tales informes, el Concejo Municipal decidirá los cambios y ajustes que sean pertinentes a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas en sus planes de trabajo.

Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público, a la finalización del ejercicio fiscal, la Municipalidad presentará a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República y al Ministerio de Finanzas Públicas, un informe de los resultados físicos y financieros de la ejecución de su presupuesto.

Para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la Municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República.

Para hacer posible la auditoria social, el Concejo Municipal compartirá cada tres meses con el Consejo Municipal de Desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares y a la población en general, utilizando los medios a su alcance". (Artículo 135 del Código Municipal).

Dentro del proceso presupuestario municipal, se realizan modificaciones después de haberse formulado el presupuesto de ingresos, ya sea por ampliaciones o reducciones presupuestarias, al final de cada ejercicio fiscal nos queda un presupuesto vigente que nos sirve para realizar el análisis y determinar si se llevó en forma correcta la formulación presupuestaria.

La estructura del presupuesto de ingresos está compuesta de los siguientes rubros que se citan a continuación:

- Ingresos tributarios: son impuestos tributarios directos que se recaudan sobre la tenencia del patrimonio, como lo es el Impuesto Único sobre Inmuebles,

multas e intereses que se generan por el mismo al no realizar el pago a su debido tiempo.

Los impuestos indirectos son generados por el cobro de aquellos arbitrios que se derivan por el funcionamiento de establecimientos comerciales como tiendas, abarroterías, restaurantes, comedores, depósitos de granos, etc., de servicios como barberías, clínicas médicas, hoteles, talleres de mecánica, mototaxis, empresas de transporte, etc., sobre establecimientos industriales tales como molinos de nixtamal, carpinterías, panaderías, reposterías y otras, también por extracción de productos primarios como maíz, naranja, café, plátano y otros similares, sobre productos primarios pecuarios como extracción de ganado mayor, ganado menor, de leche, etc., por extracción de productos industriales como café en oro, hule, cardamomo y otras.

- Ingresos no tributarios: son cobros creados como tasas municipales y licencias varias; por contribuciones por mejoras de drenajes, empedrados y otras, por arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones como arrendamiento de vivienda y locales comerciales, multas administrativas y varias, ingresos por ferias titulares y otros.
- Ventas de bienes y servicios de la administración pública: son aquellos instituidos por el cobro de certificaciones, licencias, matrículas, pesas y medidas, concesiones de agua, instalaciones, y reinstalaciones de servicios públicos, rótulos, etc.
- Ingresos de Operación: son establecidos por la venta de bienes como formularios y otros; venta de servicios como alumbrado público; servicios públicos municipales como agua, piso de plaza, rastros, cementerio, exceso de agua, baños y sanitarios, peajes; rentas de la propiedad son constituidos por intereses generados por cuentas bancarias.

- Transferencias corrientes: están compuestos por aquellos aportes del Gobierno Central como el situado constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos e Iva Paz para el programa de funcionamiento.
- Trasferencias de capital: son aquellos aportes que son recibidos de parte del Gobierno Central como el situado constitucional, Impuesto al Petróleo y sus Derivados, Impuesto de Circulación de Vehículos, Iva Paz, lusi y aportes del Consejo de Desarrollo Departamental para ser utilizados en el programa de proyectos de inversión.
- Endeudamiento público interno: son préstamos que se realizan para solventar compromisos inmediatos ya sea en la banca central o instituciones del sector público, estos se pueden utilizar para programas de funcionamiento o proyectos de inversión.

En los siguientes cuadros se analizarán las formulaciones presupuestarias de ingresos, aprobadas en los años 2007, 2008, 2009, y al mes de noviembre del 2010, las modificaciones que se realizaron y los presupuestos vigentes que rigen para cada período, con el objetivo de establecer si la Municipalidad es autosuficiente con los ingresos propios que recibe o si es dependiente por los aportes que obtiene del gobierno central para solventar las necesidades del Municipio.

Cuadro 12
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuesto de Ingresos por Rubros
Año: 2007
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificado	Presupuesto vigente	% por rubro
Ingresos corrientes o propios	3,063,700	0	3,063,700	19
Ingresos tributarios	770,700	0	770,700	5
Ingresos no tributarios	241,000	0	241,000	1
Venta de bienes y servicios de la administración	480,000	0	480,000	3
Ingresos de operación	1,567,000	0	1,567,000	10
Rentas de la propiedad	5,000	0	5,000	0
Ingresos de capital	8,815,000	4,222,531	13,037,531	81
Transferencias corrientes	1,405,000	170,297	1,575,297	10
Transferencias de capital	7,410,000	3,309,634	10,719,634	66
Endeudamiento público interno		742,600	742,600	5
Total	11,878,700	4,222,531	16,101,231	100
Porcentaje	74	26	100	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la formulación presupuestaria de ingresos del año 2007, Municipalidad de Chicacao.

Según el cuadro anterior en el año 2007, se autorizó un presupuesto de ingresos de Q.11,878,700 que representa el 74% con respecto al presupuesto vigente, porque durante el año se realizaron ampliaciones presupuestarias de transferencias corrientes, de capital y préstamos adquiridos, por Q. 4,222,531 que representa un 26% del total de ingresos presupuestados. También se observa que dentro del presupuesto vigente en ingresos de capital por Q.13,037,531, representa un 81% que proviene de transferencias corrientes y de capital de parte del gobierno central, así como endeudamientos que se realizaron, mientras que sus ingresos propios suman Q.3,063,700 representan un 19%, finalizando el año con un presupuesto de Q.16,101,231 equivalente al 100%.

Cuadro 13
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuesto de Ingresos por Rubros
Año: 2008
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificado	Presupuesto vigente	% por rubro
Ingresos corrientes o propios	3,179,200	0	3,179,200	18
Ingresos tributarios	886,200	0	886,200	5
Ingresos no tributarios	241,000	0	241,000	1
Venta de bienes y servicios de la administración	480,000	0	480,000	3
Ingresos de operación	1,567,000	0	1,567,000	9
Rentas de la propiedad	5,000	0	5,000	0
Ingresos de capital	10,120,000	4,022,050	14,142,050	82
Transferencias corrientes	1,670,000	236,985	1,906,985	11
Transferencias de capital	8,450,000	2,349,065	10,799,065	63
Endeudamiento público interno	0	1,436,000	1,436,000	8
Total	13,299,200	4,022,050	17,321,250	100
Porcentaje	77	23	100	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la formulación presupuestaria de ingresos del año 2008, Municipalidad de Chicacao.

Como se observa en este cuadro, el presupuesto de ingresos autorizados al inicio de año, fue de Q.13,299,200 que representa el 77% del presupuesto vigente con que se finalizó el ejercicio fiscal de Q.17,321,250; el 23% equivalente a Q.4,022,050 corresponde a transferencias corrientes y de capital que se realizaron del gobierno central a la Municipalidad, así como préstamos que se adquirieron. En este año también se puede apreciar que los ingresos propios de la Municipalidad que suman Q.3,179,200 corresponden al 18% un punto menos con respecto al año 2007, mientras que los ingresos de capital que son aportes del gobierno central y endeudamiento, suman Q.14,142,050 que

equivalen al 82%, con una diferencia de un punto más con respecto al año anterior.

Cuadro 14
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuesto de Ingresos por Rubros
Año: 2009
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificado	Presupuesto vigente	% por rubro
Ingresos corrientes o propios	2,558,300	0	2,558,300	9
Ingresos tributarios	818,725	0	818,725	3
Ingresos no tributarios	365,075	0	365,075	1
Venta de bienes y servicios de la administración	187,275	0	187,275	1
Ingresos de operación	1,155,225	0	1,155,225	4
Rentas de la propiedad	32,0000	0	32,000	0
Ingresos de capital	13,671,287	14,365,221	28,036,508	91
Transferencias corrientes	1,533,500	0	1,533,500	5
Transferencias de capital	12,137,787	3,775,940	15,913,727	52
Endeudamiento público interno		10,589,281	10,589,281	34
Total	16,229,587	14,365,221	30,594,808	100
Porcentaje	53	47	100	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la formulación presupuestaria de ingresos del año 2009, Municipalidad de Chicacao.

Como lo muestra el cuadro 13, en este año se autorizó un presupuesto de ingresos al inicio de año de Q.16,229,587 que representa un 53% del presupuesto vigente que fue de Q.30,594,808 al final del mismo, en el transcurso del año se realizaron ampliaciones presupuestarias por Q.14,365,221 equivalente al 47%. También se observa que los ingresos propios han disminuido con respecto al año anterior, porque se terminó con Q.2,558,300, equivalente al 9% del presupuesto vigente, mientras que los ingresos de capital por transferencias que son recibidas del gobierno central y endeudamientos

adquiridos, sumaron Q.28,036,508 igual al 91% del total del presupuesto con que se finalizó el año.

Cuadro 15
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuesto de Ingresos por Rubros
Año: Al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificado	Presupuesto vigente	% por rubro
Ingresos corrientes o propios	2,867,300	0	2,867,300	10
Ingresos tributarios	935,200	0	935,200	3
Ingresos no tributarios	385,400	0	385,400	1
Venta de bienes y servicios de la administración	204,500	0	204,500	1
Ingresos de operación	1,294,100	0	1,294,100	5
Rentas de la propiedad	48,100	0	48,100	0
Ingresos de capital	15,365,200	9,124,952	24,490,152	90
Transferencias corrientes	2,776,700	262,544	3,039,244	11
Transferencias de capital	12,588,500	3,884,474	16,472,974	60
Endeudamiento público interno		3,554,785	3,554,785	13
Disminución de otros activos Financieros (Disminución de caja y bancos)		1,423,149	1,423,149	6
Total	18,232,500	9,124,952	27,357,452	100
Porcentaje	67	33	100	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la formulación presupuestaria de ingresos del año 2010, Municipalidad de Chicacao.

Se puede observar que en la formulación del presupuesto al inicio del año fue de Q.18,232,500 que representan un 67% con respecto al presupuesto vigente que es de Q.27,357,452 al 17/11/2010, durante el año se han dado ampliaciones presupuestarias por Q.9,124,952 que representa un 33% por transferencias del gobierno central y un superávit de caja no incluidos en el presupuesto inicial. En

este año existe una leve recuperación de ingresos propios con respecto al 2009, porque a la fecha han ingresado Q.2,867,300 que equivalen al 10% contra 24,490,152 que representa un 90% del total presupuestado.

Al analizar los cuatro cuadros anteriores, se puede observar que los ingresos propios han venido disminuyendo en los últimos cuatro años, esto provoca que se dependa de las transferencias que le hace el gobierno central.

Con el fin de mejorar los ingresos propios, se ha implementado una política de cobros a domicilio, que es realizada por receptores municipales que se desplazan por todo el Municipio, estos tienen la finalidad que los contribuyentes no se atrasen en sus pagos, así como recuperar aquella cartera que ha caído en mora.

En lo que respecta a la formulación del presupuesto de egresos se deben tomar en cuenta los requerimientos que se tendrán durante el año, principalmente aquellos compromisos como los de funcionamiento e inversión que ya fueron adquiridos y deben de ser cumplidos.

En este proceso se registran aquellos proyectos de educación, salud, agua y saneamiento que son presentados por los Consejos Comunitario Desarrollo (Cocodes), y que fueron seleccionados para su ejecución durante el año.

Para la realización de estos proyectos se debe contar con financiamiento tripartito, donde debe aportar la comunidad, la Municipalidad y el Gobierno Central a través del Consejo de Desarrollo Departamental -CODEDE-.

La estructura del presupuesto de egresos está compuesta de los siguientes rubros que se citan a continuación:

- **Funcionamiento:** están compuestos por servicios personales, son gastos utilizados para el pago de sueldos y salarios, complementos salariales, dietas, gastos de representación, bono 14, bonos vacacionales y otros; servicios no personales, constituidos por pagos de telefonía, divulgación e información, impresión, encuadernación y reproducción, viáticos en el interior, transporte de personas, servicios jurídicos y otros; materiales y suministros; materiales y suministros, formados por gastos de alimentos para personas, papel de escritorio, libros, revistas y periódicos, combustibles y lubricantes, útiles de oficina, útiles de limpieza, y otros.
- **Inversión:** son gastos constituidos por propiedad, planta y equipo que son efectuados para la compra de equipo de oficina, equipo educativo, cultural y recreativo, equipo de cómputo, otros materiales y suministros, así como proyectos de inversión social constituidos como introducción de agua potable, drenajes sanitarios, muros de contención y otros proyectos; transferencias corrientes, formados por gastos que se utilizan para el pago de ayuda para funerales, indemnización al personal, vacaciones por retiro, becas de estudio, jubilaciones y retiro, otros; asignaciones globales que son para emergencias y calamidades públicas.
- **Servicio deuda pública:** son asignaciones para cumplir con el pago de las amortizaciones de capital más intereses a las instituciones bancarias o financieras donde se tiene compromisos de deuda.

En los siguientes cuadros se analizarán las formulaciones presupuestarias de egresos, aprobadas en los años 2007, 2008, 2009 y al mes de noviembre del 2010, las modificaciones que se realizaron y los presupuestos vigentes que rigen para cada período, registrado en el sistema SIAF-MUNI.

Cuadro 16
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuesto de Egresos por Rubros
Año: 2007
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificado	Presupuesto vigente	% Por rubro
Funcionamiento	5,893,593	911,682	6,805,275	42
Servicios personales	3,879,625	471,768	4,351,393	26
Servicios no personales	1,145,200	233,763	1,378,963	9
Materiales y suministros	868,768	206,152	1,074,920	7
Inversión	2,345,107	2,728,070	5,073,177	32
Propiedad, planta, equipo e intangibles	1,773,665	2,677,784	4,451,449	28
Transferencias corrientes	531,442	50,286	581,728	4
Asignaciones globales	40,000	0	40,000	0
Servicio deuda pública	3,640,000	540,218	4,180,218	26
Servicio de la deuda pública y amortizaciones	3,640,000	540,218	4,180,218	26
Total	11,878,700	4,179,970	16,058,670	100
Porcentaje	74	26	100	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la formulación presupuestaria de egresos del año 2007, Municipalidad de Chicacao.

Se puede observar en el cuadro anterior, el presupuesto de egresos al inicio del año fue de Q.11,878,700 que representa un 74%, durante el año se realizaron modificaciones por Q,4,179,970 que constituye un 26% por gastos cubiertos con aportes del gobierno central en el transcurso del año, el total presupuestado es de Q.16,058,670. Al final del año quedó integrado en un 42% para funcionamiento, un 32% para inversión y un 26% para el pago de deuda pública.

Estas cifras muestran que el presupuesto de egresos para este año, se ha formulado bajo la base de ejecutar programas de funcionamiento en detrimento de programas de inversión, también existe un significativo porcentaje para cubrir compromisos de préstamos adquiridos.

Cuadro 17
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuesto de Egresos por Rubros
Año: 2008
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificado	Presupuesto vigente	% Por rubro
Funcionamiento	6,365,273	4,855,176	11,220,449	64
Servicios personales	3,930,627	1,337,321	5,267,948	30
Servicios no personales	1,408,200	1,548,702	2,956,902	17
Materiales y suministros	1,026,446	1,969,153	2,995,599	17
Inversión	5,799,726	-1,014,392	4,785,334	28
Propiedad, planta, equipo e intangibles	5,166,426	-885,294	4,281,132	25
Transferencias corrientes	608,300	-104,098	504,202	3
Asignaciones globales	25,000	-25,000	0	0
Servicio deuda pública	1,134,201	181,266	1,315,467	8
Servicio de la deuda pública y amortizaciones	1,134,201	181,266	1,315,467	8
Total	13,299,200	4,022,050	17,321,250	100
Porcentaje	77	23	100	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la formulación presupuestaria de egresos del año 2008, Municipalidad de Chicacao.

El cuadro 16 muestra un presupuesto asignado de Q.13,299,200 (77%), en el transcurso del año se realizaron modificaciones por Q.4,022,050 (23%), para fortalecer renglones presupuestarios, en gastos de programas que son cubiertos con aportes del gobierno central y cumplimiento de compromisos adquiridos con instituciones financieras por empréstitos, al final del año se incrementó el presupuesto a Q.17,321,250 (100%).

Muestra que en este año también se le dió prioridad al gasto de funcionamiento, porque se incrementó con respecto al año anterior y quedó integrado para funcionamiento 64%, inversión 28% y servicio de deuda pública con un 8%.

Cuadro 18
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuesto de Egresos por Rubros
Año: 2009
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificado	Presupuesto vigente	% Por rubro
Funcionamiento	8,352,038	1,429,623	9,781,661	32
Servicios personales	4,426,104	1,497,492	5,923,596	19
Servicios no personales	1,883,472	-356,230	1,527,241	5
Materiales y suministros	2,042,462	288,361	2,330,824	8
Inversión	4,537,690	11,765,903	16,303,593	54
Propiedad, planta, equipo e intangibles	4,041,042	11,776,641	15,817,683	52
Transferencias corrientes	452,898	27,262	480,160	2
Asignaciones globales	43,750	-38,000	5,750	0
Servicio deuda pública	3,339,860	1,169,695	4,509,555	14
Servicio de la deuda pública y amortizaciones	3,339,860	1,169,695	4,509,555	14
Total	16,229,588	14,365,221	30,594,809	100
Porcentaje	53	47	100	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la formulación presupuestaria de egresos del año 2009, Municipalidad de Chicacao.

El cuadro 17 indica que el presupuesto inicial asignado es de Q.16,229,588 (53%) del total que es de Q.30,594,809 (100%,) durante el año a causa de transferencias internas se modificó el presupuesto en Q.14,365,221 (47%), del presupuesto vigente por gastos que no fueron presupuestados al inicio del año por gastos cubiertos por aportes constitucionales y préstamos.

Se puede establecer que al inicio de año se dió prioridad al rubro de funcionamiento, pero al final hubo un cambio al fortalecer el rubro de inversión, por lo que finalizó así: funcionamiento 32%, inversión 54% y servicio de deuda pública con un 14%. Este es el único año en que se priorizó la inversión.

Cuadro 19
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuesto de Egresos por Rubros
Año: Al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificado	Presupuesto vigente	% Por rubro
Funcionamiento	7,676,188	4,064,481	11,740,669	43
Servicios personales	5,602,738	1,325,276	6,928,014	25
Servicios no personales	1,111,110	2,429,548	3,540,658	13
Materiales y suministros	962,340	309,657	1,271,997	5
Inversión	8,446,178	1,057,667	9,503,845	35
Propiedad, planta, equipo e intangibles	8,097,535	1,046,613	9,144,148	34
Transferencias corrientes	348,643	11,054	359,697	1
Servicio deuda pública	2,110,134	4,002,803	6,112,937	22
Servicio de la deuda pública y amortizaciones	2,110,134	4,002,803	6,112,937	22
Total	18,232,500	9,124,951	27,357,451	100
Porcentaje	67	33	100	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la formulación presupuestaria de egresos del año 2010, Municipalidad de Chicacao.

En el cuadro anterior se muestra la formulación presupuestaria de egresos al 17/11/2010, el cual inicia con Q.18,232,500 (67%), durante lo que va del año se han dado modificaciones por Q.9,124,951 (33%) por pagos de funcionamiento, inversión y deuda pública que no fueron presupuestados al inicio de año, para un presupuesto vigente de Q.27,357,451.

En este año se volvió a darle prioridad al gasto de funcionamiento en un 43%, la inversión sufrió una baja y se encuentra en un 35%, mientras que la asignación para el pago de deuda pública se incremento en un 22%, estas deudas fueron contraídas con bancos del sistema y el Instituto de Fomento Municipal para la

realización de proyectos y pago de personal de la Municipalidad.

Se puede ver que hubo un incremento con respecto al año anterior en el rubro de funcionamiento, una baja en inversión y un incremento en la deuda pública.

En resumen según los cuatro años que se analizaron del presupuesto de egresos, se puede comprobar que en tres los gastos están enfocados a funcionamiento en detrimento de la inversión.

2.1.1.2 Ejecución presupuesto municipal

Esta fase consiste en registrar las operaciones de ingresos y egresos de efectivo en los diferentes programas, como lo son de funcionamiento, inversión y deuda pública, según la programación presupuestaria.

El presupuesto es uno según el principio de unidad, en el deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para un ejercicio fiscal; se debe de tomar en cuenta, que el monto fijado por concepto de gastos, en ningún caso, podrá ser superior a los ingresos, más la suma disponible en caja por superávit del ejercicio anterior.

El tesorero municipal es el responsable de la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales; así como la ejecución de los pagos previstos en el presupuesto (Artículo 86 del Código Municipal).

Como se mencionó anteriormente, se cuenta con la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, que tiene a su cargo la administración y operación del sistema SIAF-MUNI, dentro de esta se encuentra el módulo de presupuesto el que es operado por una persona que se encarga de coordinar la ejecución presupuestaria de acuerdo a los requerimientos que se le vaya

solicitando como también realizar las labores de evaluación, ejecución y liquidación del presupuesto.

En los siguientes cuadros se muestran las ejecuciones presupuestarias de ingresos del ejercicio fiscal 2007, 2008, 2009 y al mes de noviembre del 2010.

Cuadro 20
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución Presupuesto de Ingresos
Años: 2007- 2008
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto 2007	%	Presupuesto 2008	%
Presupuesto vigente	16,101,231	100	17,321,250	100
Ingresos corrientes o propios	3,063,700		3,179,200	
Ingresos de capital	13,037,531		14,142,050	
Presupuesto ejecutado	12,704,881	79	13,844,887	80
Ingresos corrientes o propios	1,842,536		2,130,625	
Ingresos de capital	10,862,345		11,714,262	
Variación	3,396,350	21	3,476,363	20
Ingresos corrientes o propios	1,221,164		1,048,575	
Ingresos de capital	2,175,186		2,427,788	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2007-2008, Municipalidad de Chicacao.

El cuadro anterior muestra que del 100% del presupuesto vigente en el año 2007, solo se percibió un 79% dejando de recaudar un 21% de lo presupuestado; para el año 2008 a pesar que se incrementaron los ingresos con respecta al año anterior, la ejecución presupuestaria siguió la misma tendencia, porque del 100% vigente se logró recaudar un 80% dejándose de percibir un 20% mejorando en 1% la recaudación con respecto al año anterior.

La principal razón de las diferencias que existen entre el presupuesto asignado y el presupuesto ejecutado, es que al momento de formular el presupuesto de

ingresos, se incluyen los aportes del gobierno central y Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y no se tiene la certeza de cuanto es el monto que se recibirá por los mismos, lo que al momento de percibirlos se reciben menos de lo que se presupuesta; esta diferencia se marca más en los ingresos de capital que son los recibidos por el gobierno central por ser una cantidad mayor a la de los ingresos corrientes o propios

Cuadro 21
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución Presupuesto de Ingresos
Años: 2009 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto 2009	%	Presupuesto 17/11/2010	%
Presupuesto vigente	30,594,808	100	27,357,452	100
Ingresos corrientes o propios	2,558,300		2,867,300	
Ingresos de capital	28,036,508		24,490,152	
Presupuesto ejecutado	25,972,235	85	17,207,282	63
Ingresos corrientes o propios	2,173,932		2,040,486	
Ingresos de capital	23,798,303		15,166,796	
Variación	4,622,573	15	10,150,170	37
Ingresos corrientes o propios	384,368		826,814	
Ingresos de capital	4,238,205		9,323,356	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2009-2010, Municipalidad de Chicacao.

El cuadro 20 indica que del total de ingresos que se esperaban obtener durante el año 2009, se percibió el 85%. Esto revela que la recaudación tiende a superar las expectativas de los ingresos del año 2008 que fueron del 80%, dejándose de recaudar un 15%; los ingresos al 17/11/2010, mantienen una tendencia a la baja con respecto a 2009, porque del 100% presupuestado solo se ha logrado recaudar el 63% quedando pendiente un 37%, lo cual indica que en lo que falta del año 2010, se tendrá que mejorar la recaudación.

El presupuesto anual es una herramienta básica para la toma de decisiones, por lo que se concluye que el mismo no se está utilizando adecuadamente, por las diferencias considerables, entre el presupuesto asignado contra el presupuesto ejecutado.

En cuanto a los egresos, en los siguientes cuadros se muestra la ejecución presupuestaria para los años 2007, 2008, 2009 y al mes de noviembre de 2010.

Cuadro 22
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución Presupuesto de Egresos
Años: 2007- 2008
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto 2007	%	Presupuesto 2008	%
Presupuesto vigente	16,018,670	100	17,321,250	100
Funcionamiento	6,805,275	42	11,220,449	65
Inversión	5,033,177	32	4,785,334	28
Servicio deuda pública	4,180,218	26	1,315,467	7
Presupuesto ejecutado	12,523,119	78	13,493,713	78
Funcionamiento	5,088,552	41	9,960,686	74
Inversión	3,607,955	29	2,570,613	19
Servicio deuda pública	3,826,612	30	962,414	7
Variación	3,495,551	22	3,827,537	22
Funcionamiento	1,716,723	49	1,259,764	33
Inversión	1,425,222	41	2,214,720	58
Servicio deuda pública	353,606	10	353,053	9

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la ejecución presupuestaria de egresos de los años 2007-2008, Municipalidad de Chicacao.

Se observa que del 100% del presupuesto vigente para el año 2007, se ejecutó un 78% siendo el programa de funcionamiento con el 41% el que más recursos consumió, en el programa de inversión se gastó el 29%, para el programa de deuda pública se utilizaron fondos para cubrir obligaciones contraídas de un 30%, como se puede ver la deuda pública consume un alto porcentaje del

presupuesto en detrimento de la inversión; en el año 2008 sigue la tendencia en el nivel de ejecución, se puede ver que en el total de gastos también se alcanzó un 78% del 100% del presupuesto vigente, el porcentaje de gastos en funcionamiento se incrementó a un 74%, mientras que los gastos por inversión bajaron a un 19% y el pago de deuda pública a un 7% con respecto al año anterior.

Cuadro 23
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución Presupuesto de Egresos
Años: 2009 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto 2009	%	Presupuesto 17/11/2010	%
Presupuesto vigente	30,594,808	100	27,357,451	100
Funcionamiento	9,781,661	32	11,740,669	43
Inversión	16,303,592	53	9,503,845	35
Servicio deuda pública	4,509,555	15	6,112,937	22
Presupuesto ejecutado	24,950,193	82	19,094,150	70
Funcionamiento	9,126,198	37	8,872,000	46
Inversión	11,908,575	48	4,723,493	25
Servicio deuda pública	3,915,420	15	5,498,657	29
Variación	5,644,615	18	8,263,301	30
Funcionamiento	655,463	12	2,868,669	35
Inversión	4,395,017	78	4,780,352	58
Servicio deuda pública	594,135	10	614,280	7

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la ejecución presupuestaria de egresos de los años 2009-2010, Municipalidad de Chicacao.

Para el año 2009, el cuadro anterior muestra un leve incremento en la ejecución presupuestaria, porque del 100% se ejecutó un 82%, en el programa de funcionamiento hubo un decremento con respecto al año 2008, se ejecutó un 37%, en este año el programa de inversión tuvo cierta prioridad porque se ejecutó un 48% siendo el primer año en que se ejecuta más en inversión que en otros programas; para el mes de noviembre del año 2010, la ejecución de

egresos muestra un significativo decremento, además se volvió a lo tradicional al dársele mayor interés a los rubros de funcionamiento, también se destinó un buen porcentaje para cubrir las obligaciones que se tiene en concepto de préstamos realizados.

En los cuatro años analizados se puede observar que la municipalidad ha dejado de ejecutar un alto porcentaje, siendo el más castigado el programa de inversión, se puede ver que no existe una adecuada planificación presupuestaria de los egresos por lo que el presupuesto debe ajustarse a la realidad.

2.1.1.3 Liquidación presupuesto municipal

Al terminar el ejercicio fiscal que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, se elabora un documento conteniendo los resultados finales del presupuesto, a través de él se realiza una comparación de las cifras estimadas con la cifras reales para determinar si al final del ejercicio fiscal se ha finalizado con un superávit o déficit presupuestario.¹³

Un ejercicio fiscal es independiente uno de otro, pero los ingresos del ejercicio anterior que se recauden en el ejercicio vigente se tomarán como ingresos del presupuesto actual, los gastos devengados y no pagados del ejercicio anterior se cancelan durante el ejercicio fiscal vigente, el gasto se imputará al renglón correspondiente, siempre que este cuente previamente con asignación presupuestaria.

De conformidad con el artículo 135 del Código Municipal, se cumple a través del alcalde de informar trimestralmente al Concejo Municipal, sobre la ejecución presupuestaria enviando copia de estos informes a la Contraloría General de

¹³ Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, artículo 43.

Cuentas para su control, fiscalización, registro y asesoría, así como al Instituto de Fomento Municipal para darle cumplimiento a las disposiciones legales.

También se le da cumplimiento al artículo 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República, donde establece que la liquidación presupuestaria de ingresos y gastos se cerrarán al 31 de diciembre de cada año.

Con fines de consolidación presupuestaria del sector público a la finalización del ejercicio fiscal, se presenta a la Secretaría de Planificación y Programación de la presidencia de la República y al ministerio de Finanzas Públicas, un informe de los resultados físicos y financieros de la ejecución de su presupuesto.

Para cumplir con el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, se presenta al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual observa lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución política de la República de Guatemala.

A manera de prueba se tuvo acceso a informes de auditoría realizadas por la Contraloría General de Cuentas de los años 2008 y 2009, a ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos, las cuales coinciden con la información proporcionada para la realización de este informe, por lo que el resultado fue razonable.

2.1.2 Contabilidad integrada

El sistema de Contabilidad Integrada Municipal, debe incluir todas las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, así como el destino de los datos expresados en términos de moneda de curso legal.

Como lo establece el artículo 48 “Sistema de Contabilidad” del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, el sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el control, así como informar a terceros a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.

Los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería, préstamos y donaciones forman parte de contabilidad.

2.1.2.1 Ingresos

El SIAF-MUNI, fue implementado en el año 2007, ha desempeñado un papel muy importante para el aumento de los ingresos municipales.

El sistema de Contabilidad Integrada Municipal contempla una serie de matrices que vinculan las transacciones presupuestarias, contables y financieras en las diferentes etapas de registro, facilitan la integración automática a través del Comprobante Único de Registro (CUR).

El proceso contable de los ingresos inicia con el registro de los depósitos diarios en el módulo de presupuesto y termina al momento de migrar la información al módulo de contabilidad, para mantener al día la contabilidad es necesario registrar todos los ingresos inmediatamente como se reciben; se cumple con esta condición al tener en funcionamiento su Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

Las fases para el registro de ingresos que genera se detallan a continuación.

1.- Devengado: esta fase se produce cuando por una relación jurídica se establece un derecho de cobro a favor de la Municipalidad.

2.- Recaudado o percibido: esta fase corresponde cuando se da la percepción o recaudación; se concreta al momento en que los fondos ingresan a las arcas municipales, en esta fase los fondos ya se encuentran disponibles para su utilización, ingresados en la caja o en el banco respectivo.

A continuación se presenta la integración de los ingresos los años 2007 y 2008.

Cuadro 24
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ingresos
Años: 2007-2008
(cifras en quetzales)

Ingresos	2007	%	2008	%
Ingresos tributarios	693,089	5	660,738	5
Ingresos no tributarios	185,927	1	342,509	2
Venta de bienes y servicios	163,268	1	141,864	1
Ingresos de operación	798,829	6	979,755	7
Rentas de la propiedad	1,423	0	5,758	0
Transferencias corrientes	1,255,729	11	1,528,476	11
Transferencias de capital	8,864,016	70	8,749,786	64
Endeudamiento público interno	742,600	6	1,436,000	10
Total	12,704,881	100	13,844,887	100

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2007-2008, Municipalidad de Chicacao

Los ingresos que se reflejan en el cuadro anterior, son los que se recaudan para brindar el servicio que la población demanda, y así lograr el desarrollo social y económico.

Como se puede notar los ingresos más importantes para cubrir las necesidades de funcionamiento son las transferencias tanto de capital como corrientes, estos son aportes que se reciben del gobierno central que en el año 2007 suman un total de Q.12,704,881; la misma tendencia se puede observar en el año 2008 donde se notan leves incrementos de ingresos propios, pero se sigue dependiendo de los aportes de las transferencias quienes suman este año Q.13,844,887.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos de los años 2009 y 2010.

Cuadro 25
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ingresos
Años: 2009 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Ingresos	2009	%	Al 17/11/2010	%
Ingresos tributarios	817,631	3	852,029	5
Ingresos no tributarios	121,037	1	216,286	1
Venta de bienes y servicios	121,255	1	99,191	1
Ingresos de operación	1,033,490	4	872,110	5
Rentas de la propiedad	80,519	0	870	0
Transferencias corrientes	1,627,670	6	1,513,237	9
Transferencias de capital	11,993,708	46	10,098,774	58
Endeudamiento público interno	10,176,925	39	3,554,785	21
Total	25,972,235	100	17,207,282	100

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2009-2010, Municipalidad de Chicacao.

Como puede apreciarse en el cuadro 24, los ingresos para el año 2009 fueron de Q.25,972,235 se han incrementado en un 53% con respecto al año 2008, esto puede considerar un aumento muy significativo, pero en la realidad los ingresos se mantienen con pequeñas variantes, el aumento de ingresos se debe a préstamos que se realizaron a bancos del sistema para proyectos de inversión

y al Instituto de Fomento Municipal para cubrir obligaciones de funcionamiento, como se puede ver los aportes del gobierno central por medio de transferencias siguen predominando con un 52% en comparación a los ingresos propios que suman apenas un 9% de la recaudación, con un endeudamiento público interno del 39%.

Para el año 2010 al mes de noviembre, se ha recaudado Q.17,207,282 del total de ingresos que se esperan al final, se percibe que la recaudación no ha sido la adecuada y por lo tanto se deberán tomar acciones para mejorar en lo que resta del año, se han recibido de las aportaciones del gobierno central un total del 67%, los ingresos propios han tenido una leve mejoría aumentando a noviembre del 2010 en un 12% del total de ingresos recaudados y un endeudamiento interno del 21%.

Como puede notarse en los últimos cuatro años se ha dependido de los aportes del gobierno central sin que haya una política real para poder mejorar los ingresos propios, esto hace que no se cuente con muchos recursos para realizar proyectos de inversión que mejore el nivel de vida de los habitantes del Municipio.

2.1.2.2 Gastos

Los gastos deben clasificarse por su tipo, programas, subprogramas, proyectos, actividades u obras que son ejecutadas según su destino; los gastos se integran en tres grandes grupos, funcionamiento, inversión y deuda pública.

El sistema de contabilidad está orientado a obtener información de la ejecución presupuestaria en las etapas del compromiso, devengado y pagado; esta información exigidos por la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas para efectuar la integración de las cuentas nacionales y para rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas e informar a otras

entidades establecidas en la ley y a la sociedad en general.

A continuación un detalle de las etapas en la ejecución presupuestaria de gastos.

1.- Comprometido: es el momento que se utiliza para efectuar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios, por un gasto que inicia su trámite, tiene etapas internas de solicitud por parte de la unidad interesada del bien o del servicio, la verificación de las existencias, las solicitudes de cotización, la adjudicación del registro y se realiza una orden de compra. En esta etapa no se genera ninguna obligación efectiva de parte de la Municipalidad frente a terceros, se trata de una reserva de crédito presupuestario, para atender futuras obligaciones, si se dan las condiciones preestablecidas.

2.- Devengado: registra el momento de la incorporación del bien o servicio a la Municipalidad, momento en que se producen hechos jurídicos y reales de importancia. El devengado es el que capta la contabilidad patrimonial y al incluirlo en el sistema presupuestario, se constituye en el anexo de integración de ambos módulos.

3.- Pagado: este momento se registra cuando se cancela una obligación o se hace efectivo un anticipo financiero, la obligación puede ser cancelada antes (anticipo), o en el momento de la incorporación del bien o servicio (devengado), lo que constituye un pago al contado, o a posteriori, generándose las cuentas por pagar.

En el siguiente cuadro se muestran los egresos de los años 2007 y 2008.

Cuadro 26
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Egresos
Años: 2007-2008
(cifras en quetzales)

Egresos	2007	%	2008	%
Funcionamiento	5,088,552	41	9,960,686	74
Servicios personales	3,571,229	29	4,170,375	31
Servicios no personales	836,689	7	2,829,629	21
Materiales y suministros	680,634	5	2,960,682	22
Inversión	3,607,955	29	2,570,613	19
Propiedad, planta, equipo e intangibles	3,290,960	26	2,160,164	16
Transferencias corrientes	316,995	3	410,449	3
Deuda	3,826,612	30	962,414	7
Servicio de la deuda pública y amortizaciones de pasivos	3,826,612	30	962,414	7
Total	12,523,119	100	13,493,713	100

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la ejecución presupuestaria de egresos de los años 2007-2008, Municipalidad de Chicacao.

El cuadro anterior muestra en forma resumida, como se ha gastado los ingresos recibidos, ya sean ingresos propios o transferencias del gobierno central, se destaca también que en el 2007 se erogaron recursos considerables por concepto de pagos de deuda que sumaron un 30% del total de ingresos, que superaron a los gastos realizados por inversión. En el 2008 se elevaron los gastos en funcionamiento con un 74% en detrimento de la inversión que bajó a un 19% con respecto del año anterior.

A continuación se presentan los egresos de los años 2009 y 2010.

Cuadro 27
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Egresos
Años: 2009 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Egresos	2009	%	Al 17/11/2010	%
Funcionamiento	9,126,198	37	8,872,000	46
Servicios personales	5,407,497	22	5,103,456	27
Servicios no personales	1,486,422	6	2,745,481	14
Materiales y suministros	2,232,278	9	1,023,063	5
Inversión	11,908,575	48	4,723,493	25
Propiedad, planta, equipo e intangibles	11,496,207	46	4,518,152	24
Transferencias corrientes	412,368	2	205,341	1
Deuda	3,915,420	15	5,498,657	29
Servicio de la deuda pública y amortizaciones de pasivos	3,915,420	15	5,498,657	29
Total	24,950,193	100	19,094,150	100

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2009-2010, Municipalidad de Chicacao.

Según se puede ver en el cuadro 26, el comportamiento de los egresos en el programa de inversión se incrementó a un 48% en el año 2009, en relación a los dos años anteriores, en el programa de funcionamiento se puede comparar que hubo una disminución al haberse erogado un 37% del total de egresos. Al 17 de noviembre del 2010, los egresos tuvieron un comportamiento con énfasis otra vez al programa de funcionamiento con un 46% en cambio los gastos en inversión bajaron a un 25%.

Como se puede notar en los cuatro años diagnosticados en el programa de deuda pública, se muestran pagos por préstamos a entidades bancarias y al Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, recursos que consumen una buena parte de los ingresos recibidos anualmente, sin que se refleje un desarrollo real y bienestar a la población en general.

2.1.2.3 Situación financiera

De los cuadros anteriores se puede establecer la relación entre ingresos y egresos municipales, para obtener el resultado del ejercicio como se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 28
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Estado de Resultados
Años: 2007 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%	Al 17/11/2010	%
Ingresos	12,704,8810	100	13,844,887	100	25,972,235	100	17,207,281	100
(+) saldo anterior			181,762		532,936		1,554,978	
Egresos	12,523,119	99	13,493,713	96	24,950,193	94	19,094,150	102
Resultado del ejercicio	181,762	1	532,936	4	1,554,978	6	-331,891	-2

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de los ingresos y egresos de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, Municipalidad de Chicacao.

El estado de resultados demuestra si los ingresos propios y las transferencias corrientes de los aportes del gobierno central, cubren los diferentes gastos por servicios que se brinda a la población.

El cuadro anterior, demuestra el resultado que ha tenido la municipalidad de Chicacao, durante los tres ejercicios fiscales y del año 2010 al 17 de noviembre, siendo el resultado positivo para los tres primeros años.

Para el año 2010, los egresos están superando los ingresos en un 2% según los datos de ingresos y egresos del SIAF-MUNI, proporcionados por la Municipalidad. Los encargados de las finanzas manifestaron que no se han recibido el total de los aportes por parte del Gobierno Central, por lo que al momento de ingresar estos fondos se cubrirán las obligaciones y se harán las regularizaciones necesarias.

A continuación se presenta el balance de situación general, de la municipalidad de Chicacao, correspondiente a los años 2008, 2009, y del uno de enero al 31 de octubre del 2010.

Cuadro 29
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Balance General
Años: 2008 al 31/10/ 2010
(cifras en quetzales)

Activo	2008	2009	31/10/2010
Activo corriente	1,079,183	1,950,808	864,918
Activo no corriente	12,341,310	24,422,846	32,564,642
Total activo	13,420,493	26,373,654	33,429,560

Pasivo y Patrimonio Municipal	2008	2009	31/10/2010
Pasivo corriente	1,064,324	1,096,766	1,338,224
Pasivo no corriente	1,081,900	8,188,925	6,667,663
Patrimonio municipal	11,274,269	17,087,963	25,423,673
Total pasivo y patrimonio	13,420,493	26,373,654	33,429,560

Fuente: Balance general años 2008, 2009 y 2010, Municipalidad de Chicacao, Suchitepéquez.

El cuadro anterior muestra la integración del balance general para los años mencionados, no pudiendo realizar verificaciones para comparar las cifras y determinar la razonabilidad de las operaciones, porque no se contaron con integraciones y auxiliares de las cuentas contables, al no ser entregadas por el departamento de contabilidad.

2.1.2.4 Control interno

Se define como el conjunto de sistemas y procedimientos que en forma coordinada adopta una entidad para proteger sus bienes, verificar la exactitud y

confiabilidad de la contabilidad, promover eficiencia operacional y provocar adherencia a las políticas establecidas por la administración municipal.

El Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, en el artículo 1, inciso f, establece que: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales".

Según las normas generales de control interno gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas en apoyo al Sistema de Administración Financiera Municipal y Control SIAF-MUNI, dentro de la sección normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental define que: "Estas normas son criterios técnicos generales de control interno, que deben ser aplicados en el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del sector público no financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector".

Actualmente cuentan con un auditor interno, quien se presenta a la Municipalidad tres días por semana quien es el encargado de que se cumpla con los controles internos que tiene implementado la Municipalidad, así como detectar inconsistencias y dar seguimiento a las mismas para su regularización, le reporta al Alcalde Municipal cualquier anomalía que se detecte durante las actividades diarias.

Fortalezas:

- La contabilidad se lleva de forma sistematizada, utilizando únicamente el sistema SIAF-MUNI para el registro de las operaciones contables, como lo

son: control de captación de ingresos, registro de los egresos, situación patrimonial y presupuestaria, control de contribuyentes, cuenta corriente del cobro de los servicios públicos municipales.

- Se trabaja a través del sistema de lo comprometido, devengado y pagado, para el registro de los egresos; y del devengado y percibido para contabilizar los ingresos.
- Aplican el catálogo de cuentas del SIAF-MUNI-, para el registro de las operaciones contables.
- Se analiza la documentación de respaldo, previo al pago, registro, validación y aprobación en el sistema, de las operaciones de origen presupuestario y contable.
- Se cumple con presentar los estados financieros, ejecuciones presupuestarias y libro de caja, para rendir cuentas ante las autoridades competentes.
- Se apoyan de los procedimientos del MAFIM, para el registro de las operaciones.
- Se elaboran estados financieros mensualmente.
- Son independientes las funciones de contabilidad y receptoría, con el fin de que no existan alteraciones, errores e irregulares al momento de registro.
- Se cuenta con servicio de internet para realizar las operaciones en tiempo real y tener información al día.
- Se elaboran las conciliaciones bancarias mensualmente.

Debilidades:

- La información contable, presupuestaria y de tesorería obtenida del sistema computarizado no es analizada para la toma de decisiones y proyectar ingresos propios.
- Las tarjetas de responsabilidad de mobiliario y equipo a cargo del personal, falta actualizarlas para un mejor control de los mismos.
- Al mobiliario y equipo le hace falta su número de inventario.
- No se cumple con realizar el pago de salarios al día, por lo que se registran los mismos hasta tres meses de una sola vez, lo que hace difícil detectar si las plazas son ocupadas por las personas que reciben esta remuneración.
- El espacio para trabajar no es el adecuado por ser muy reducido y compartido con otras personas que desempeñan otras funciones.
- El acceso donde se realizan las labores de contabilidad no está restringida, por lo que existe peligro que se puedan extraviar documentos.
- Los inventarios periódicos para llevar control de existencias no se hacen.

2.1.3 Tesorería

Es la encargada de mantener el control de los ingresos y gastos para verificar la liquidez de las finanzas municipales, la responsabilidad de esta área es del tesorero municipal.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- contiene las obligaciones de tesorería, las cuales son: “cumplir en forma transparente con las obligaciones contraídas derivadas de movimientos presupuestarios y contables de la Municipalidad y sus empresas, proveer información en tiempo real del movimiento de efectivo de fondos para la toma de decisiones, mejorar la administración de los recursos percibidos por concepto de deducciones,

retenciones, aumentos, tasas, arbitrios, transferencias corrientes y de capital, préstamos, donaciones”

El área de tesorería debe estar organizada de un área de receptoría, de bancos y préstamos y donaciones.

En la Municipalidad se cuenta con las dos primeras áreas, la receptoría y el área de bancos a cargo del tesorero municipal.

2.1.3.1 Ingresos

Se recaudan todos los ingresos tributarios que comprenden los impuestos directos e indirectos; ingresos no tributarios, venta de bienes, y servicios de la administración pública; ingresos de operación, transferencias del Gobierno Central, transferencias de entidades descentralizadas y autónomas no financieras y préstamos adquiridos.

La Municipalidad recibe transferencias de parte del gobierno central, realiza préstamos y capta ingresos por los servicios que brinda a la población en general. A continuación se describen algunas funciones de tesorería:

1.- Receptoría: es la encargada de recibir los ingresos propios por servicios prestados por la Municipalidad, se extienden recibos 7-B de ingresos varios autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

2.- Cobradores ambulantes: realizan los cobros a domicilio, su objetivo es hacer más eficiente la recaudación y aumentar los ingresos municipales. En el siguiente cuadro se muestra el movimiento de ingresos de los años 2007, 2008, 2009 y 2010

Cuadro 30
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ingresos Propios
Años: 2007 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Descripción	2007	2008	2009	Al 17/11/2010
Ingresos tributarios	693,089	660,652	817,630	852,029
Impuestos directos	202,211	188,152	262,027	185,090
IUSI	184,953	177,560	167,966	167,665
Multas sobre el IUSI	12,756	5,780	6,800	3,146
Intereses sobre el IUSI	4,502	349	5	161
Impuestos varios municipales	0	4,463	87,256	14,118
Impuestos indirectos	490,878	472,500	555,603	666,939
Sobre establecimientos comerciales	10,303	20,927	28,376	31,106
Sobre establecimientos de servicio	75,432	80,566	68,081	56,918
Sobre establecimientos industriales	343	499	574	308
Sobre diversiones y espectáculos	2,530	8,055	3,810	3,635
Sobre productos primarios agrícolas y vegetales	14,384	35,548	42,675	40,703
Sobre productos pecuarios	60	26	0	0
Sobre productos industriales	345,899	271,718	265,502	390,037
Otros arbitrios municipales	41,927	55,246	146,585	144,232
Ingresos no tributarios	185,927	342,596	121,037	216,286
Tasas	67,667	184,763	1,494	58,019
contribuciones por mejoras	3,300	491	400	0
Arrendamientos de edificios, equipos e instalaciones	73,080	106,144	77,204	97,663
Multas	13,495	1,665	0	2,760
Otros ingresos no tributarios	28,385	49,533	41,939	57,844
Otros ingresos	963,520	1,127,377	1,235,265	972,171
Venta de bienes y servicios de la administración pública	163,268	141,864	121,255	99,191
Ingresos de operación	798,829	979,755	1,033,490	872,110
Rentas de la propiedad	1,423	5,758	80,520	870
Total	1,842,536	2,130,625	2,173,932	2,040,486
Porcentaje		16	2	-6

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, Municipalidad de Chicacao.

La información anterior muestra que la recaudación de ingresos tributarios no es muy efectiva; los impuestos directos como el IUSI muestra una tendencia a la baja, es de mencionar que según el artículo 25 del Decreto número 15-98, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles establece que se pueden cobrar multas del veinte por ciento por lo que se ha dejado de pagar, no así, el cobro de intereses resarcitorios que indica los artículos 58-59 ni sanciones por mora según el artículo 92 del Código Tributario, como se puede notar existen cobros por intereses; este tipo de recargos solo aplican para efectos fiscales, lo que constituye una ilegalidad y anomalía de registro; en los impuestos indirectos, se evidencia mejoría en la recaudación según los cuatro años analizados.

En el rubro de ingresos no tributarios la recaudación ha sido inestable, los cobros de tasas y arrendamiento de edificios los más significativos; en otros ingresos se muestra una tendencia de incrementos anuales, los más importantes son los ingresos de operación, cobros que se realizan por venta de ganado, abonos, alumbrado particular, canon de agua, piso de plaza, rastros, poste público.

En resumen la recaudación que realiza la tesorería municipal, no ha sido muy eficiente y se muestra inestable, se puede notar que en el año 2008, se recaudó un 16% más con respecto al 2007, pero en el 2009 solo se incrementó un 2% con relación al año anterior; para el 17 de noviembre del 2010, no se ha llegado a la recaudación del 2009 por lo que se tendrá que mejorar la recaudación en lo que falta para terminar el año.

2.1.3.2 Egresos

Deben ser planificados de acuerdo a los ingresos que se esperan percibir, la planificación deberá ser de acuerdo a las necesidades de la población, tendrá que identificarse prioridades para la ejecución del gasto.

Programación y ejecución de pagos son obligaciones contraídas con terceros, los egresos comprenden: servicios personales y no personales, materiales y suministros, adquisición de propiedad, planta y equipo, obras, proyectos y otras actividades.

Cuadro 31
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Egresos de Funcionamiento
Años: 2007 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Descripción	2007	2008	2009	Al 17/11/2010
Funcionamiento				
Servicios personales	3,571,226	4,013,807	5,407,436	5,103,456
Servicios no personales	839,379	2,777,669	1,259,622	2,744,359
Materiales y suministros	708,986	2,918,672	2,232,278	1,023,060
Total	5,119,591	9,710,148	8,899,336	8,870,875

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la ejecución presupuestaria de egresos de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, Municipalidad de Chicacao.

El cuadro 30 expresa los egresos por funcionamiento realizados por tesorería en los cuatro años que se indican, se puede deducir según los montos erogados que los ingresos propios que se manifiestan en el cuadro 29 no son suficientes para cubrir los gastos que se necesitan, por lo que se tiene que recurrir a transferencias corrientes del Gobierno Central o préstamos al Instituto de Fomento Municipal para cubrir la diferencia.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

El flujo de efectivo es una herramienta para la toma de decisiones, la generación de efectivo y su uso eficiente es un aspecto esencial en la administración financiera, puesto que un adecuado y razonable manejo del mismo, ayudará al logro de las metas de los diferentes programas autorizados y a mantener sanas las finanzas.

El principal objetivo del estado de flujo de efectivo, es el de proporcionar información sobre el efectivo generado por las operaciones propias, el efectivo destinado a inversiones y su incremento o disminución por actividades de financiamiento. En última instancia, permitirá evaluar con la mayor objetividad posible, la liquidez o solvencia de la municipalidad.

Cuadro 32
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Flujo de Efectivo
Años: 2007 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Descripción	2007	2008	2009	Al 17/11/2010	%
Saldo anterior	0	181,762	532,937	1,554,978	100
Ingresos	12,704,881	13,844,887	25,972,235	17,207,281	
Egresos	12,523,119	13,493,713	24,950,193	19,094,150	111
Resultado del ejercicio	181,762	532,937	1,554,978	-331,891	-2

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de los ingresos y egresos de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, Municipalidad de Chicacao.

Como lo indica el cuadro anterior, el presente flujo de efectivo muestra que del 2007 al 2009, fueron cubiertos todos los desembolsos que se ejecutaron por los ingresos presupuestarios, a excepción del 2010 al 17 de noviembre que se está creando un déficit por no contar con efectivo disponible para cubrir sus obligaciones, esto se debe a que no se han recibido los fondos del Gobierno Central por transferencias corrientes, lo que denota la falta de un plan objetivo en cuanto a la recaudación por los servicios prestados.

2.1.3.4 Control interno

En la evaluación de control interno efectuada a través del cuestionario se detectó lo siguiente:

Fortalezas:

- Participan en la formulación de la política financiera, que elabora la Unidad de Administración Financiera.
- Elabora juntamente con el área de presupuesto la programación de la ejecución del presupuesto y programa el flujo de fondos.
- Se cuenta con el sistema de administración de caja única municipal.
- Se lleva registro de ingresos y egresos por medio del Sistema Integrado Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI y registro del movimiento de caja diario.
- Se trabaja en línea, por lo tanto se registra automáticamente el percibido por medio del PAI y el devengado por medio del DAI, lo que significa que tanto las operaciones de ingresos y egresos son registrados diariamente, por separado en el sistema SIAF-MUNI.
- Elaboran programas semanales y mensuales de caja.
- Se compatibilizan el ritmo de la ejecución del presupuesto con el flujo efectivo de fondos.
- Proveen información en tiempo real del movimiento efectivo de fondos.
- Proporciona información sobre los saldos diarios de caja.
- Se registra en el SIAF-MUNI, las cuentas bancarias con las que deberá operar la tesorería para la ejecución de los pagos.
- Se reciben diariamente los ingresos y la documentación diariamente.
- Los depósitos de ingresos municipales se realizan diariamente al banco.
- Existe una sola cuenta bancaria para pagos de proveedores.

- Se tiene una caja fuerte para resguardar valores, el responsable es el tesorero municipal y se encuentra en la oficina de este.

Debilidades:

- El espacio físico no es adecuado para el área de receptoría, porque se observó el ingreso de personal no autorizado al área de tesorería que puede provocar pérdidas y faltantes.
- Los pagos a proveedores se hacen cualquier día.
- Para fondos y valores no se realizan arqueos sorpresivos.
- La documentación se mantiene a la vista de las personas que llegan al área de receptoría, lo que constituye un riesgo de pérdida de documentos por sustracciones que pueden realizar personas ajenas.
- La oficina de tesorería tiene comunicación directa con los que trabajan en presupuesto y contabilidad, por lo que estos tienen acceso al espacio físico del tesorero municipal.
- Existe la sección de compras pero no existe persona responsable, por lo que las compras las realiza directamente el tesorero municipal conjuntamente con el auditor interno.
- Se observó que los pagos a proveedores se tardan demasiado al no existir un plan de pagos para la agilización de los mismos.
- Se observó que el sistema de receptoría se infectó de virus y no se le dio inmediatamente la solución al problema.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Préstamo es el endeudamiento que se adquiere para agenciarse de fondos destinados a la realización de inversiones productivas, atender casos de

evidente necesidad comunal, reestructurar su organización o refinanciar sus pasivos.

El Código Municipal en su capítulo II artículos 110 al 117 norma el endeudamiento municipal, el cual debe ser conocido por las autoridades municipales, principalmente por los encargados de la Administración Financiera Municipal y la Oficina de Planificación.

Según esta norma, el endeudamiento de las municipalidades en ningún caso deberá exceder la capacidad de pago de estas.

2.1.4.1 Registro

Es el ingreso de toda la información relacionada con los préstamos, al módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-. Los requisitos indispensables para efectuar un registro son: que exista un convenio o contrato que los respalde, que se encuentre activo y que finalice dentro del período fiscal vigente.

El Código Municipal en su artículo 113 establece, que al momento de contratar préstamos internos y externos es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- Los préstamos deben destinarse exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios municipales.
- El endeudamiento debe ser aprobado por las 2/3 partes del total de miembros del Concejo Municipal.
- La tasa de interés de los préstamos contratados no deberá ser mayor que la tasa activa promedio de interés, reportada por el Banco de Guatemala, y;
- En febrero de cada año los Concejos Municipales deberán informar a la población sobre el destino y ejecución de los préstamos contratados.

El Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 61 establece, que no se podrá realizar operaciones de crédito público para financiar gastos corrientes u operativos. Todo proceso de endeudamiento debe ser ampliamente informado y consultado con la ciudadanía.

A continuación se muestra el registro de préstamos contratados y que se encuentran vigentes:

Cuadro 33
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Registro de Préstamos
Año: 2010
(cifras en quetzales)

Fecha de contrato	Fecha de vencimiento	Préstamos	Tasa de interés %	Institución financiera	Acta de concejo
14/01/2009	31/12/2012	9,000,000	12	BANRURAL	59-2008
10/11/2009	31/10/2010	209,313	14	INFOM	55-2009
16/11/2009	31/10/2010	227,000	14	INFOM	55-2009
20/04/2010	31/08/2011	389,653	14	INFOM	18-2010
07/07/2010	30/09/2011	350,981	14	INFOM	27-2010
29/07/2010	31/10/2011	177,138	14	INFOM	30-2010
26/08/2010	31/10/2011	115,253	14	INFOM	36-2010
09/09/2010	30/11/2010	175,410	14	INFOM	38-2010
07/10/2010	31/10/2011	2,002,675	11	INMOBILIARIO	23-2010
11/11/2010	31/10/2011	343,673	14	INFOM	47-2010
18/11/2010	31/10/2010	360,000	14	INFOM	47-2010
Total		13,351,096			

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el SIAF-MUNI módulo de préstamos y donaciones año 2010, Municipalidad de Chicacao.

El cuadro 32 muestra el monto de préstamos que se han realizado con el Instituto de Fomento Municipal, Banco de Desarrollo Rural y Banco Inmobiliario, que han servido para pago de salarios y ejecución de proyectos.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

Debe de consignarse el uso que se le dará a los recursos financieros obtenidos de préstamos y registrarlos en el sistema SIAF-MUNI.

En el siguiente cuadro se muestra el destino de los préstamos recibidos, así como los desembolsos realizados por instituciones financieras.

Cuadro 34
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Destino y Desembolsos de Préstamos
Año: 2010
(cifras en quetzales)

Destino de fondos	Desembolsos	Institución financiera
Financiamiento de proyectos	9,000,000	BANRURAL
Pago de salarios	209,313	INFOM
Financiamiento de proyectos	227,000	INFOM
Pago de salarios	389,653	INFOM
Pago de salarios	350,981	INFOM
Pago de salarios	177,138	INFOM
Pago de salarios	115,253	INFOM
Pago de salarios	175,410	INFOM
Financiamiento de proyectos	2,002,675	INMOBILIARIO
Pago de salarios	343,673	INFOM
Financiamiento de proyectos	360,000	INFOM
Total	13,351,096	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el SIAF-MUNI módulo de préstamos y donaciones año 2010, Municipalidad de Chicacao.

Los préstamos que se han realizado al Banco de Desarrollo Rural y Banco Inmobiliario, están siendo utilizados para el financiamiento de proyectos de desarrollo a la comunidad como introducción de agua, adoquinamiento de calles, instalaciones deportivas y otros, mientras que los del Instituto de Fomento Municipal la mayoría para el pago de salarios a los trabajadores municipales a excepción de dos que sirvieron para financiamiento de proyectos.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

El plan de pago para cubrir las cuotas de capital e intereses a los bancos donde se tiene el compromiso de préstamos, es de forma mensual, desembolsos que se encuentran debidamente presupuestados para ese fin.

A continuación se muestra cuadro de plan de pago de capital e intereses y que se debe de erogar mensualmente.

Cuadro 35
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Plan de Pago de Capital e Intereses
Año: 2010
(cifras en quetzales)

Fecha de contrato	Institución financiera	Préstamos	Tasa de interés %	Amortización mensual	Total amortizado	Saldo
14/01/2009	BANRURAL	9,000,000	12	250,000	5,250,000	3,750,000
10/11/2009	INFOM	209,313	14	17,500	192,500	16,813
16/11/2009	INFOM	227,000	14	18,900	207,900	19,100
20/04/2010	INFOM	389,653	14	23,000	138,000	251,653
07/07/2010	INFOM	350,981	14	23,400	70,200	280,781
29/07/2010	INFOM	177,138	14	11,800	153,538	23,600
26/08/2010	INFOM	115,253	14	8,200	16,400	98,853
09/09/2010	INFOM	175,410	14	4,000	4,000	171,410
07/10/2010	INMOBILIARIO	2,002,675	11	166,890	0	2,002,675
11/11/2010	INFOM	343,673	14	28,640	0	343,673
18/11/2010	INFOM	360,000	14	36,000	0	360,000
Total		13,351,096		588,330	6,032,538	7,318,558

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el SIAF-MUNI módulo de préstamos y donaciones año 2010, Municipalidad de Chicacao.

Como se puede observar las obligaciones con las diferentes instituciones financieras ya es bastante fuerte, porque se tienen que destinar un buen porcentaje de recursos para poder cumplir con las amortizaciones mensuales;

los préstamos que se gestionan la mayoría son a corto plazo lo que hace que las cuotas sean altas.

2.1.4.4 Control interno

En la evaluación de control interno efectuada a través del cuestionario se detectó lo siguiente:

Fortalezas:

- Existe procedimientos para realizar préstamos.
- Cuando surge la necesidad de financiamiento externo, quienes aprueban el préstamo es el Concejo Municipal, el tesorero municipal con asistencia de la Oficina Municipal de Planificación son los encargados de presentar el proyecto del uso que se le dará al préstamo, a las autoridades ediles.
- Los préstamos son aprobados por más de dos terceras partes del Concejo Municipal.
- Se respeta la política de contraer obligaciones de deuda que no superen el período de gestión municipal.
- La institución bancaria es la que determina el grado de liquidez y solvencia que tiene la Municipalidad, para afrontar el pago de deudas, ya que se solicitan los estados financieros y estados de cuenta bancarios para determinar la situación financiera.
- Se destina partida presupuestaría para el pago mensual del préstamo.
- Los préstamos se registran en el SIAF-MUNI.

Debilidades:

- Se contraen demasiados préstamos para el financiamiento de salarios.

- La población no está informada del destino y la ejecución de los recursos, como lo indica el artículo 117 del Código Municipal.
- El impacto que puede provocar un préstamo a corto y largo plazo no se prevé por no existir análisis del mismo.
- Se carecen de documentos que indiquen en que fueron invertidos o en que se invertirán los préstamos.
- Las auditorías sociales no existen al no contarse con la facilidad de fiscalización de los recursos obtenidos por préstamos.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Tasas es el ingreso monetario recibido en pago de un servicio especial y divisible que beneficia directamente a quien lo paga, al mismo tiempo que beneficia a la población en general.

Arbitrio, impuesto decretado, mediante una ley por el Congreso de la República, a favor de una o varias municipalidades.

El plan de arbitrios y tasas, es el plan estratégico de la Municipalidad para incrementar sus ingresos propios en un corto plazo.

La prestación de los servicios públicos municipales es de mucha importancia, porque a través de ellos se reciben ingresos propios para el funcionamiento municipal y cubrir servicios esenciales como agua potable, drenajes, manejo de desechos sólidos, aguas servidas, alumbrado público, y otros.

En el siguiente cuadro se revelan las tasas municipales por cobro de servicios municipales que se encuentran vigentes.

Cuadro 36
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Tasas y Arbitrios Municipales
Año: 2010
(cifras en quetzales)

No.	Descripción	Valor
1	Solvencia que extienda la Secretaría Municipal	30.00
2	Certificación que extiende la Secretaría Municipal	5.00
3	Certificación que extiende la Tesorería Municipal	5.00
4	Recolección de basura	2.50
5	Pesas y medidas	15.00
6	Romanas y plataformas	25.00
7	Nicho construido	15.00
8	Estacionamientos de vehículos	25.00
9	Piso plaza metro cuadrado	0.50
10	Casetas	100.00
11	Destace de ganado mayor	15.00
12	Destace de ganado menor	10.00
13	Por instalación de casetas telefónicas	200.00
14	Por local para oficina de transporte al mes	800.00
15	Servicio 1/2 paja de agua	2.00
16	licencia funcionamiento de moto taxi	600.00
17	tasa municipal por moto taxi	150.00
18	Licencia funcionamiento de microbuses	1,500.00
19	Tasa municipal por microbuses	500.00
20	Extracción de ganado menor	1.00
21	Por ingreso de ganado para compra venta	5.00
22	Camión de banano	10.00
23	Cabezal de café en oro	25.00
24	Contenedor de plantas ornamentales	30.00
25	Camión de cerveza	10

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por tesorería municipal, año 2010, Municipalidad de Chicacao.

Existen servicios que se prestan en el casco urbano y San Pedro Cutzán, siendo estos la extracción de basura, alcantarillado y relleno sanitario, sin embargo estos no se cobran por lo que se deja de percibir un alto porcentaje de recursos

que le servirían para mejorar la calidad de los mismos. Para cubrir estos costos la municipalidad tiene que subsidiarlos con otros ingresos que se reciben por arbitrios y tasas mermando la capacidad para la realización de otros proyectos y servicios.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Las transferencias gubernamentales son los recursos que el gobierno central, a través del Ministerio de Finanzas Públicas traslada a las Municipalidades del país.

Los aportes del Gobierno Central se dividen en: transferencias corrientes y de capital, las transferencias corrientes son ingresos para cubrir gastos de funcionamiento, las transferencias de capital son ingresos para cubrir los programas de inversión.

Casi todas las transferencias gubernamentales que reciben las municipalidades tienen destino específico; solamente pueden ser invertidas o usadas de acuerdo a lo que estipula la ley.

Asignación constitucional: la Constitución de la República de Guatemala, establece en su artículo 257 la asignación para las municipalidades el cual debe de ser del 10%; este porcentaje debe de ser distribuido por lo menos en un 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes. El 10% restante puede ser utilizado para financiar gastos de funcionamiento.

IVA-PAZ: el Decreto número 27-92 asigna el 1.5% para las municipalidades del total de recaudación del 12% del IVA; de esta asignación el 25% puede ser

utilizado para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones y el 75% se destinará con exclusividad para inversión, en ningún caso, podrán pignorar ni adquirir compromisos financieros que comprometan las asignaciones que le correspondería percibir bajo este concepto con posterioridad a su período constitucional.

Impuesto a la circulación de vehículos: este aporte está respaldado en el Decreto número 70-94, del total asignado a cada municipalidad, estas tienen que distribuirlo en 97.50% para el mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, bordillo, puentes. El 2.5% para gastos de funcionamiento.

Impuesto a la distribución de petróleo crudo y combustibles derivados del petróleo: decreto número 38-92, este aporte asignado a las municipalidades se debe de invertir en un 100% para mejoramiento de servicios de transporte y a mejorar, construir y mantener la infraestructura vial, tanto urbana como rural del municipio.

A continuación se presenta los ingresos de los aportes del Gobierno Central comprendidos del 2007 al 2010.

Cuadro 37
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Transferencias del Gobierno Central
Años: 2007 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Concepto	2,007	2,008	2,009	Al 17/11/2010
Funcionamiento	1,255,729	1,524,406	1,627,669	1,513,237
Situado constitucional	381,072	432,330	475,427	433,163
Impuesto al valor agregado	869,269	1,085,486	1,143,933	1,072,708
Impuesto circulación de vehículos	5,388	6,590	8,309	7,366
Inversión	6,407,964	7,546,119	8,217,769	7,562,752
Situado constitucional	3,429,650	3,890,968	4,278,842	3,898,468
Impuesto al valor agregado	2,607,808	3,256,459	3,431,802	3,218,123
Impuesto circulación de vehículos	210,117	257,011	324,051	287,282
Impuesto petróleo y derivados	159,911	141,681	183,074	158,879
IUSI para inversión	478			
Total	7,663,693	9,070,525	9,845,438	9,075,989

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la ejecución presupuestaria de ingresos los años 2007, 2008, 2009 y 2010, Municipalidad de Chicacao.

Como se observa en el cuadro anterior, los aportes que se reciben del Gobierno Central, representan la mayor fuente de financiamiento, lo que evidencia que la gestión municipal ha sido dependiente de los mismos, mostrando la misma tendencia durante los años analizados. De estos aportes los más significativos son el situado constitucional para programas de inversión y el IVA-PAZ para cubrir programas de funcionamiento.

Se detectó que dentro del registro que se tiene de aportes del gobierno central en la ejecución presupuestaria de ingresos del 2007, equivocadamente se contabilizó IUSI para inversión, aunque no es una cantidad significativa la Contraloría General de Cuentas lo tomaría como un mal registro aplicando la sanción correspondiente.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-

Los Acuerdos de Paz en el punto III, se refiere a la situación agraria y desarrollo rural, enmarca que este impuesto sea adoptado por cada municipio y se convierta en ingresos propios administrado por la Municipalidad, quien podrá ejecutar y formular planes de ordenamiento territorial y desarrollo integral.

El Impuesto Único Sobre Inmuebles según el Decreto 15-98 del Congreso de la República, recae sobre los bienes inmuebles rústicos, rurales y urbanos integrando los mismos el terreno, las estructuras, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras, así como los cultivos permanentes. Para efectos de la determinación del impuesto no integrará la base imponible, el valor de maquinaria y equipo, las propiedades rústicas o rurales, viviendas, escuelas, puestos de salud, dispensarios u otros centros de beneficio social para los trabajadores de dichas propiedades.

El total de lo recaudado se queda en la Municipalidad, la cual debe invertir el 70% en servicios básicos y obras de infraestructura de interés colectivo, el restante 30% lo puede utilizar en gastos de funcionamiento.

La Municipalidad cuenta con los recursos técnicos y financieros para recaudar el Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI), a través de un encargado de catastro municipal que lleva el registro y control de los cobros de este impuesto. La información de los contribuyentes al momento de inscribir la propiedad es ingresada al Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI.

Los artículos 5 y 11 del Decreto número 15-98 Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, determina las escalas y tasas siguientes:

De Q.0.00	a Q. 2,000.00	Exento
De Q. 2,000.00	a Q.20,000.00	Q.2.00 por millar
De Q.20,000.00	a Q.70,000.00	Q.6.00 por millar
De Q.70,000.00	en adelante	Q.9.00 por millar

A continuación se muestran los ingresos por concepto de Impuesto Único Sobre Inmuebles.

Cuadro 38
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ingresos por Impuesto Unico Sobre Inmuebles
Años: 2007 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Concepto	2,007	2,008	2,009	Al 17/11/2010
Impuesto Único Sobre Inmuebles	184,952	177,559	167,966	167,664
IUSI 2/1000	13,169	12,501	12,776	13,350
IUSI 6/1000	5,613	20,918	15,789	12,519
IUSI 9/1000	166,170	144,140	139,401	141,795
Intereses sobre Impuesto Único Sobre Inmuebles	4,503	349	5	161
IUSI 2/1000	1,103	0	5	20
IUSI 6/1000	294	0	0	0
IUSI 9/1000	3,106	349	0	141
Multas sobre Impuesto Único Sobre Inmuebles	12,756	5,780	6,800	3,146
IUSI 2/1000	3,429	422	464	501
IUSI 6/1000	90	393	2,848	201
IUSI 9/1000	9,237	4,965	3,488	2,444
Total	202,211	183,688	174,771	170,971

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2007,2008, 2009 y 2010, Municipalidad de Chicacao.

Según datos del cuadro anterior, se concluye que el IUSI del nueve por millar es el que representa mayor ingreso. Al verificar el control de cuenta corriente del

IUSI, en el sistema SIAF-MUNI, se tiene registrado un total de 1,750 inmuebles a noviembre del 2010.

Se detectó cobros por intereses sobre el IUSI en las diferentes tarifas, lo que se considera una ilegalidad porque el artículo 25 del Decreto 15-98, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles señala lo siguiente:

“...por la especial naturaleza de este impuesto y de su administración, la falta de pago del impuesto dentro del plazo previsto en la presente ley, no causará el pago de interés resarcitorios que contemplan los artículos 58 y 59 del Código Tributario, Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala y no se aplicará la sanción por mora establecida en el artículo 92 de dicho código.”

La ley del IUSI, establece únicamente la siguiente infracción: “El contribuyente que no hiciere efectivo el pago del impuesto en la forma y tiempo establecido por esta ley, incurrirá en una multa equivalente al 20% sobre la cantidad que hubiese dejado de pagar.”

Se tuvo acceso al módulo de avalúos con mora y se constató que aparecen un total de 936 tarjetas registradas con mora lo que hace que se deje de percibir Q.173,156.00 por lo que es urgente realizar una planificación para la recuperación de recursos que se obtienen a través del IUSI, así como reevaluar los inmuebles porque es evidente la existencia de fincas cafetaleras y huleras que aparecen valuadas con un precio irreal en el catastro municipal, contribuyendo con esto a la caída de los ingresos municipales como lo muestra el cuadro anterior por este concepto, en detrimento de proyectos de desarrollo como caminos vecinales, introducción de agua, drenajes y otros, para la comunidad en general del Municipio.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Dentro de las atribuciones de la AFIM está la recaudación de los arbitrios, tasas y contribuciones, así como mantener actualizado el registro de los contribuyentes

Este módulo contiene el ingreso de la información de los contribuyentes, al Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-, Con el fin de mantener el control sobre los pagos que deben realizar y las fechas del vencimiento. El registro y control de los contribuyentes, es la descripción por rubro de los ingresos municipales, los cuales deben ser clasificados de acuerdo a su naturaleza y origen.

Actualmente en el sistema SIAF-MUNI, se llevan todos los registros y controles de contribuyentes, los que se detallan a continuación.

Tabla 1
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Registro y Control de Contribuyentes
Año: 2010

Descripción del reporte	Servicio Municipal	Forma de control
Padrón cuenta corriente arbitrios	Arrendamiento de locales	NIP y Código de tarjeta
Servicio de agua potable suspendidos y cortados	Agua potable	NIP y Código de tarjeta
Servicio de agua potable con mora	Agua potable	NIP y Código de tarjeta
Padrón de control de cuenta corriente IUSI	IUSI	NIP y No. de matrícula
Padrón cuenta corriente agua	Agua potable	NIP y Código de tarjeta
Arbitrios con mora	Arrendamiento de locales	NIP y Código de tarjeta

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el SIAF-MUNI, módulo registro y control de contribuyentes, año 2010, municipalidad de Chicacao.

Para llevar el control de contribuyentes se les asigna un Número de Identificación Municipal -NIM- y un código de tarjeta para el cobro de los arrendamientos de locales municipales y carnicerías.

Para el control de contribuyentes en el cobro del servicio de agua potable se tienen registrados con un código de tarjeta para identificar al usuario, además del NIM; para el registro del cobro del IUSI, se tienen ordenados bajo un número de matrícula para identificar el inmueble y con el NIM para identificar al propietario.

2.6 PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La función de compras es desarrollar el conjunto de actividades para adquirir los bienes y servicios necesarios, para alcanzar los objetivos.

Las compras o contrataciones deben de regirse por lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. El SIAF cuenta con cuatro unidades que son: Recepción de requerimiento de compras (pedidos), proceso de cotización a proveedores, proceso de codificación presupuestaria del pedido y elaboración de la orden de compra en el sistema.

La actividad del departamento de compras es recibir, revisar y procesar las solicitudes de compras, de los bienes y servicios que requieren las diferentes áreas de la Municipalidad

Toda compra o contratación que se realice debe hacerla en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contrataciones del estado Decreto número 57-92 las cuales son las siguientes:

- Compra directa: el artículo 43 del Decreto número 57-92 Ley de Compras y Contrataciones del Estado, indica que el sistema de compra directa es la que efectúa en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta Q.90,000.00; se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomar en cuenta la calidad, el precio, el plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del estado.
- Cotizaciones: los artículos 38 al 42 del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del estado, establece que cuando el precio de los bienes, obras, suministros o las remuneraciones de los servicios exceda de Q.90,000.00 y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización de la manera siguiente: para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00). En el sistema de cotización, la aprobación de los formularios, designación de la junta y la aprobación de la adjudicación, compete a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas, en el artículo 9 indica que cuando el monto no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00), le compete al alcalde o gerente y cuando el valor exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00) le corresponde a la corporación municipal o a la autoridad máxima de la empresa.
- Licitaciones públicas: los artículos 17 al 37 del Decreto número 57-92 de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que cuando el monto total de los bienes suministrados de obras exceda de las cantidades establecidas en el artículo 38 de la misma ley, la compra o contratación deberá hacerse por licitación pública.
- Contrato abierto: los artículos 46 al 54 del Decreto número 57-92 de la Ley de Compras y contrataciones revela; queda exonerada de los requisitos de licitación y cotización, la compra de bienes y suministros que lleven a cabo los organismos del Estado y dependencias a que se refiere el artículo 1 de esta ley;

quienes podrán hacer sus compras directamente con los proveedores con quienes el Ministerio de Finanzas Públicas, previa calificación de proveedor, cotización y adjudicación, de los distintos rubros hubiera celebrado contratos abiertos, el Alcalde Municipal es el encargado.

- Concesión de los servicios públicos: los artículos 46 al 54 del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, manifiesta que concesión es la facultad que el Estado otorga a particulares para que por su cuenta y riesgo construyan, produzcan, monten, instalen, mejoren, adicionen, conserven, restauren y administren las obras, bienes o servicios públicos, bajo el control de la entidad pública concedente, con o sin ocupación de bienes públicos a cambio de una remuneración que el particular cobre a los usuarios de la obra, bien o servicio.

Para el caso de la Municipalidad de Chicacao al momento de realizar la evaluación se constató que existe una unidad de compras pero no hay una persona responsable para realizar los procesos de adquisición de materiales y suministros, la única persona que se encontró para dar información fue el encargado del guarda almacén quien manifestó lo siguiente:

1. Las compras menores se cancelan con fondo rotativo de caja chica.
2. Las compras mayores se pagan con cheque a nombre del proveedor.
3. Se suscriben contratos bien específicos entre la Municipalidad y la empresa ganadora de un proyecto.
4. A la empresa que realiza determinado proyecto, se le paga conforme el porcentaje y avance de la obra.
5. El control de entradas y salidas de requerimientos que le hacen a la sección de compras se lleva con tarjetas de kardex.

6. La Municipalidad cuenta con el servicio de internet propio para utilizar convenientemente el sistema de Guatecompras.
7. Las compras menores las autoriza el Alcalde y Tesorero Municipal.
8. Si existe creada la plaza de Guarda almacén para resguardar los bienes comprados por la Municipalidad.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El Manual de Clasificaciones Presupuestaria para el Sector Público y Privado de Guatemala manifiesta lo siguiente: “La clasificación por fuentes de financiamiento presenta los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos que los financian”

“Fuentes de financiamiento son las que permiten identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación”.¹⁴

Esta clasificación ordena los rubros en corrientes, de capital y fuentes financieras.

2.7.1 Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva, como lo son los impuestos y las transferencias recibidas; los recursos provenientes de venta de bienes y prestación de servicios, cobro de tasas, derechos contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad.

¹⁴ Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 3ª Edición.p.69.

Son aquellos recursos provenientes de la vía fiscal o por las operaciones que realizan las entidades del sector estatal, mediante la venta de bienes y servicios (exceptuando los activos fijos). Son aquellas percepciones que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

A continuación se presenta la fuente de financiamiento por ingresos corrientes.

Cuadro 39
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Fuente de Financiamiento por Ingresos Corrientes
Años: 2007 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Concepto	2007	2008	2009	AI 17/11/2010
Ingresos tributarios	693,089	660,737	817,631	852,029
Sobre la tenencia del patrimonio	202,211	183,689	174,771	170,972
Impuestos varios municipales		4,463	87,256	14,118
Sobre establecimientos comerciales	10,303	20,927	28,376	31,106
Sobre establecimientos de servicios	75,432	80,566	68,081	56,918
Sobre establecimientos industriales	343	499	575	308
Sobre diversiones y espectáculos	2,530	8,055	3,810	3,635
Sobre productos primarios minerales	0	0	0	0
Sobre productos primarios, agrícolas y vegetales	14,384	35,548	42,675	40,703
Sobre productos primarios pecuarios	60	26	0	0
Sobre productos industriales	345,899	271,718	265,502	390,037
Boleto de ornato	41,927	55,161	146,585	143,872
Otros arbitrios no clasificados en grupos anteriores	0	85	0	360
Ingresos no tributarios	185,927	346,579	121,037	216,286
Tasas y licencias varias	67,667	184,763	1,494	58,019
Contribuciones por mejoras	3,300	405	400	0
Arrendamientos de locales	73,080	106,144	77,204	97,663
Multas	13,495	1,665	0	2,760
Feria titular y otros ingresos	28,385	53,602	41,939	57,844
Venta de bienes y servicios de la administración pública	963,520	1,127,378	1,235,264	972,170
Servicios administrativos municipales	163,268	141,864	121,255	99,191
Venta de bienes	16,743	79,599	50,000	484
Venta de servicios	782,086	900,157	983,490	871,626
Intereses	1,423	5,758	80,519	869
Transferencias corrientes	1,255,729	1,524,406	1,627,670	1,513,236
Situado Constitucional para funcionamiento	381,072	432,330	475,427	433,163
Impuesto circulación de vehículos para funcionamiento	5,388	6,590	8,309	7,366
IVA-PAZ	869,269	1,085,486	1,143,934	1,072,707
Total	3,098,265	3,659,100	3,801,602	3,553,721

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de las ejecuciones presupuestarias de ingresos Municipalidad de Chicacao.

El cuadro anterior muestra que la fuente de financiamiento más importante que recibe son las transferencias del gobierno central, que son utilizadas para cubrir el programa de funcionamiento; al analizar los cuatro años se puede ver que los ingresos propios han sido inestables y no tienen incrementos importantes, el año en que más recaudación se obtuvo fue el 2009 con Q.3,801,602, siguiendo la tendencia y a la fecha en que se realizó el estudio se puede deducir que el año 2010, no tendrá una variante importante con respecto a los años anteriores.

2.7.2 Ingresos de capital

Son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos y valores financieros, financiamiento interno y externo. Son el producto de la venta de activos como bienes raíces, activos intangibles, existencias y activos de capital fijo en edificios, construcciones y equipo.

Cuadro 40
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Fuente de Financiamiento por Ingresos de Capital
Años: 2007 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Concepto	2007	2008	2009	Al 17/11/2010
Situado constitucional para inversión	3,429,650	3,890,968	4,278,842	3,898,466
Impuesto petróleo y sus derivados para inversión	159,911	141,681	183,074	158,879
Impuesto circulación de vehículos para inversión	210,117	257,011	324,051	287,282
Impuesto al valor agregado IVA-PAZ	2,607,808	3,256,459	3,431,802	3,218,123
Consejo de desarrollo departamental	487,939	0	0	0
Consejo de desarrollo urbano y rural	1,968,591	1,203,668	3,775,940	2,536,024
Total	8,864,016	8,749,787	11,993,709	10,098,774

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de las ejecuciones presupuestarias de ingresos Municipalidad de Chicacao.

Los ingresos de capital recibidos es la fuente de financiamiento más importante de todo el presupuesto de ingresos como lo muestra el cuadro 39, estos son los

que transfiere el Gobierno Central para la realización de proyectos de inversión cumpliendo legalmente con lo establecido en la Constitución de la República y leyes vigentes; 2009 fue el año en que más ingresos se obtuvo por medio de esta fuente siendo de Q.11,993,709 por lo que en el año 2010 no se tendrá un incremento importante con respecto al año anterior; también se han recibido aportes por medio de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural que han incrementado el presupuesto por medio de esta fuente para proyectos de desarrollo de las comunidades.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Son aquellos ingresos provenientes de fuentes privadas y públicas que las municipalidades utilizan en su mayor parte para financiar proyectos de inversión para el desarrollo de las comunidades. Por lo regular se realizan préstamos a los bancos del sistema y al Instituto de Fomento Municipal INFOM.

Cuadro 41
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Fuente de Financiamiento por Préstamos y Donaciones
Años: 2007 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Concepto	2007	2008	2009	Al 17/11/2010
Préstamos INFOM	742,600	936,000	626,925	1,552,110
Préstamos sector privado		500,000	9,550,000	2,002,675
Total	742,600	1,436,000	10,176,925	3,554,785

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de las ejecuciones presupuestarias de ingresos Municipalidad de Chicacao.

El cuadro anterior indica otra fuente de financiamiento que las municipalidades pueden utilizar para financiar programas de inversión y de funcionamiento, se ha hecho uso de esta clase de fuente, estos han sido préstamos que ha solicitado al sector privado por medio de bancos del sistema y sector público a través del Instituto de Fomento Municipal INFOM. En el año 2009 se realizó el préstamo

más importante por Q.9,550,000 a un banco del sistema, utilizado para el financiamiento de proyectos de desarrollo para la comunidad.

Las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera, el endeudamiento público y el incremento del patrimonio.

“El Gobierno Municipal mediante su capacidad de gestión procurará la captación de recursos financieros dentro del ámbito de su competencia, para promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales, prestar cuantos servicios sean posibles tendientes al mejoramiento de la calidad de vida y a la satisfacción de las necesidades básicas de la población”.¹⁵

¹⁵ Congreso de la República de Guatemala. Decreto número 12-2002 Código Municipal. Año 2002. Artículo 67.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Este capítulo trata de revelar la situación financiera de los servicios públicos prestados a la población, a través de la evaluación económica y determinar si el costo de estos servicios son autofinanciables.

El artículo 72 del Decreto número 12-2002 Código Municipal, establece que “el Municipio debe de regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios”.

Los servicios públicos municipales son fundamentales para satisfacer las necesidades de la población, en su mayoría son prestados por la Municipalidad aunque también pueden ser concesionados por esta, la prestación de servicios que operen en su circunscripción territorial, con excepción de los centros de acopio, terminales de mayoreo, mercados municipales y similares según el artículo 74 del Decreto número 12-2002 Código Municipal, a la iniciativa privada por medio de personas individuales o jurídicas; esta concesión no puede ser mayor de 25 años pudiendo ser prorrogable.

3.1 SERVICIO DE AGUA

Se cuenta con servicio de agua que es captada de nacimientos ubicados en la parte alta, las principales fuentes que abastecen al casco urbano y la aldea San Pedro Cutzán están ubicadas en las fincas Arabia y La India, esta agua no es

tratada previamente para que sea apta para el consumo humano al igual que el agua distribuida en los demás centros poblados.

Para tener derecho al servicio de agua el vecino tiene que cancelar la cantidad de Q.530.00 quetzales por una sola vez, por 1/2 paja de agua equivalente a 30,000 litros mensuales.

Actualmente la Municipalidad cobra mensualmente dos quetzales (Q.2.00) por concepto de canon de agua, ingreso que no permite que el servicio de agua entubada domiciliar sea de mejor calidad y autofinanciable.

La Municipalidad contribuyó para la introducción del servicio en las comunidades fuera del casco urbano, pero en lo que se refiere al mantenimiento son los Comités Comunitarios de Desarrollo los responsables.

En el siguiente cuadro, se presenta los ingresos y los gastos que genera la Municipalidad, por prestar el servicio de agua de los años 2007 y 2008.

Cuadro 42
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ingresos y Costos por Servicio de Agua
Años: 2007-2008
(cifras en quetzales)

Concepto	2007	%	2008	%
INGRESOS				
Canon de agua	35,572	56	52,783	48
Reconexión de agua	30	0	1,160	1
Instalación de agua	0	0	530	0
Concesión de servicios de agua	11,990	19	24,370	22
Exceso de agua	16,213	25	31,672	29
Total	63,805	100	110,515	100
COSTOS				
Servicios personales	45,797	75	49,803	67
Servicios no personales	10,177	17	14,941	20
Materiales y suministros	5,089	8	9,960	13
Total	61,063	100	74,704	100
Superávit por servicio	2,742		35,811	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de las ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos, Municipalidad de Chicacao.

Como se puede percibir la tarifa establecida en los años 2007 y 2008, si estaba cubriendo los costos para prestar el servicio, sin considerar el gasto administrativo por la emisión de recibos de cobro, elaboración de notas de cobro, seguimiento de morosos y otros.

El cuadro siguiente presenta los ingresos y gastos de los años 2009 y 2010.

Cuadro 43
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ingresos y Costos por Servicio de Agua
Años: 2009 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Concepto	2009	%	Al 17/11/2010	%
INGRESOS				
Canon de agua	29,419	40	36,349	48
Reconexión de agua	160	0	60	0
Instalación de agua	1,560	2	60	0
Concesión de servicios de agua	22,435	30	11,400	15
Exceso de agua	21,033	28	27,484	37
Total	74,607	100	75,353	100
COSTOS				
Servicios personales	54,757	72	60,500	66
Servicios no personales	12,176	16	17,260	19
Materiales y suministros	9,126	12	13,739	15
Total	76,059	100	91,499	100
Déficit por servicio	-1,452		-16,146	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de las ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos, Municipalidad de Chicacao.

Se observa en el cuadro anterior que en el año 2009, los ingresos por cobro del servicio de agua cayeron en un 32% con respecto al año anterior y no se compensa el costo mínimo por los servicios prestados en este rubro; a pesar que en el 2010, los ingresos se han incrementado también los gastos lo han hecho, por lo que a noviembre se mantiene un déficit de Q.16,146.00 por lo que se tendrá que mejorar la recaudación para que el servicio sea sostenible.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El Código de Salud Decreto número 90-97 en su artículo 99, manifiesta que “en las poblaciones donde exista alcantarillado sanitario los propietarios de inmuebles están obligados a conectar sus instalaciones sanitarias al mismo

salvo en los casos de excepción determinados por el reglamento correspondiente.”

El servicio de drenajes desfoga directamente en los ríos aledaños, para el caso del casco urbano el drenaje libera directamente los desechos en el río Mixpiyá.

Es importante mencionar que no hay ningún tratamiento para las aguas servidas, las que desembocan directamente en los ríos, lo que es una fuente de contaminación de alto riesgo para toda la población, no solo de Chicacao sino de las diferentes poblaciones que se ubican río abajo.

El posterior cuadro indica los ingresos y gastos de los años 2007 y 2010

Cuadro 44
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ingresos y Costos por Servicio de Alcantarillado
Años: 2007-2008
(cifras en quetzales)

Concepto	2007	%	2008	%
INGRESOS				
Drenajes	3,300	54	400	5
Concesión de drenajes	2,800	46	5,600	60
Servicios de drenajes	0	0	3,300	35
Total	6,100	100	9,300	100
COSTOS				
Servicios personales	178,204	89	208,102	70
Servicios no personales	3,179	2	10,753	4
Materiales y suministros	17,969	9	78,162	26
Total	199,352	100	297,017	100
Déficit por servicio	-193,252		-287,717	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de las ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos, Municipalidad de Chicacao.

Como se puede apreciar, los ingresos por concepto de servicio de drenaje fueron muy escasos, por consecuencia este servicio no es autofinanciable, sin embargo se destinó un buen porcentaje de recursos para que funcione con normalidad, así como introducción de nuevos sistemas de alcantarillado en algunas aldeas.

A continuación se presentan los ingresos y gastos del 2009 y 2010.

Cuadro 45
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ingresos y Costos por Servicio de Alcantarillado
Años: 2009 al 17/10/2010
(cifras en quetzales)

Concepto	2009	%	Al 17/11/2010	%
INGRESOS				
Drenajes	400	5	0	0
Concesión de drenajes	4,000	45	2,500	66
Servicios de drenajes	4,400	50	1,300	34
Total	8,800	100	3,800	100
COSTOS				
Servicios personales	269,834	81	254,737	87
Servicios no personales	5,648	2	10,447	4
Materiales y suministros	58,932	17	27,103	9
Total	334,414	100	292,287	100
Déficit por servicio	-325,614		-288,487	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de las ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos, Municipalidad de Chicacao.

Como se puede estimar los ingresos y gastos continúan manteniendo la misma tendencia de años anteriores, esto se debe a que los usuarios cuando solicitan el servicio solo tienen que realizar un solo pago por Q.400.00 por el derecho de conexión, de allí ya no pagan ninguna cuota mensual, por lo que este seguirá siendo deficitario si no se toman medidas para ajustarlo a sus gastos de mantenimiento.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

En el casco urbano se ubica un mercado municipal, el que se sitúa cerca del parque central, lugar en donde convergen comerciantes de varias localidades aledañas a comprar y vender sus productos, entre los que básicamente se encuentran: granos básicos, frutas, verduras, aves de corral y otros.

Para el desarrollo de esta actividad, existe un edificio que se ve limitado por cuestiones de capacidad; por lo que el resto de vendedores se colocan en la plaza pública y en calles aledañas en puestos de venta informales.

La mayor afluencia de personas se da los días jueves y domingo los cuales corresponden a los días de plaza o mercado; cabe mencionar que solo se cuenta con uno.

A continuación se muestran los ingresos y gastos de los años 2007 y 2008.

Cuadro 46
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ingresos y Costos por Servicio de Mercado
Años: 2007-2008
(cifras en quetzales)

Concepto	2007	%	2008	%
INGRESOS				
Arrendamiento de locales	73,080	14	106,144	15
Piso de plaza	453,930	86	596,662	85
Total	527,010	100	702,806	100
COSTOS				
Servicios personales	396,764	98	463,329	94
Servicios no personales	560	0	1,132	0
Materiales y suministros	6,398	2	27,830	6
Total	403,722	100	492,291	100
Superávit por servicio	123,288		210,515	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de las ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos, Municipalidad de Chicacao.

Como se puede ver, la prestación de este servicio es uno de los más rentables con que se cuenta, porque en estos dos años los ingresos cubrieron en su totalidad los gastos que se incurrieron para mantener funcionando el servicio, constituyendo un superávit para financiar servicios que actualmente son deficitarios.

A continuación se analizan los años 2009 al 17/11/2010.

Cuadro 47
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ingresos y Costos por Servicio de Mercado
Años: 2009 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Concepto	2009	%	Al 17/11/2010	%
INGRESOS				
Arrendamiento de locales	77,204	11	97,663	15
Piso de plaza	617,073	89	548,306	85
Total	694,277	100	645,969	100
COSTOS				
Servicios personales	600,773	97	567,153	98
Servicios no personales	297	0	0	0
Materiales y suministros	20,983	3	9,701	2
Total	622,053	100	576,854	100
Superávit por servicio	72,224		69,115	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de las ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos, Municipalidad de Chicacao.

Al igual que los años anteriores se manifiesta un ingreso que puede cubrir los gastos que se incurrieron en mantenimiento y funcionamiento de este servicio, aunque los ingresos se han estancado y los egresos se han incrementado por lo que el superávit se ha visto mermado, se tendrá que hacer una evaluación de personas morosas y controles más estrictos para que la recaudación no se vaya reduciendo con el tiempo.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

Existen cuatro cementerios, uno ubicado en la Cabecera Municipal y los otros en el Cantón San Juan Mocá, y las aldeas de San Pedro Cutzán y Nahualate, la Municipalidad cobra varias tasas por el servicio de cementerio las cuales son las siguientes;

Por cada nicho construido con su respectivo basamento, Q.15.00, por inhumación de adultos o niños en mausoleos o capillas de propiedad particular Q.10.00, Por inhumación de adultos o niños en mausoleos municipales por un período de diez años Q. 300.00 y por inhumación de adultos o niños en sepulturas de tierra por un período de dos años Q.10.00, si la persona es de extrema pobreza se le exonera del cobro.

El ingreso que se obtiene por este servicio no son muy significativos, según se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 48
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ingresos y Costos por Servicio de Cementerio
Años: 2007-2008
(cifras en quetzales)

Concepto	2007	%	2008	%
INGRESOS				
Cementerio	8,452	100	4,721	100
Total	8,452	100	4,721	100
COSTOS				
Servicios personales	0	0	0	0
Servicios no personales	0	0	0	0
Materiales y suministros	0	0	0	0
Total	0	0	0	0
Superávit por servicio	8,452		4,721	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de las ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos, Municipalidad de Chicacao.

Al revisar las ejecuciones presupuestarias de ingresos se pudo verificar lo recaudado por el servicio de cementerio en estos dos años, lo cual no se pudo comparar con los egresos que se realizan para el funcionamiento, por no existir un rubro específico de gastos para este servicio.

A continuación se revelan los años 2009 y 2010.

Cuadro 49
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ingresos y Costos por Servicio de Cementerio
Años: 2009 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Concepto	2009	%	Al 17/11/2010	%
INGRESOS				
Cementerio	6,250	100	5,105	100
Total	6,250	100	5,105	100
COSTOS				
Servicios personales	0	0	0	0
Servicios no personales	0	0	0	0
Materiales y suministros	0	0	0	0
Total	0	0	0	0
Superávit por servicio	6,250		5,105	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de las ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos, Municipalidad de Chicacao.

En lo recaudado los últimos dos años se mantienen los ingresos con la misma tendencia que los años anteriores, pero realizando un análisis con los salarios de la persona que labora allí, más el costo de las herramientas utilizadas, se puede concluir que este servicio no es autosostenible.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

Actualmente no se cuenta con una administración de desechos sólidos, debido a que únicamente se cuenta con un vertedero de basura municipal.

Entre las municipalidades de Chicacao, San Miguel Panán y San Antonio, compraron un terreno, localizado entre Chicacao y San Miguel Panán denominado Finca las Viñas, este está ubicado a cuatro kilómetros del parque de la cabecera municipal, allí formaron el botadero de basura de los 3 municipios; para el mismo solo abrieron un hoyo con maquinaria y no tiene ningún tipo de tratamiento; no se conoce la existencia de ningún Relleno Sanitario, ni de ninguna Planta de Tratamiento.

El servicio de recolección de basura lo presta la Municipalidad y es gratuito, cubre el casco urbano y la aldea San Pedro Cutzán, esta basura es trasladada al lugar arriba mencionado.

A continuación se muestran los egresos del 2007 y 2008 por recolección de basura.

Cuadro 50
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ingresos y Costos por Servicio de Desechos Sólidos
Años: 2007-2008
(cifras en quetzales)

Concepto	2007	%	2008	%
INGRESOS				
Desechos sólidos	0	0	0	0
Total	0	0	0	0
COSTOS				
Servicios personales	24,284	40	28,359	35
Servicios no personales	18,621	31	32,541	40
Materiales y suministros	17,510	29	20,704	25
Total	60,415	100	81,604	100
Déficit por servicio	-60,415		-81,604	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de las ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos, Municipalidad de Chicacao.

Como se puede ver, los egresos por el mantenimiento y funcionamiento de este servicio se erogó en estos dos años la cantidad de Q.142,019.00 quetzales que son cubiertos por ingresos de otros rubros.

En el siguiente cuadro se presentan los gastos realizados por la prestación de este servicio.

Cuadro 51
Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Ingresos y Costos por Servicio de Desechos Sólidos
Años: 2009 al 17/11/2010
(cifras en quetzales)

Concepto	2009	%	Al 17/11/2010	%
INGRESOS				
Desechos sólidos	0	0	0	0
Total	0	0	0	0
COSTOS				
Servicios personales	36,771	42	35,174	39
Servicios no personales	30,118	34	31,704	35
Materiales y suministros	21,613	24	22,502	26
Total	88,502	100	89,380	100
Déficit por servicio	-88,502		-89,380	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada de las ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos, Municipalidad de Chicacao.

Se concluye que los costos por la prestación de este servicio, ha venido en aumento como lo demuestran las cifras expresadas en el cuadro anterior extraídas de las ejecuciones presupuestarias de egresos, y no se recibe ningún ingreso que compense los gastos de mantenimiento y funcionamiento, por lo que se debe de realizar una evaluación para que dicha prestación sea autosostenible por ser un servicio que beneficia directamente a los usuarios de la comunidad donde existe, sin que a ellos les represente ningún gasto adicional, para cumplir con el espíritu de lo que son creados los arbitrios municipales.

3.6 EDUCACIÓN

Se contribuye con la educación en la contratación de maestros, construcción de escuelas o reconstrucción de centros educativos, por cuatro años la Municipalidad brindó el apoyo de educación a través de Escuelas Municipales, pero debido a reformas educativas en el año 2009, este servicio paso a manos del Ministerio de Educación.

Actualmente se da el apoyo facilitando 120 maestros, tanto en el área urbana como rural, erogando según las ejecuciones presupuestarias de egresos al once de noviembre del 2010 lo siguiente:

En el nivel preprimario en servicios personales Q.71,680.00, servicios no personales Q.21,800.

En el nivel primario se gastaron en servicios personales Q.698,749, servicios no personales Q.17,000.00, materiales y suministros Q.810.00 y transferencias corrientes Q.5,500.00.

3.7 OTROS

- Rastro: se encuentra un rastro en el casco urbano y funciona desde el año 1960, fue remodelado y reconocido legalmente en el año 1966. Una persona es la encargada de cobrar el arbitrio de Q20 por cabeza de ganado bovino y Q10 por cabeza de ganado porcino. Además se encarga de la limpieza y el control de animales (ganado bovino y porcino). Las instalaciones tienen la infraestructura adecuada pero carecen de control de sus desechos, ya que los mismos son desembocados en uno de los brazos del río Mixpiyá, por lo que es otra fuente de contaminación del agua.

Para la realización de sus actividades, se cuenta con el registro correspondiente

y controles sanitarios que exige el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Los ingresos por este servicio en los últimos cuatro años se describen a continuación.

Año 2007, Q.62,282.00; 2008 Q.64,939.00; 2009 Q.66,620.00 y al 17/11/2010 Q.53,080.00. Considerando que no se tienen datos de los gastos municipales para el mantenimiento de las instalaciones y que solo un trabajador municipal es el que atiende, se puede deducir que este servicio público es autofinanciable si tomamos en cuenta solo el salario que devenga el encargado del mismo.

- Salud: en la Cabecera Municipal el servicio de salud es prestado por el centro de atención permanente –CAP–, también hay 6 puestos de salud que funcionan en el área rural, específicamente en las aldeas de San Florencio, San Bartolo Mixpiyá, Santa Lucía Pamaxán, San Juan Moca, San Pedro Cutzán y Nahualate.

Cuadro 52
Municipio de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez
Cobertura de Salud por Área
Año: 2010

Área	Centro de atención permanente	Puesto de salud	Centros de Convergencia
Urbana	1	0	0
Rural	0	6	15

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la departamental de centro de salud, y SEGEPLAN Suchitepéquez

El cuadro anterior refleja la precariedad de los servicios de salud en Chicacao, ya que solamente se cuenta con 6 puestos de salud para los cerca de más de 40,000 habitantes del área rural.

En la Cabecera Municipal se cuenta con la presencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- que presta los servicios a sus afiliados.

En el recorrido que se hizo por las diferentes comunidades se observó que existen puestos de salud en los caseríos Brisas del Moca, Bella Linda y La Corona, los que presentan daños en la infraestructura, falta de equipo y medicamentos.

Entre los principales problemas de salud, detectados con el tabulado de las boletas de encuesta, los principales son: la falta de médicos, las grandes distancias en que se ubican los puestos de salud y centros de atención permanente, las malas instalaciones y la falta de medicamentos.

La Municipalidad en apoyo a este sector tiene registrado en su ejecución presupuestaria de egresos al 17/11/2010 por servicios personales la cantidad de Q.147,595.00 quetzales, servicios no personales Q.70,000.00, materiales y suministros Q.130,000.00 y transferencias corrientes por Q.7,323.00; está en construcción un puesto de salud tipo "A" por el cual se a erogado un total de Q.428,598 quetzales.

- Bomberos Municipales: la estación 27 se estableció en octubre del año 2001, debido a que no se tiene una estación de Bomberos Voluntarios, la entidad cubre todas las comunidades del Municipio, actualmente tienen nueve elementos permanentes y aproximadamente entre 12 y 15 voluntarios, los vehículos con los que cuentan son dos ambulancias. Su cobertura regular es sobre la Carretera CA-2 entre los municipios de Santa Bárbara y San Antonio Suchitepéquez, las emergencias que más cubren son los partos.

Según la ejecución presupuestaria de egresos al 17/11/2010 se ha desembolsado en salarios y otros gastos para los integrantes de este cuerpo de bomberos lo siguiente:

En servicios personales la cantidad de Q.126,130.00 quetzales, en servicios no personales Q.800.00 y en materiales y suministros Q.2,990.00.

- Baños y sanitarios municipales: La Municipalidad recibe ingresos muy importantes por el servicio de baños y sanitarios que presta a los usuarios que asisten a la Cabecera Municipal. Según la ejecución de ingresos de los últimos cuatros años fueron los siguientes:

En el año 2007, se recaudó la cantidad de Q.123,417.00 quetzales, en el 2008, un total de Q.131,355.00, en el año 2009 un monto de Q.203,967.00 y al 17/11/2010 una suma de Q.200,003.00 por lo que se nota que los ingresos por este servicio se ha venido incrementando cada año.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

La Municipalidad de Chicacao para realizar sus fines cuenta con un presupuesto reducido, los ingresos municipales que le proveen de los recursos para trabajar, se dividen en dos grandes bloques. Por una parte están los ingresos de recaudación local, que incluyen todos los cobros que realiza por tasas, arbitrios, multas, rentas y otros.

Por otra parte, se encuentran las transferencias del Gobierno Central, que abarcan el situado constitucional que representa el 10% del presupuesto general de la nación, que se distribuye entre las 333 municipalidades del país, el IVA – PAZ, el impuesto sobre la circulación del vehículos y el impuesto sobre el petróleo y sus derivados. Se reciben fondos de los consejos de Desarrollo para el financiamiento de obras de infraestructura. Estos fondos no son ingresos fijos o periódicos, sino puntuales basados en los proyectos que presenta la Municipalidad y destinados a un uso específico.

Las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, están muy ligadas con el efectivo aprovechamiento de los recursos financieros, una adecuada formulación y ejecución presupuestaria y un apropiado ambiente de control, con el fin de realizar una mejor gestión municipal y transparencia en las finanzas, en tal sentido la población contribuye con ingresos, es decir, tributa más, confiados en que su contribución se le está dando el uso adecuado.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

La base legal del Presupuesto Municipal está establecida en la literal b) del artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala que

determina entre las funciones que les corresponde a los municipios en su calidad de instituciones autónomas, la de obtener y disponer de sus recursos.

La Constitución Política de la República en su artículo 237 faculta a las entidades autónomas para tener presupuestos y fondos privativos, cuando así la ley lo establezca; los que en forma obligatoria deben enviar cada año al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, para su conocimiento e integración al presupuesto general, quedando sujetos a los controles y fiscalización de los organismos correspondientes del Estado.

El Código Municipal Decreto número 12-2002 en el párrafo primero de su artículo 126, ordena que los ingresos serán previstos y los egresos fijados en el presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente. Indicando que el presupuesto es uno, y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero.

Es aquí donde surge el mandato legal para que cada año elabore su presupuesto de ingresos y gastos. Debe tomarse en cuenta que de conformidad con el artículo 125 del Código Municipal el ejercicio fiscal del Presupuesto principia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

Otras normas jurídicas fundamentales de naturaleza ordinaria y/o reglamentaria que deben necesariamente cumplir y/o tomar en cuenta en el desarrollo del proceso presupuestario municipal son las contenidas en:

- Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento¹⁶, cuerpos legales que definen al presupuesto público, como un instrumento de planificación y de

¹⁶ Congreso de la República de Guatemala, decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y en el "Acuerdo Gubernativo" 240-98, Diarios oficiales del 20 noviembre 1997 y 15 mayo de 1,998 respectivamente.

política económica, así como de gestión de la administración fiscal del Estado.

Los principales artículos de la Ley Orgánica del Presupuesto aplicables a las municipalidades son los siguientes: 2, 4, 10 al 18, 46, 47, 51, 75 al 80; así como los artículos 8 al 13, 29, 34 y 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

- Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento,¹⁷ cuerpo legal que en su artículo 3 claramente ordena:

"Disponibilidades presupuestarias: los organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras y las municipalidades a que se refiere el artículo primero, podrán solicitar ofertas aun si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos. Para la adjudicación definitiva y firma del contrato, sí se requerirá la existencia de partidas presupuestarias. Solicitadas las ofertas no podrá transferirse la asignación presupuestaria para otro destino, salvo que se acredite que los recursos no serán utilizados durante el ejercicio fiscal en vigor. Cuando el contrato continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la entidad contratante debe asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes.

La contravención a lo dispuesto por el presente artículo, hace responsables a los funcionarios o empleados correspondientes de lo establecido en el Artículo 83 de la presente ley, sin perjuicio de las demás responsabilidades penales a que haya lugar".

- Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal Decreto Legislativo número 1132, la que en su artículo 4, asigna al Instituto de Fomento Municipal, entre

¹⁷ Congreso de la República de Guatemala, decreto número 57-92 "Ley de Contrataciones del Estado" y en el "Acuerdo Gubernativo" 1056-92, Diarios oficiales del 27 de octubre de 1,992 y 24 de diciembre de 1,992 respectivamente.

otras funciones, la de asistir técnicamente a las municipalidades en la formulación de sus presupuestos.

- Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- Decreto número 15-98 del Congreso de la República, establece un Impuesto Único anual sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República, cuya recaudación será incluida en el presupuesto de ingresos y debe programarse en el presupuesto de egresos de conformidad con el porcentaje legal, para el desarrollo local de las Municipalidades, cuando la Municipalidad tenga a cargo la administración de este impuesto. Dicho impuesto puede ser cancelado trimestralmente.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; Decreto número 31-2002, del Congreso de la República y su Reglamento, es el instrumento legal que norma la función fiscalizadora de las entidades públicas, incluyendo las Municipalidades y sus Empresas, así como los contratistas de obras o cualquier persona que reciba o administre fondos del Estado o que haga colectas públicas.

Esta fiscalización está enfocada a evaluar la probidad, transparencia, eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, así como la calidad del gasto público ejecutado por medio del presupuesto municipal.

- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto número 8-97 del Congreso de la República; El objeto principal es regular todo lo que concierne a una honesta administración pública, para dar cumplimiento a los principios que deben normar la conducta de los servidores del Estado. Pretende garantizar el decoro, la pureza en el manejo de los caudales públicos, la probidad del funcionario, empleado público y en general de los servidores del Estado.

- Estatutos de la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-, Promueve la defensa y fortalecimiento de la autonomía municipal; asistir a las Municipalidades y sus Empresas con los medios a su alcance para la solución de sus problemas; promover la acción gubernamental para impulsar el desarrollo de los gobiernos locales, siempre en el marco de la autonomía; así como la promoción de la participación de las agencias nacionales e internacionales para impulsar el mejoramiento de los gobiernos municipales.
- El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-que contiene el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, avalado por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas en su segunda versión, elaborado y distribuido en marzo de 2006.

La doctrina en materia de Derecho Financiero, menciona ciertos principios presupuestarios que debe adoptar, a la hora de su formulación, todo presupuesto de entidades del Estado; estos principios son de: anualidad, unidad, equilibrio, programación, publicidad, previsión, especificación, claridad y exactitud.

En concordancia con la doctrina, el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, del Acuerdo Gubernativo número 240-98, establece que son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:

- Corresponder a un ejercicio fiscal; (Anualidad).
- Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; (Unidad).

- Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; (Equilibrio y Programación) y,
- Hacerse del conocimiento público. (Publicidad).

Por otro lado, de la interpretación de los artículos 99 al 129, del Código Municipal, correspondientes al Título VI, relativo al Presupuesto Municipal, se deducen los principios presupuestarios siguientes:

Principio de anualidad: el ejercicio fiscal del presupuesto es de un año (1 de enero al 31 de diciembre de cada año)

Principio de unidad: el presupuesto municipal es uno, en el deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero.

Principio de equilibrio: el monto fijado por concepto de egresos, en ningún caso, podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit del ejercicio anterior.

Principio de publicidad: el presupuesto municipal y su ejecución son documentos públicos, accesibles a cualquier ciudadano que quiera consultarlos.

Principio de legalidad y especificación: se debe indicar la fuente de donde se tomarán los fondos para cubrir los gastos. Es prohibida la estimación de ingresos que no tengan base legal para su percepción cierta y efectiva.

Principio de sujeción a la realidad financiera del municipio: a partir de las estimaciones y resultados de los últimos cinco años.

Principio de programación: por mandato del Código Municipal el presupuesto municipal debe tener una estructura programática. Tal estructura expresará separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. Por otro lado, los ingresos y egresos ordinarios deben contemplarse separadamente de los extraordinarios.

En todo caso, la estructura presupuestaria contendrá presupuesto de ingresos y de egresos y normas de ejecución presupuestaria.

La estructura deberá ser programática a fin de que sirva como instrumento en la ejecución de los planes de desarrollo, el cual es considerado como un conjunto armónico de programas y proyectos a realizar.

En cuanto a los principios de previsión, claridad y exactitud, se puede indicar que consisten en que el presupuesto se anticipa a los hechos, establece claramente cuáles son los ingresos y los gastos que demandan el cumplimiento de los objetivos y metas; que el documento presupuestario debe ser claro para cualquier usuario y, que se garantiza la veracidad de los datos que se van a consignar en el presupuesto.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La Formulación del Presupuesto Municipal consiste en la estructuración programática y contenido de los ingresos y egresos mediante los métodos de cálculo existentes.

Conforme a lo estipulado en el Código Municipal en su artículo 131, el alcalde, asesorado por la Comisión de Finanzas, y funcionarios municipales, y con sujeción a las normas contenidas en esta ley, formulará el proyecto de presupuesto y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo

someterá a la consideración de la Corporación Municipal, la que al aprobarlo podrá hacerle las modificaciones convenientes.

Por disposición del artículo 36 del Código Municipal, la Comisión de Finanzas, de la Corporación Municipal tiene carácter obligatorio; Todos los funcionarios municipales deberían participar formulando sus requerimientos para la ejecución de sus planes de trabajo; es de singular importancia la participación del encargado de la oficina de planificación municipal o quien realice esas funciones.

4.2.1 Formulación del presupuesto de ingresos

Para la estimación del presupuesto de ingresos generalmente se utilizan los siguientes métodos:

4.2.1.1 Método de promedios

Este método consiste en sumar las cifras correspondientes a los montos de los ingresos reales por cuenta durante los últimos cinco años anteriores al año que se está presupuestando; el total obtenido se dividen dentro del número de años en que se haya percibido el ingreso y el resultado será la cantidad que se tomará como estimación anual.

El sustento legal de este método se encuentra en el artículo 128 del Código Municipal. Sujeción del presupuesto. La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del Municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años. Es prohibida la estimación de ingresos que no tengan base legal para su percepción cierta y efectiva.

4.2.1.2 Método directo

La estimación de los ingresos por este método tiene como requisito que exista

registro de contribuyentes, adecuados y actualizados y además debe existir un sistema de recaudación efectivo.

Para la estimación de los ingresos por este método debe conocerse el número de establecimientos y/o usuarios afectos al pago de tasas y/o arbitrios, así como la cantidad que deberán hacer efectiva en concepto de pago.

Para su cálculo se hace la siguiente operación:

Número de usuarios o contribuyentes por tasa o arbitrio mensual por 12 meses del año Ingreso estimado anual.

4.2.1.3 Método automático

En la aplicación de este método, se toma como base el comportamiento de los ingresos del último año. Es recomendable su utilización en aquellas cuentas que carezcan de cifras reales de los cinco años anteriores y para arbitrios o tasas cuyas cifras hayan sido modificadas en el último año.

4.2.2 Formulación del presupuesto de egresos

Tradicionalmente para la asignación de los gastos que se contempla realizar durante el año o ejercicio fiscal, se utilizan los siguientes métodos:

4.2.2.1 Método de ejecución del presupuesto del año anterior

Este método consiste en tomar como base los gastos ejecutados en el año inmediato anterior y de acuerdo a su comportamiento se asignan las cantidades para el próximo ejercicio fiscal.

4.2.2.2 Método del presupuesto del ejercicio fiscal vigente

Para la asignación de recursos por este método se toman como base las cifras

de gastos ejecutados a la fecha de la formulación del presupuesto y en base a su comportamiento se proyectan los gastos para el nuevo ejercicio fiscal.

4.2.2.3 Método de asignación de gastos permanentes

Este tipo de gastos se calcula en forma directa tomando como base los gastos que por su naturaleza no varían en el ejercicio fiscal.

Una administración municipal moderna formula la estimación de los gastos que se ejecutarán en cada ejercicio fiscal, a partir del Plan Operativo Anual -POA- formulado por el Concejo Municipal.

Para ello, cada unidad administrativa (Corporación Municipal, Alcaldía, Secretaría, Tesorería, Mercados, Policía Municipal, Alcaldía Auxiliar, etc) debe proponer y formular con el Alcalde Municipal, su propio plan de trabajo anual; determinando los recursos materiales y humanos que necesitará para realizar sus actividades, para así estimar los gastos necesarios para llevar a cabo las actividades que piensa ejecutar en el año.

4.2.2.4 Discusión y aprobación del presupuesto municipal

Con el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes de la Corporación Municipal, se aprueba el proyecto de presupuesto formulado por el Alcalde. Esta resolución debe ser tomada antes del 15 de diciembre de cada año, si por cualquier causa se iniciare el ejercicio fiscal siguiente sin estar aprobado el presupuesto municipal, seguirá rigiendo el del año anterior, en tanto no sea aprobado el nuevo presupuesto municipal.

Previo a la aprobación del presupuesto por parte del pleno del Concejo Municipal, la Comisión de Finanzas debería considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Analizar y discutir detenidamente los ingresos y egresos estimados en el proyecto.
- Observar si los ingresos varían o se mantienen estables, comparándolos con las estimaciones efectuadas durante los últimos cinco años.
- Si se observa que los ingresos periódicamente tienen aumento, para las estimaciones del próximo presupuesto pueden incluirse las cifras del año anterior, siempre que tengan base legal.
- Igualmente habrá que considerar en el análisis, aquellas cifras que van en descenso y que si son evidentes las condiciones existentes, se considerará las cifras del año inmediato anterior.
- En el caso de los egresos deben calcularse detenidamente a fin de establecer su necesidad y si los mismos están ajustados a la realidad financiera de la Municipalidad y a las necesidades del Municipio.

4.2.3 Liquidación del presupuesto municipal

La liquidación es el documento que presenta los resultados finales del presupuesto, a través de la comparación de las cifras estimadas con las cifras reales, con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestaria en un ejercicio fiscal determinado.

La Ley Orgánica del Presupuesto, indica en su artículo 36 lo siguiente:

"Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año.

Posterior a esta fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos.

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha".

Artículo 37 Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora.

Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.

De conformidad con disposiciones legales contenidas en la Constitución Política de la República, Código Municipal, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, la Municipalidad y sus Empresas están en la obligación de elaborar y presentar en los plazos y forma establecida, (artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto) la liquidación e informes sobre la gestión del presupuesto municipal.

Para cumplir con las disposiciones legales, la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), o en su caso, la Tesorería, debe presentar los resultados de la ejecución, de conformidad con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.

4.3 CONTROL INTERNO

En los Módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Contabilidad y Préstamos y Donaciones del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, se registrará la formulación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto anual, ingresando políticas, prioridades y orientaciones globales de los recursos y gastos definidos.

4.3.1 Control interno del módulo de presupuesto

En el Módulo de Presupuesto del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, se formulará el proyecto de presupuesto anual, ingresando políticas, prioridades y orientaciones globales de los recursos y gastos definidos.

A continuación se mencionan algunas responsabilidades que se deben de tomar en cuenta para llevar el control del módulo de presupuesto.

a. Separación de las fases del proceso presupuestario

El proceso presupuestario deberá contemplar la separación de las fases, formulación, ejecución, evaluación y liquidación, conforme la normativa aprobada por el Concejo Municipal, lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, así como el Código Municipal.

b. Programación de la ejecución presupuestaria.

Los responsables de los programas deberán proyectar, para cada ejercicio fiscal, la ejecución física y financiera de los presupuestos de ingresos y egresos y presentarla al Concejo Municipal, en la fecha que fije para ese efecto.

c. Programación de los egresos.

La programación de los egresos, será cuatrimestral, en lo que se refiere al gasto comprometido, y mensual en lo que respecta al devengado, tomando como base los requerimientos enviados por los responsables de los programas. Dicha programación será realizada por la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM) y comunicada antes del inicio del respectivo cuatrimestre.

d. Aplicación del saldo de caja.

El saldo de caja del ejercicio fiscal anterior, tiene que programarse para

el ejercicio siguiente, en los casos aplicables, en concordancia con lo establecido por la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento y el Código Municipal.

e. Control previo a la ejecución del gasto.

Sólo podrá darse curso al registro y posterior pago de gastos, con la certificación del área de Presupuesto, en la que conste que se ha verificado la existencia de partida presupuestaria y saldo suficiente.

f. Transferencias a organizaciones no gubernamentales.

Las transferencias corrientes y/o de capital, dentro del presupuesto de egresos, para ser canalizadas a organizaciones no gubernamentales, deberán ser acompañadas en cada solicitud de desembolso financiero, el Plan de Trabajo a ejecutar en el período, especificando el destino que se le dará a los recursos transferidos, así como el informe técnico-financiero de las actividades realizadas y metas logradas con el desembolso anterior, en función de los objetivos previstos.

g. Estado de ejecución presupuestaria.

La Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), deberá preparar y presentar a través del Alcalde al Concejo Municipal informes mensuales, trimestrales y anuales de la ejecución presupuestaria, que incluyan información sobre las partidas asignadas inicialmente en el presupuesto, los ajustes por adiciones o disminuciones autorizadas, los saldos ajustados, los recursos devengados y realizados, los cobros o recaudos realizados, los saldos de recursos por cobrar, los gastos devengados y pagados, los saldos de obligaciones o gastos devengados no pagados, los saldos por ejecutar y, obligaciones o gastos devengados no pagados, los saldos por ejecutar y, cuando existan, los compromisos contingentes.

h. Evaluación de la ejecución presupuestaria.

La Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), a través del área de Presupuesto, debe realizar la evaluación interna del presupuesto durante su ejecución, así como al cierre del mismo, con base a los registros de información de la gestión y ejecución física, utilizando en forma crítica los resultados físicos y financieros obtenidas en cumplimiento de las políticas establecidas, y presentarlas al Concejo a través del Alcalde Municipal.

i. Gastos comprometidos y no devengados.

El responsable de la AFIM o Tesorero Municipal, deberá verificar y analizar los gastos comprometidos y no devengados que queden al 31 de diciembre de cada año, con el objetivo de proponer a la autoridad superior, la imputación a créditos disponibles del ejercicio siguiente.

El área de Contabilidad, registrará en las cuentas financieras los montos comprometidos y no devengados que se establezcan al 31 de diciembre de cada año.

j. Gastos devengados y no pagados.

El responsable de la AFIM o el Tesorero Municipal, deberá programar los pagos de los gastos devengados, al 31 de diciembre, con cargo a las disponibilidades financieras del ejercicio siguiente.

El área de Contabilidad, registrará en las cuentas financieras los montos devengados y no pagados que se establezcan al 31 de diciembre de cada año.

k. Consolidación de información de las Municipalidades.

Para los fines de información y consolidación de las Cuentas Nacionales, se deberán remitir los presupuestos aprobados en punto de acta, al Ministerio de

Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas. De la misma forma deben remitir la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, con la oportunidad requerida y contenido que especifique el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, esto debe ser a nivel analítico (de estructura presupuestaria).

4.3.2 Control interno del módulo de contabilidad

El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, abarcará las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, así como el destino y fuente de los datos expresados en términos de moneda de curso legal.

El módulo de contabilidad tiene las siguientes responsabilidades:

a. Contabilidad integrada.

Se deberá utilizar el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal. El sistema se sujetará a los preceptos legales emitidos para el efecto, y se regirá por las normas, políticas y manuales que emita la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

b. Registros contables.

El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.

c. Procedimientos de registro.

Se aplicarán los clasificadores presupuestarios y el plan de cuentas patrimoniales único. Asimismo, este plan incluye los niveles necesarios de desagregación, para obtener cualquier información financiera agregada o desagregada.

d. Inversión en obras públicas.

La ejecución presupuestaria y afectación a la contabilidad patrimonial del ejercicio, por la construcción de obras, se debe ejecutar, al presentarse el acta de avance de la obra en términos físico-financieros, aprobado por el funcionario competente.

Las obras que se programen y cuya ejecución excede un período fiscal, tienen que registrarse como compromiso presupuestario, de acuerdo al monto físico y/o financiero que se estime realizable en el período vigente.

e. Anticipos financieros.

Sólo podrán otorgarse anticipos en obras, en bienes por fabricar localmente y en servicios de consultoría, en los porcentajes establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República y su Reglamento.

f. Separación de funciones.

Las operaciones contables y financieras deben estar separadas. Ninguna persona deberá estar en situación de controlar los registros y al mismo tiempo controlar las operaciones que originan los asientos de registro. Las funciones para el inicio, autorización, contabilización de transacciones y de custodia de recursos, deben separarse dentro del plan de organización de la Municipalidad.

g. Control interno previo.

Como parte del control interno, el Alcalde es responsable de que se establezcan los métodos, medidas y procedimientos de control previo que se consideren convenientes y/o necesarios que sean aplicables a los distintos niveles, para verificar la propiedad, legalidad y conformidad de cada operación.

Los procedimientos de control interno previo, serán ejecutados únicamente por el personal responsable del trámite normal de las operaciones, tomando como base, la separación de funciones de carácter incompatible y aplicando las normas emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

h. Control interno concurrente.

La AFIM, o en su caso la Tesorería, establecerá y aplicará mecanismos y procedimientos de supervisión permanentes durante la ejecución de las operaciones y en el proceso de registro, para asegurarse del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativas y aplicando las normas emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

i. Control interno posterior.

La evaluación de los procesos, sistemas, de las operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución, corresponde a la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UDAIM), según las nuevas metodologías que establece el Sistema de Auditoría Gubernamental, en el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

j. Archivos de soporte.

Se deberá archivar la documentación de soporte de los registros de las transacciones financieras, siguiendo un orden lógico, de manera que sea fácil su localización, en un lugar adecuado. Se adoptarán las medidas de seguridad contra robos, incendios u otro riesgo, manteniéndolos por el tiempo que instituye

la Contraloría General de Cuentas.

La Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), debe conservar la evidencia documental que respalda las operaciones que dieron origen a los registros contables, evitando que no salga de la institución por el tiempo que señalan las disposiciones legales, con la finalidad de que al efectuarse revisiones, exámenes de auditoría e investigaciones, la documentación se encuentre en las áreas respectivas.

k. Rendición de cuentas.

El sistema contable es el medio de rendición de cuentas, para demostrar la transparencia y destino de los recursos utilizados en la Municipalidad y sus Empresas, y de los servidores municipales que recaude, reciba o custodie fondos municipales.

l. Presentación de estados financieros.

Se deberá preparar los estados financieros anuales y se presentarán a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de las condiciones y plazos establecidos en el artículo 47, la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto número 101-97 y en los artículos 29 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto.

m. Ingreso de los números de identificación tributaria (NIT) para el pago a los Proveedores. El Alcalde Municipal deberá nombrar a la persona responsable del ingreso de los datos de los proveedores dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal con el fin de que los NIT's sean registrados con base a la factura autorizada y/o a la boleta de identificación tributaria que extiende la Superintendencia de Administración Financiera.

El responsable deberá de archivar una copia del documento soporte de la

creación del NIT en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.

n. Viáticos y gastos conexos.

Para el pago de viáticos y gastos conexos a todos los funcionarios y empleados municipales, que realicen comisiones, tanto en el interior como en el exterior del país, se deberá utilizar el reglamento general de viáticos vigente.

4.3.3 Control interno del módulo de tesorería

El sistema de Tesorería tendrá como propósito administrar la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución del pago de las obligaciones previamente adquiridas por la Municipalidad y sus Empresas, como parte de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

a. Registro y uso de formularios.

Todo ingreso se registrará en los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas y utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera, con la información necesaria para su identificación, clasificación y registro presupuestario y contable.

Todo egreso se registrará en los formularios que genera el Sistema Integrado de Administración Financiera: Órdenes de Compra, Planillas, Fondo Rotativo, Informe de Rendición de Ingresos y Egresos, etc.

b. Depósitos intactos de los ingresos.

Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre.

c. Documentos de soporte.

Todo pago deberá contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes. Al momento de la entrega del cheque, se le debe colocar "cancelado" a dichos documentos.

d. Autorización de pagos.

La autorización de pagos deberá efectuarla un empleado distinto al que realizó el registro del egreso.

e. Fondo Rotativo.

Los fondos rotativos creados de conformidad con el Acuerdo del Concejo Municipal, serán administrados como se establece en las normas y procedimientos específicos para estos.

f. Arqueos sorpresivos de fondos y valores.

La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas.

Los auditores internos realizarán evaluaciones independientes de los procesos aplicados a la administración de los fondos rotativos, para determinar su eficiencia y efectividad, así como de conformidad con la normativa vigente.

g. Apertura de cuentas bancarias

Toda cuenta bancaria debe ser aprobada según Artículo 107 del Código Municipal.

h. Responsabilidad por el manejo de cuentas bancarias.

Los funcionarios municipales titulares o suplentes designados para el manejo de

fondos de la Municipalidad y sus Empresas, deben ser acreditados legalmente ante las instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos.

i. Firmas mancomunadas.

Las cuentas de cualquier tipo que éstas fueren, deben llevar firmas mancomunadas para la autorización de los débitos y créditos correspondientes.

j. Programación del pago de los compromisos adquiridos.

El área de Tesorería, es responsable de integrar las necesidades de efectivo de las demás unidades y preparar la programación de los pagos. La periodicidad será definida en función de las necesidades.

k. Pagos con cheque.

A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera.

l. Sistema bancario.

Cuando aplique, el área de Tesorería, a través de medios electrónicos, podrá conectarse con los bancos del sistema, con el objeto de tener un control de recaudaciones, gastos y cualquier otra transacción autorizada que se realice en el movimiento de fondos municipales.

- Remuneraciones.

Para el pago de las remuneraciones mensuales de los funcionarios y empleados municipales, se podrá efectuar a través de acreditamiento en cuenta para lo cual se abrirán cuentas personales en los bancos del sistema y, por medio de autorizaciones del Director de la AFIM o Tesorero, se abonarán a estas cuentas con el monto de sus remuneraciones mensuales.

- Proveedores o acreedores.

La Tesorería podrá emitir las autorizaciones respectivas a los bancos del sistema, para que estos acrediten las cantidades a las cuentas individuales de los proveedores o acreedores, como medio de pago por los bienes adquiridos o servicios prestados.

m. Pagos por deducciones, retenciones y servicios.

Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes, así como el pago de los servicios de energía eléctrica, agua, teléfono, transporte y otros similares, con cargo a las asignaciones para estos conceptos contempladas en el presupuesto. El Director de la AFIM o Tesorero será responsable del cumplimiento de estas obligaciones.

n. Planificación de pagos.

El Concejo deberá aprobar el o los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondientes a los compromisos contraídos por la Municipalidad y sus Empresas.

4.3.4 Control interno del módulo de préstamos y donaciones

El módulo de préstamos y donaciones conlleva las siguientes responsabilidades:

- a. El endeudamiento de la Municipalidad en ningún caso debe exceder su capacidad de pago. Se entiende por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.
- b. El producto del endeudamiento debe destinarse exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.

- c. No pueden realizarse operaciones de endeudamiento (o crédito público) para financiar gastos corrientes u operativos, exceptuando los gastos referidos en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- d. Cualquier operación de endeudamiento debe ser acordada con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los integrantes del Concejo Municipal.
- e. La tasa de interés que se contrate para los préstamos con el sistema financiero regulado, así como en el INFOM, no debe exceder la tasa activa promedio de interés reportada por el Banco de Guatemala.
- f. Los préstamos externos y las emisiones de títulos y valores, deben ser canalizados por el Ministerio de Finanzas Públicas y estar sujetos a la política de endeudamiento establecida por el Estado para el sector público no financiero (que incluye Organismos del Estado, Instituciones descentralizadas y autónomas).
- g. La Municipalidad, no puede contratar préstamos, empréstitos y otras deudas con entidades financieras o personas individuales que no estén reguladas por la Superintendencia de Bancos, exceptuando al INFOM.
- h. El endeudamiento de la Municipalidad para financiar o cubrir estacionalidad de los ingresos corrientes o de capital, se registrarán en el Módulo de Préstamos y Donaciones, su ejecución se realizará contablemente, sin afectar el presupuesto ya que con estos préstamos no se realiza ninguna ampliación presupuestaria, únicamente se debe realizar la programación presupuestaria de los gastos por el pago de intereses y comisiones.
- i. El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente dentro de los 10 días del mes siguiente, a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas

Públicas, un detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada, con copia al INFOM.

j. Las donaciones, previo a su aceptación, se deben evaluar cuidadosamente, a fin de tomar en consideración el impacto que tendrán en los gastos operativos y recurrentes que puedan afectar los futuros presupuestos de la Municipalidad.

k. Llevar un registro sistemático y ordenado de todas las donaciones otorgadas a la Municipalidad, con el fin de asegurar su registro oportuno en la contabilidad presupuestaria y patrimonial.

l Para efectos del debido registro, debe tenerse especial cuidado con aquellas donaciones que son concedidas por agencias internacionales de cooperación o por Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S) en la que la administración de los recursos es realizada por la propia institución cooperante.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Los lineamientos estratégicos para mejorar o incrementar los ingresos Municipales, están ligados a aspectos importantes, que se tienen que cumplir a cabalidad para tener éxito en la recaudación que necesita la Municipalidad para su funcionamiento. Estos aspectos son:

- Recaudación de ingresos por receptoría.

Todos los ingresos que sean recaudados a través de las cajas receptoras la municipalidad deberán extender las formas de ingresos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Los ingresos se registran a través de la receptoría, esto para hacer más eficiente la recaudación de los recursos y a su vez para que exista un mejor control de los

recursos percibidos.

1.- Cajero general.

Es el responsable de la administración y control de las cajas receptoras, entrega de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para la recepción de ingresos; recibir la rendición de cuentas por el cajero receptor, entrega y rendición de cobros ambulantes y recepción de formularios de los cajeros receptores.

2. Cajero receptor.

Es el responsable de la recaudación de los ingresos del Municipio como lo establece el Artículo 100 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002, emitiendo para el efecto, las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas que ampara los ingresos percibidos.

- Recaudación de ingresos por el sistema bancario.

Cuando así lo dispongan, la Municipalidad y sus Empresas podrán recaudar los ingresos a través del sistema bancario, para el cual se deberá suscribir el convenio correspondiente.

4.4.1 Procedimiento para la recaudación de los ingresos municipales.

El Cajero General: es el encargado de asignar y apertura cada una de las Cajas Receptoras, a los que se les ha asignado la función de recaudación.

El cajero receptor procede a la atención al público contribuyente que se presente a su ventanilla a cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias municipales, extendiendo a éstos, las formas que registran la recepción de los ingresos municipales, autorizadas por la Contraloría general de Cuentas.

El cajero receptor, al efectuar el corte de operaciones, formulará un reporte y entregará cuentas de esto, al Cajero General.

El cajero general, después de recibir del cajero receptor la rendición de cuentas, por medio del reporte de transacciones, procede a realizar el cierre diario, lo compara con el efectivo que recibe y traslada los recursos al Tesorero Municipal para que este los deposite en la cuenta bancaria denominada "Cuenta Única del Tesoro Municipal".

Cuando los ingresos se recauden a través de los bancos del sistema habilitados, en cuentas bancarias específicas autorizadas, el tesorero consolidará y trasladará, a la "Cuenta Única del Tesoro Municipal", los valores correspondientes, afectando para cada uno de los procesos, las cuentas escriturales por el valor de los montos recaudados de acuerdo al origen de los recursos.

El banco receptor de los recursos, reportará la transferencia de esos fondos a la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

4.4.2 Estrategias para mejorar los ingresos

Para obtener recursos para el fortalecimiento económico y desarrollo del Municipio, se debe cobrar los impuestos fundamentados en base legal, ajustarse al principio de legalidad, equidad y justicia tributaria.

- La obtención y captación de ingresos va ligada con el efectivo beneficio de aprovechar los recursos, toda vez que su aplicación, cumpla con su función de desarrollo social, en tal sentido la población contribuye con ingresos, tributa más, ya sea al estado o en este caso a la Municipalidad.

- Implementar un mecanismo eficiente y dinámico de recaudación, para cobrar los arbitrios legales a los establecimientos comerciales.
- Se debe diseñar proyectos de cobertura total, prestación de servicios públicos en los que se aplique una estructura tarifaria, de acuerdo a los costos de operación para que sean autosostenibles.
- Llevar registros actualizados de contribuyentes y usuarios de los servicios para contar con datos de vecinos afectos de arbitrios y tasas para aumentar los ingresos propios que actualmente se recauda.
- Para que los proyectos de inversión cumplan con el objetivo de desarrollo se deben de planificar participativamente, en la gestión municipal, la intervención de la ciudadanía es el mejor camino para solucionar los problemas de las comunidades.
- Existen servicios que actualmente se presta a los vecinos, por ellos se erogan gastos de mantenimiento de vehículos, pagos de personal, combustibles y otros, de los cuales no recibe ningún ingreso, por lo que se debe de evaluar el cobro de los mismos.
- Las compras y contrataciones deben de hacerse de acuerdo a la ley, se comprobó que no existe una persona responsable de estas gestiones, siendo el Auditor Interno y el Tesorero los que las realizan, contribuyendo a la falta de transparencia hacia la población.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Se supone que antes de ejecutar un gasto existen algunas etapas previas para determinar cómo se deben utilizar los recursos públicos, principalmente las siguientes: a) los planteamientos que justifican las necesidades de gastar; b) la planificación y programación de las acciones a emprender y los objetivos

previstos; c) el presupuesto conteniendo las políticas, acciones y actividades y los resultados concretos, costos y financiamiento debidamente explicitados incluyendo indicadores de verificación y evaluación de resultados; y d) la aprobación de planes y presupuestos como lo mandan las leyes.

Una vez agotadas esas etapas previas, se decide cómo se instrumentará la ejecución del gasto o gestión financiera en cuanto a la adopción y documentación de decisiones, registros contables, administración de tesorería, auditoría interna, información sobre los resultados esperados y supervisión del uso concreto de los recursos mediante inspecciones de procesos administrativos, obras y proyectos.

Al final del proceso o en forma concomitante están las auditorías que pueden ser de gabinete y de campo, operativas y sustantivas, fiscales y sociales. En todos los casos se verifica que los procesos de planificación, programación, presupuestación y ejecución del gasto se hayan cumplido los propósitos y requerimientos que exigen las leyes, la eficiencia en el uso de los recursos, las normas fiscales, la eficacia en cuanto a impactos y efectos positivos de los resultados logrados en la satisfacción de los contribuyentes, funcionarios y empleados públicos, medios de comunicación e instancias políticas municipales, todo esto es lo que se llama transparencia.

La planificación como sistema y como institución ha perdido prestigio y el espacio que legítimamente le corresponde en la gestión Municipal. Los planes de desarrollo legalmente aprobados y aceptados no existen y los planes de trabajo, cuando existen, no se cumplen. No se habla de calidad, simplemente de existencia.

Hay ausencia o serias deficiencias en la planificación municipal. Si no existe una buena planificación, por definición, el presupuesto es deficiente por la simple razón de que el presupuesto no es más que la expresión financiera de un plan.

Si el presupuesto está mal formulado seguramente no se especifican los resultados y si se incluyen son imprecisos y mal costeados; no existen los estándares e indicadores de verificación de cumplimiento de metas y evaluación de los impactos de los resultados obtenidos.

En estos casos las deficiencias de la presupuestación tienen como resultado que los procesos de contratación y adquisiciones partan de costos equivocados y se pierdan recursos sin que esto pueda imputarse a actos de corrupción, simplemente se trata de falta de capacidad en planificación y presupuesto.

Si a lo anterior se suman las imprecisiones legales en la determinación de las competencias municipales y su ámbito de obligación y responsabilidad; y, la pobreza en materia de formación, capacitación y asesoría a los gobiernos locales, se llega a la conclusión de que los errores en la determinación y ejecución del gasto municipal son el reflejo de las deficiencias institucionales que preceden a su ejecución.

Debido a que el uso ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos, hacen responsables administrativamente y penalmente en forma solidaria al empleado y funcionario que realizaron y autorizaron el mismo, se debe de tomar en cuenta la siguiente estrategia para ayudar a la transparencia y calidad del gasto en la municipalidad de Chicacao.

- Que exista segregación de funciones.

- Todas las operaciones deben registrarse en el módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI, aplicando las medidas de seguridad que se requieren.
- Todos los gastos ejecutados deben estar debidamente soportados con documentos contables.
- La emisión de cheques elaborarlos por medio del módulo del sistema SIAF-MUNI y no elaborarlos manualmente.
- Elaborar procedimientos para el registro adecuado de gastos del fondo rotativo.
- El personal involucrado en las funciones financieras conozca y maneje todo el sistema SIAF-MUNI, capacitándolo constantemente para un buen desempeño.
- Comprobar los pagos realizados tanto en el sistema de bancos como en forma manual.
- El Concejo Municipal debe de facilitar la más amplia información sobre sus actividades y promover la participación ciudadana, como lo indica el artículo 130, Decreto número 12-2002, Código Municipal.
- Se deben realizar todas las transacciones cumpliendo con lo establecido en las leyes que rigen el actuar Municipal en todos sus ámbitos.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Las tasas comprenden los ingresos que percibe por la prestación de los servicios públicos locales. De la interpretación de la literal e) del artículo 100 y del párrafo segundo del artículo 102 del Código Municipal se concluye que las tasas se dividen en: tasas administrativas y tasas por servicios, de rentas y los provenientes de los bienes y empresas municipales preferentemente se

destinarán para cubrir gastos de administración, operación y mantenimiento y el pago del servicio de la deuda contraída por el Concejo Municipal para la prestación del servicio de que se trate.

4.6.1 Tasas por servicios municipales

Son originadas por la prestación de los servicios públicos como recolección de basura, alcantarillado, agua, alumbrado público, mercados, rastros, cementerio, etc. Las tasas son pagadas por los usuarios de los servicios municipales tantas veces como hagan uso del servicio de que se trata. El producto de las tasas debe ser utilizado por la Municipalidad preferentemente para cubrir los costos administrativos o de operación y de mantenimiento de los servicios a fin de que los mismos sean prestados a los usuarios en las condiciones que estipula el artículo 30 del Código Municipal. Por tal motivo, en los reglamentos respectivos o en el Plan de Tasas se deberían incluir fórmulas de ajuste para las tarifas de los diferentes servicios públicos y consensuarlas con instancias multisectoriales de participación.

4.6.2 Contribuciones o aportes compensatorios

Están regulados en el Código Municipal que establece que compete a la Corporación Municipal fijar los aportes compensatorios de los propietarios de inmuebles beneficiados por las obras municipales de desarrollo urbano y rural, sin embargo esta figura no es muy utilizada por las municipalidades.

Por el contrario, se utiliza en las pocas municipalidades que lo hacen la figura de la Contribución por Mejoras, a la que el Código Municipal se refiere en la siguiente forma: "Los vecinos directamente beneficiados por las obras de urbanización que mejoren las áreas o lugares en que están situados sus inmuebles, pagarán las contribuciones que establezca la Corporación Municipal, las cuales no podrán exceder de su costo. En todo caso, el reglamento

establecerá el sistema de cuotas y los procedimientos de cobro estarán sujetos a la Ley. Al producto de las contribuciones anticipadas para la realización de obras de urbanización, no podrá dársele ningún otro uso o destino".

Las municipalidades deberían, previo consenso con los vecinos directamente beneficiados por las obras municipales de desarrollo urbano y rural, establecer el aporte compensatorio con el que contribuirán para costear la obra pública municipal.

En la actualidad poco se hace derivado del paternalismo en que han incurrido administraciones estatales y municipales anteriores. Sin embargo, dentro del proceso de descentralización del Estado y fortalecimiento municipal se debería inducir procesos para que los vecinos aporten, en la medida de su capacidad de pago, a los costos que significan la realización de las obras municipales, así como para su operación y mantenimiento de manera de lograr su sostenibilidad.

4.6.3 Rentas

Son los ingresos que obtienen las municipalidades por el pago que hacen los vecinos por el uso o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad municipal, tales como terrenos, edificios, locales comerciales, maquinaria. Su base legal se encuentra en la competencia fijada a la Corporación Municipal consistente en la potestad de fijar las rentas de los bienes municipales.

En este rubro debiera estar contemplado el llamado piso de plaza, el cual erróneamente es conceptualizado como una tasa, cuando en realidad lo que hacen los usuarios del piso de plaza (principalmente vendedores en mercados a cielo abierto en los días de plaza del municipio) es arrendarle a la municipalidad un bien inmueble, en forma ocasional o permanente, (calle, banqueta, plaza) para realizar su actividad comercial.

4.6.4 Frutos y productos

Son los ingresos que perciben las municipalidades por la venta de productos derivados de la explotación de los bienes patrimoniales del municipio, tales como: venta de árboles provenientes de bosques municipales; extracción de arena, cal, grava, de bancos o terrenos municipales. Su base legal emana de la literal d) del artículo 100 del Código Municipal que contempla los frutos y productos de los bienes comunales y patrimoniales del municipio como integrantes de la Hacienda Municipal.

4.6.5 Multas

Son los ingresos que perciben las municipalidades en ejercicio de su poder correctivo contemplado en los artículos 150 al 154 del Código Municipal; se imponen cuando un vecino o usuario de un servicio público municipal incumple las ordenanzas o reglamentos municipales. Las multas están graduadas, por disposición del Código Municipal, entre un mínimo de cincuenta quetzales y un máximo de quinientos mil quetzales, según la naturaleza y gravedad de la falta y las posibilidades económicas del responsable.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

A través de este registro se contará con toda la información de los préstamos y las donaciones con sus características específicas que se han ingresado al Módulo de Préstamos y Donaciones del Sistema Integrado de administración Financiera Municipal. Los requisitos indispensables para efectuar un registro son, que exista un Convenio o Contrato que lo respalde, que se encuentre activo, finalizado dentro del período fiscal vigente.

Existen tres tipos de datos que se deben ingresar para realizar éste registro:

1.- Generales y Respaldo Legal.

- Nombre del préstamo: el cual debe ser lo más específico posible, describiendo el proyecto o actividad que se financiará con los recursos del préstamo (Ej. Construcción de escuela Aldea Las Conchas).
- Tipo de préstamo: este puede ser Interno, si es de una entidad del sector privado o del sector público nacional, Externo, si es de una entidad Extranjera o Internacional, y Financiamiento Temporal, si los recursos del préstamo servirán para financiar estacionalidad de los ingresos, sustituyendo temporalmente otra fuente de financiamiento.
- Situación: esta puede ser "Activo", si está vigente y está en etapa de desembolsos o de pago de deuda. "Anulado", si se ha registrado erróneamente, "Finalizado" cuando éstos hayan alcanzado su fecha límite de vigencia o se hayan cancelado en su totalidad, o "Reestructurado" cuando las condiciones inicialmente pactadas son renegociadas, dando lugar a nuevas condiciones.
- Código de préstamo del acreedor: se debe ingresar el número o código que la entidad acreedora le asigna al préstamo (Ej., en el caso de que el acreedor sea el INFOM, éste asigna un número similar al siguiente: 15.01.0043.001).
- Acreedor: nombre del banco o entidad que concedió el préstamo.
- Intermediario: nombre de la Institución que realiza esta función; de no existir ninguna, debe colocarse la misma entidad acreedora.
- Fecha de concesión: fecha del cheque en que se recibe el primer desembolso; generalmente esta es la fecha en que inicia el cobro de intereses por parte de la entidad que otorga el préstamo.
- Fecha de vencimiento: fecha en que debe efectuarse el último pago por servicio de la deuda, de acuerdo al documento legal.

- Monto contratado: monto del préstamo o de la donación que se establece en el contrato o convenio.
- Monto desobligado: monto del préstamo que la Municipalidad acuerda no utilizar y solicita su devolución al acreedor, considerando que no será necesaria dicha cantidad para el destino previsto.
- Descripción de comisión: se describe la comisión o comisiones que el Acreedor cobrará a la Municipalidad por concepto de administración del préstamo, intermediación u otro concepto.
- No. Documento legal: se ingresa el número de contrato, convenio, resolución, pagaré, u otro documento donde se acuerdan las condiciones del préstamo con el Acreedor.
- Fecha de firma: debe ingresarse la fecha de firma del documento legal antes indicado.
- Documento aprobación: se refiere al número del acta de aprobación del préstamo por parte del Concejo Municipal.

2.- Destino y proyección de desembolsos.

- Destino: debe consignarse el uso que se dará a los recursos financieros obtenidos con el préstamo teniendo en consideración el clasificador de finalidad y función de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala (ej. educación) y en la casilla Destino se ingresa el proyecto o actividad en la que serán utilizados los recursos del préstamo (ej. Construcción Escuela Las Escobas). Si existieran dos o más proyectos en una misma función, se deben escribir en el mismo espacio, separados por una coma. Cada préstamo puede tener uno o más destinos.
- Proyección de desembolsos: aquí se deben consignar las cantidades y

fechas acordadas entre la Municipalidad y el acreedor, en que se irán otorgando los recursos del préstamo. Puede ser que haya uno o varios desembolsos.

- Proyección de amortizaciones e intereses: se debe registrar la información relacionada con la proyección de cada una de las amortizaciones, así como de los intereses y la tasa de cada uno de ellos, además del método de cálculo y la periodicidad de éstas, información que se encuentra en el acta de aprobación emitida por el Concejo Municipal, el Convenio de Préstamo y documentos de gestión de los mismos.

Las características señaladas de cada préstamo a registrar en el sistema se obtienen de la documentación que se tiene cuando se gestiona un financiamiento o una donación o cuando es aprobada la operación por parte del Concejo Municipal y se firma el Convenio o Contrato respectivo.

3.- Registro de donaciones.

Aunque el registro de las donaciones es similar al registro de préstamos, la diferencia radica en que estas no generan compromiso de reembolso, y algunas únicamente conllevan la proporción por parte de la Municipalidad de un aporte por concepto de contrapartida. Para que se identifiquen claramente, se ha determinado que su registro se realice en una pantalla independiente, la información es similar a la ingresada en los préstamos, se deben ingresar los datos generales como el nombre, tipo, situación, fuente específica, referencia y nombre del donante, administrador si existe (de no existir se debe colocar al mismo donante), el monto donado, la moneda y la fecha de vencimiento.

Luego de registrar la información general, se debe ingresar la función y el destino de la donación, para el “Respaldo Legal” se debe registrar el número de documento legal, fecha y firma de dicho documento así como el documento de

aprobación, y por último se debe ingresar la programación de los desembolsos (puede existir la posibilidad de que éste sea uno solo).

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

La Municipalidad al momento de necesitar un préstamo debe de observar lo siguiente:

- El endeudamiento de la Municipalidad en ningún caso debe exceder su capacidad de pago. Se entiende por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.
- El producto del endeudamiento debe destinarse exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
- No pueden realizarse operaciones de endeudamiento (o crédito público) para financiar gastos corrientes u operativos, exceptuando los gastos referidos en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Cualquier operación de endeudamiento debe ser acordada con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los integrantes del Concejo Municipal.
- La tasa de interés que se contrate para los préstamos con el sistema financiero regulado, así como en el INFOM, no debe exceder la tasa activa promedio de interés reportada por el Banco de Guatemala.
- Los préstamos externos y las emisiones de títulos y valores, deben ser canalizados por el Ministerio de Finanzas Públicas y estar sujetos a la política de endeudamiento establecida por el Estado para el sector público no financiero

(que incluye Organismos del Estado, Instituciones descentralizadas y autónomas).

- La Municipalidad, no puede contratar préstamos, empréstitos y otras deudas con entidades financieras o personas individuales que no estén reguladas por la Superintendencia de Bancos, exceptuando al INFOM.
- El endeudamiento de la Municipalidad para financiar o cubrir estacionalidad de los ingresos corrientes o de capital, se registrarán en el Módulo de Préstamos y Donaciones, su ejecución se realizará contablemente, sin afectar el presupuesto ya que con estos préstamos no se realiza ninguna ampliación presupuestaria, únicamente se debe realizar la programación presupuestaria de los gastos por el pago de intereses y comisiones.
- El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente dentro de los 10 días del mes siguiente, a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, un detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada, con copia al INFOM.
- Las donaciones, previo a su aceptación, se deben evaluar cuidadosamente, a fin de tomar en consideración el impacto que tendrán en los gastos operativos y recurrentes que puedan afectar los futuros presupuestos de la Municipalidad.
- Llevar un registro sistemático y ordenado de todas las donaciones otorgadas a la Municipalidad, con el fin de asegurar su registro oportuno en la contabilidad presupuestaria y patrimonial.
- Para efectos del debido registro, debe tenerse especial cuidado con aquellas donaciones que son concedidas por agencias internacionales de cooperación o por Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S) en la que la administración de los recursos es realizada por la propia institución cooperante.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

La dimensión municipal adquiere creciente importancia como parte del proceso de democratización del Estado y de la sociedad guatemalteca; esto demanda gestiones municipales eficaces y eficientes ejercidas por la autoridad local con el apoyo de funcionarios y servidores capaces, cuya contratación y movilidad laboral se origine de una debida acreditación de su competencia profesional, a quienes se les reconozca una estabilidad laboral básica y se les proporcione una capacitación continua. Para ello es imprescindible establecer un adecuado sistema de carrera pública municipal, un adecuado sistema de servicio civil municipal.

Para desarrollar un trabajo eficiente las autoridades municipales y empleados públicos deben de estar en constante capacitación, impulsar seminarios sobre finanzas y estrategias de recaudación, con el objetivo de mantener control en operaciones y mejorar los ingresos propios.

El personal que pertenece al área financiera debe ser capacitado en el manejo de presupuesto, contabilidad integrada y tesorería, sobre el manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-.

Para la capacitación del personal se puede recurrir a instituciones que dan asistencia técnica a la Municipalidades como lo son: el Instituto de Fomento Municipal, Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, y otros.

CONCLUSIONES

En base al estudio realizado denominado “Diagnóstico Financiero Municipal”, en la municipalidad de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, se establecieron las conclusiones siguientes:

ÁREA ADMINISTRATIVA

1. Según diagnóstico realizado a través del proceso administrativo, se detectó que la institución tiene debilidades en las funciones de planificación, organización, integración, dirección y control, debido al edificio provisional que actualmente ocupa la Municipalidad, este es inadecuado porque el usuario tiene acceso a las distintas oficinas poniendo en peligro el extravío de documentos importantes que se manejan internamente.
2. No se dan capacitaciones al personal técnico y administrativo para mejorar la gestión municipal y por lo tanto se trabaja en base a experiencia personal y lo que sale en el día a día.
3. Existe una oficina de información pública, pero en el tiempo en que se realizó el estudio se observó que no se abrió y por lo tanto no se presta ningún servicio para lo que fue creada, limitando y provocando el desconocimiento por parte de la población de cómo se gastan los recursos municipales, no se promueve la auditoría como parte de rendición de cuentas hacia los vecinos y que permita la participación de los ciudadanos en la gestión municipal.

ÁREA FINANCIERA

1. La Municipalidad depende financieramente de las transferencias que recibe del gobierno central, que representa un promedio del 90% del

presupuesto municipal sin que exista una política o estudio para incrementar los ingresos propios.

2. Se detectaron servicios como extracción de basura y alcantarillado que la Municipalidad presta erogando fuertes recursos para el mantenimiento y funcionamiento, sin que la municipalidad reciba un ingreso para cubrir los costos porque estos los realiza de manera gratuita.

3. La mayoría de servicios municipales que se prestan a la comunidad, demuestran déficit en operación, es decir, no se recupera lo invertido y el costo que representa cada servicio municipal es subsidiado con otros ingresos que bien se pueden utilizar en proyectos de inversión.

4. Se tuvo acceso al módulo que contiene información del Impuesto Único Sobre inmuebles -IUSI-, verificando que las valuaciones que se toman como base para el cobro del impuesto son muy bajas y no responden a los precios actuales.

ÁREA SOCIOECONÓMICA

1. La mayor parte de la población se dedica a las actividades agrícolas como medio de subsistencia, un alto porcentaje de los productos cosechados son utilizados para el auto consumo y una mínima parte para la venta, lo que hace que tengan pocos ingresos monetarios y no contribuyan al pago de impuestos que la Municipalidad necesita para su funcionamiento en detrimento del desarrollo del Municipio.

2. La Municipalidad brinda servicios a la población como: agua, alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos y otros, pero muchos

de ellos son deficitarios por lo que se percibe que no se fomenta una cultura tributaria, no hay identidad entre la comuna y los usuarios.

3. Se verificaron los ingresos de los años 2007 al 17/11/2010 con respecto al boleto de ornato, se concluyó que en los años 2007 y 2009 no se logró llegar a la meta de los que estaba presupuestado, mientras que en los años 2009 y al 17/11/2010, si se sobrepasó la meta; los montos recaudados durante los períodos mencionados fueron los siguientes: Q.41,927.00, Q.55161.00, Q.146,225.00 y Q.143,871.84.

RECOMENDACIONES

Como consecuencia de las conclusiones se plantean las siguientes recomendaciones como propuesta de solución, que de ser aplicadas pueden contribuir a una mejor gestión de las actividades municipales.

ÁREA ADMINISTRATIVA

1. Se deben crear condiciones por parte de la persona del control administrativo y Jefe de Policía Municipal para que el usuario no tenga acceso directo a las oficinas municipales evitando con ello a que alguien pueda extraer algún documento importante de la municipalidad.
2. Es importante que el personal técnico y administrativo se capacite, especialmente el que realiza actividades calificadas, como los que operan el SIAF-MUNI, por ser personal que tiene que tener un conocimiento amplio relacionado con sus funciones. Para cumplir con este objetivo se debe solicitar ayuda al Ministerio de Finanzas Públicas, Instituto de Fomento Municipal o el Instituto Nacional de Administración Pública.
3. Que el Alcalde Municipal active y supervise la oficina de información pública para dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto número 57-2008 que en su capítulo primero artículo 1, numeral 1 dice: "garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley". Así como el artículo 62 del Decreto número 12-2002 Código Municipal, que dice: derecho a ser informado, "Todos los vecinos tienen derecho a obtener copias y certificaciones que acrediten los acuerdos de los concejos municipales, sus antecedentes, así como consultar los archivos y registros financieros y

contables, en los términos del artículo 30 de la Constitución Política de la República”.

ÁREA FINANCIERA

1. Que el Concejo Municipal, Alcalde y otros representantes comunitarios analicen y evalúen el plan de arbitrios municipales vigente de manera que se pueda actualizar de acuerdo a los costos actuales por los servicios que se presta e incrementar los ingresos propios. Para lograr el objetivo anterior es necesario que se fomente en la población una cultura tributaria.
2. Se recomienda a la Administración Financiera Municipal -AFIM-, realizar un plan para activar el cobro por servicios de extracción de basura y alcantarillado para cubrir los costos de mantenimiento y funcionamiento que actualmente se realizan de forma gratuita.
3. Se sugiere al Concejo Municipal, Alcalde y Administración Financiera evaluar los cobros por servicios deficitarios de operación que actualmente se prestan y darlos a conocer a la comunidad para mejorar y cubrir la parte que se necesita para convertirlos en servicios autofinanciables.
4. Se debe de realizar una nueva valuación por las personas encargadas de llevar el control de las fincas registradas actualmente en el catastro municipal, así como identificar nuevos desmembramientos que no se encuentran en el registro, para elevar el ingreso por este rubro de acuerdo al valor actual.

ÁREA SOCIOECONÓMICA

1. Que las autoridades locales promuevan el comercio interno para brindar las facilidades que la mayor parte de la población necesita para puedan contar con asesoría técnica, con el fin de optimizar la producción y al mismo

tiempo habilitar espacios para fomentar el comercio, que permita a los habitantes ofrecer el excedente de sus cosechas e incrementar el nivel de ingresos de las familias y poder cumplir con sus obligaciones tributarias.

2. Las autoridades municipales deben de iniciar un trabajo de concientización a los usuarios por medio de campañas publicitarias para que se den cuenta de lo importante e indispensable que es para el Municipio, el pago oportuno de los servicios que reciben y que es de beneficio mutuo.

3. Las personas encargadas de elaborar el presupuesto deben de realizar un análisis más profundo de la forma de proyectar el ingreso por boleto de ornato, porque según se pudo comprobar en los últimos dos años se ha sobrepasado la meta en más del 50% lo que hace pensar que no se está realizando una buena planificación que esté acorde a la realidad.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO 2010. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico: (Pautas para el desarrollo de las regiones, en países que han sido mal administrados). Editorial Praxis. 173 p.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. Tipografía Nacional. Guatemala 1985. 76 p.

MONTERROSO SARAVIA, CARLOS ROLANDO. Evaluación de la vulnerabilidad estructural de los edificios de uso público del municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez 215 pp.

COORDINADORA DEPARTAMENTAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE SUCHITEPÉQUEZ, Plan de Emergencia Departamental, Suchitepéquez. 54 p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código Municipal, Decreto número 12-2002. 48 p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002. 14 p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto número 89-2002. 12 p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley General de Descentralización, Decreto número 14-2002. 8 p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto número 31-2002. 17 p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-2002. 21 p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97. 16 p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, Decreto número 1132. 24 p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto número 15-98. 26 p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008. 20 p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y sus Derivados del Petróleo, Decreto número 38-95. 16 p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto de Circulación de Vehículos, Terrestres, Marítimos y Aéreos, Decreto número 70-94. 18 p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto número 27-92 46 p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código Tributario, Decreto número 6-91 101 p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código de Salud, Decreto número 90-97 65 p.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA "Censo Poblacional 1994"

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, 138 P.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 3era. Edición, 205 P.

SAQUIMUX GENARO. Taller "Cálculo de las Líneas de Pobreza", EPS 2010

PÁGINA DE INTERNET. http://es.wikipedia.org/wiki/Aguas_servidas, fecha de consulta 22-11-2010

PÁGINA DE INTERNET. <http://es.wikipedia.org/wiki/Letrina>, Fecha de consulta 23-11-2010